BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.573

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 1 de Abril de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos.

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5 —
Tomo II—Personas Jurídicas....	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	**$ 2.50**
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	**» 5.—**
Número suelto	**» 0.[illegible]**

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Celulosa Argentina S. A. — Negando devolución adicional de 10 o|o aplicado a diversas mercaderías.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 194[illegible]

136.644. — 1.727. — Expediente 17.605-1942. — Decreto número 237[illegible] — Vista la presentación de la Celulosa Argentina, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de Rosario, y en concepto de derecho adicional de 10 o|o, aplicado a diversas mercaderías introducidas por los despachos que enumera correspondientes a los años 1940 y 1941; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de importaciones efectuadas bajo la vigencia del art. 6.º de la Ley N.º 12.599, que derogó la franquicia establecida por los arts. 3.º de la Ley N.º 11.588 y 33.º de la N.º 12.345 para los establecimientos elaboradores de materia prima nacional;

Que aplicando el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.º 15.981-1939 (R. V. N.º 181 de abril 14 de 1939), se infiere la improcedencia de la gestión interpuesta, ya que el art. 6.º de la Ley N.º 12.599 citado, al derogar la franquicia, no hace más que colocar a las mercaderías en cuestión dentro del régimen arancelario corriente, atento su denominación y naturaleza, y por lo mismo, sujetas al derecho adicional del 10 o|o del que no están eximidas, por no figurar en la nómina del art. 11.º de la Ley de Aduanas (t. o.);

Que la mención del art. 42.º de la Ley N.º 12.360, invocado por la recurrente, es ineficaz para fundar su pretendido derecho a la devolución pedida, por cuanto, como queda dicho la Ley 12.599 de sanción posterior, ha derogado la franquicia de que gozaban los establecimientos que elaboran materia prima nacional; siendo del caso agregar, a mayor abundamiento, que la permanencia del art. N.º 42 de la Ley N.º 12.360 citado, en el texto de las disposiciones legales vigentes (Ley N.º 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto) se explica por la razón de que la nómina del art. 3.º de la Ley N.º 11.588 a que alude, es comprensiva de la franquicia concedida, no solamente a las

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 31 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	2.436.—
Por marcas	740.—
Por adicionales de marcas .	216.—
Por suscripciones	165.90
Por venta de ejemplares y folletos	20.20
Total	3.578.10

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

mercaderías de la cláusula derogada de maquinarias y materiales para establecimientos que elaboran materia prima nacional, sino también de otras cláusulas y distintas mercaderías cuya liberación de derechos está en pleno vigor;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pasé a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda. — Autorizando transacción de una barca para el logro de percepción de derechos de permanencia.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

136.833. — 1.728. — Expte. N.° 55.116-1942. — Dto. N.° 238. — Vistos y Considerando:

Que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, Ltda. fué autorizada, por decreto N.° 303 de Noviembre 15 de 1935, para aceptar la propuesta de adquisición de la barca "Cisneros" formulada por el señor C. A. Mac Lean en la demanda que, por cobro de derechos de permanencia promoviera ante la Justicia Federal contra el propietario de la misma, aceptándose, a los efectos de la cancelación total de lo adeudado por el concepto citado, el precio de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, disponiéndose la entrega a la Compañía mencionada, previa deducción de los gastos causídicos, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley contrato N.° 2346 del 50 o|o que le correspondía;

Que, según resulta de lo actuado, tal operación quedó luego sin efecto, procediendo entonces la Compañía del Dock Sud al desmantelamiento del pontón y a la venta de los materiales provenientes del mismo, previa autorización para ello por parte de la Aduana de la Capital y de la Prefectura General Marítima, entregando al mismo tiempo la suma de ($ 2.500 m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, en carácter de garantía por la parte que pudiera corresponder al fisco una vez finiquitada dicha venta;

Que, como consecuencia de ello, la Compañía del Dock Sud propone en autos abonar al Fisco, hasta la cancelación definitiva de los derechos de permanencia adeudados por el pontón, el 50 o|o del producido de la venta de los materiales mencionados libre de todo gasto constituído por $ 4.652,47 m|n.;

Que si bien esta última suma no alcanza a cubrir el total de que es acreedor el Estado, teniendo en cuenta que la misma supera ampliamente el importe que por el decreto de noviembre 15 de 1935 citado, se aceptara para cancelar los derechos de permanencia de que se trata, resulta ventajoso aceptar la propuesta formulada por la recurrente;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a los efectos de la cancelación total de la parte que corresponde al Fisco sobre lo adeudado en concepto de derechos de permanencia por la ex-barca "Cisneros" la suma de ($ 4.652,47 m|n.) cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, involucrándose en dicha suma los ($ 2.500 m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional abonados ya por la recurrente.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y notificación a la interesada y demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Blue Star Line de la Argentina. — Confirmando resolución ministerial denegatoria de devolución de derechos portuarios.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.

137.070. — 1729. — Expte. 19.529-1942. — Dto. N.° 240. — Visto que la firma Blue Star Line de la Argentina solicita se confirme la resolución de fecha septiembre 4 del año en curso (R. V. N.° 427), en la que, por no existir disposición legal que amparase la gestión formulada por la recurrente, no se hizo lugar a la devolución de lo abonado en concepto de derechos por once días de permanencia y muelle correspondientes al vapor "Arawa"; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año (R. V. N.° 427), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 16.830-1942.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Designando Proc. Fiscal para que promueva cuestión de competencia, en causa por substitución de mercadería, sujeta a control aduanero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.781. — 1.756. — Expediente 18.211|942. — Dto. N.° 269. — Visto que la Dirección General de Aduanas, con motivo de la intervención de las autoridades policiales de la Capital Federal, en un caso de substitución de mercaderías que debieran ser embarcadas con destino a Chile, documentadas por permiso de tránsito N.° 4 y guía internacional N.° 130, la que dió por resultado la detención de los presuntos autores, quienes han sido puestos a disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Ernesto J. Ure, considera necesaria la designación del señor Procurador Fiscal en turno para que promueva la correspondiente cuestión de competencia, para el juzgamiento del aspecto aduanero de la cuestión, atento el derecho que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1.035, de las Ordenanzas de Aduana, asiste a aquella dependencia para entender originariamente en el hecho y pronunciarse con respecto al mismo, de conformidad con los fundamentos expuestos por el Departamento de Hacienda al tratar un caso análogo (R. V. N.° 526, del 11 de junio de 1934), y

CONSIDERANDO:

Que es de todo punto de vista conveniente, como lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro, reivindicar para las aduanas el derecho de tomar, en casos como el presente, la intervención que le compete, promoviendo asimismo, si fuere necesario, un pronunciamiento definitivo por parte de la Justicia que, como intérprete final de las leyes, ponga término a las divergencias que se suscitan en punto a la competencia de la autoridad administrativa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, a fin de que promueva la correspondiente cuestión de competencia ante el juzgado que entiende en la causa, agotando, con el propósito señalado, todos los recursos legales hasta obtener un pronunciamiento definitivo sobre la cuestión planteada.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Rossi M. A. y Cía. — Negando devolución diferencia de derechos, en "mercadería no tarifada".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.782. — 1.757. — Expediente 18.236|942. — Dto. N.° 270. — Vista la presentación de la firma M. A. Rossi y Cía., en la que solicita devolución de la suma que considera abonada de más en la Aduana de la Capital, como consecuencia del aumento de valores impuesto por el Vista que intervino en el despacho de las mercaderías documentadas y retiradas a plaza por manifiesto de directos N.° 34.375|942 (aloína y óleo, resina, capsicum, mercaderías no tarifadas); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de junio 2 de 1942, (R. V. N.° 278), se dispuso que para determinar el valor en depósito de las mercaderías que pagan derechos aduaneros ad valorem, se tomará como base el tipo de cambio que rija en el mercado libre de cambios en la fecha en que se presente el pedido de despacho a plaza de la mercadería;

Que desprendiéndose de lo actuado que el vista interviniente se ha ajustado a la disposición mencionada, el procedimiento que motiva este expediente es inobjetable;

Que, por lo demás, cabe destacar que la presente reclamación, efectuada con posterioridad al pago de derechos, (sin protesta previa) y retiro de la mercadería, resulta extemporáneo, no sólo por cuanto esas circunstancias implican una aceptación tácita del aumento de valor, sino por que ha pasado la oportunidad de poner en juego la facultad que confiere a la aduana el artículo 134.° de las Ordenanzas;

Por lo expuesto y proveyendo el pedido subsidiariameste formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Adela Escorihuela Morraja, Vda. de Escorihuela. — No se hace lugar a un pedido de declaración de inconstitucionalidad de resoluciones de la Adm. Gral. de Inmpuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.831. — 1.759. — Expediente 46.627-1942. — Dto. N.° 35. — Visto que don Laureano Araya, en representación de doña Adela Escorihuela de Escorihuela, solicita se declare la inconstitucionalidad de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos de fechas 27 de mayo de 1941, y 8 de junio de 1942, por las que se la emplaza a proporcionar la información necesaria para acreditar su solvencia a efectos de renovar su inscripción en el registro de bodegueros, y pide se levanten las medidas preventivas adoptadas por dicha repartición en el último de esos pronunciamientos, y

CONSIDERANDO:

Que a la recurrente se exige entre otros requisitos la declaración de su activo y pasivo y la presentación de un balance general y de una cuenta de ganancias y pérdidas. La interesada considera que la ley de la materia no exige tales datos y que con ello se vulnera el principio de la inviolabilidad de los papeles privados y se atenta contra la libertad de comerciar y ejercer toda industria lícita, lo cual constituye violación de los artículos 14, 18, 19, 28, 86, Ins. 1.° y 2.° y concordantes de la Constitución Nacional.

Que la exigencia de la Administración está fundada en los artículos 4.°, 43, 44 y concordantes del texto ordenado de las leyes de impuestos internos y en los artículos 4.°, 11 y 16 de la reglamentación y se basa en la necesidad de conocer la solvencia del contribuyente, a los efectos de formarse un criterio sobre su responsabilidad.

Que las disposiciones reglamentarias en que se apoyan los pronunciamientos recurridos han sido dictadas por el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 86, inciso 2.°, de la Constitución Nacional;

Que por otra parte el Poder Ejecutivo no es la autoridad facultada para pronunciarse sobre la constitucionalidad de las normas legales en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Aceptando la donación efectuada al Estado Nacional Argentino, por la Municipalidad de la Ciudad de Azul, de las calles de propiedad municipal que separan los terrenos ocupados por el cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

140.681. — 3.936. — Visto el expediente A. 2, 4.810|39, Cde. 175 (D. G. I.), por el cual la Municipalidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, dona al Estado Nacional Argentino la superficie de varias calles que separan los terrenos del cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada; de acuerdo a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas calles de propiedad municipal, dividen terrenos del cuartel lo que ocasiona serios inconvenientes a las actividades que en él se desarrollan;

Que es indispensable que los terrenos formen un solo block, con lo que además de clasurarse el tráfico público, se amplía la superficie del cuartel;

Que la Municipalidad local sancionó la Ordenanza N.° 20, autorizando el cierre de las calles y la donación de las superficies correspondientes, al Estado Nacional Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación efectuada al Estado Nacional Argentino, por la Municipalidad de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, de las calles de propiedad municipal, sitas en la mencionada ciudad, que separan terrenos ocupados por el cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada, de acuerdo a la Ordenanza N.° 20, sancionada el 24 de agosto de 1942, y promulgada el 26 del mismo mes y año, demarcadas en el plano N.° 665 B., de fojas 22.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades", de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento 2 de Artillería Montada, para que indistintamente cualquiera de ellos en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tomen posesión y acepten y suscriban la respectiva escritura traslativa de dominio, a cuyo efecto por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.° — Agradézcase a la Municipalidad de la ciudad de Azul (Buenos Aires), por su desinteresada y patriótica donación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Aprobando convenio celebrado, por el que se concede al Instituto Nacional del Tabaco, autorización para ocupar con destino a depósito regional del Mercado Nacional de Tabacos, el terreno y edificios sitos en la ciudad de Goya (Corrientes), a cargo del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

140.520. — 3.954. — Visto el expediente I. 4.760, (M. G.), por el que se solicita la aprobación del convenio

suscrito ad-referéndum, concediendo autorización con carácter precario al Ministerio de Agricultura, para ocupar con destino al funcionamiento de un depósito regional del Mercado Nacional de Tabacos, el terreno y edificios sitos en la ciudad de Goya, Corrientes, propiedad del Estado Nacional Argentino, a cargo del Ministerio de Guerra; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un inmueble actualmente sin destino militar;

Que en el caso de que el Ministerio de Guerra dispusiera instalar en él, una dependencia militar, el Ministerio de Agricultura (Mercado Nacional de Tabacos), se compromete a devolverlo dentro del plazo de 3 meses,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado el 5 de diciembre de 1942, entre el señor Teniente Coronel D. Alberto Correa, Jefe de la División "Propiedades", de la Dirección General de Ingenieros, en representación del Ministerio de Guerra, y el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Arigós Villanueva, Director del Instituto Nacional del Tabaco, en representación del Ministerio de Agricultura por el cual se concede a este último, autorización con carácter precario, para ocupar con destino al funcionamiento de un depósito regional del Mercado Nacional de Tabacos, el terreno y edificios sitos en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, propiedad del Estado Nacional Argentino, a cargo del Ministerio de Guerra y de conformidad a las condiciones estipuladas en el convenio que se aprueba.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros procederá en su oportunidad a la entrega del terreno y edificios, labrándose el acta correspondiente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO. — Pedro P. Ramírez. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Agricultura

Ampliando la permanencia en los EE. UU. del ingeniero agrónomo Antonio Arena, para concurrir a la 2.ª Conferencia Interamericana de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

135.959. — Visto las presentes actuaciones; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el 31 de marzo de 1943, la permanencia en Estados Unidos de América del Jefe de la División de Suelos de la Dirección de Agricultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, ingeniero agrónomo Antonio Arena, comisionado a dicho país por Decreto N.° 119.661, dictado por conducto del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 11 de mayo pasado, para que en carácter de Delegado del Gobierno Argentino, concurra a la Segunda Conferencia Interamericana de Agricultura.

Art. 2.° — Asígnase al nombrado ingeniero agrónomo Arena, a partir desde el 1.° de enero y hasta el 31 de marzo del año 1943, la suma diaria de veintiocho dólares americanos (Dól. am. 28) en concepto de compensación de los gastos de toda índole que le demande la prolongación de su cometido en el extranjero.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura tomará oportunamente la pertinente transferencia sobre Wáshington (EE. UU.), a la orden del aludido técnico, por la suma de dos mil quinientos veinte dólares americanos (Dól. am. 2.520), en carácter de anticipo, importe correspondiente a noventa (90) días de la asignación acordada en el artículo anterior, debiendo atenderse dicha erogación, como así también, los gastos que se originen en concepto de cable, comisiones bancarias, etc., con imputación a la respectiva partida que asigne al citado Departamento el presupuesto a regir durante el próximo ejercicio.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Acéptase la cesión en propiedad, a título gratuito y definitivo del terreno de Clorinda, Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942.

136.967. — Expte. 80.299-942. — Visto el presente expediente, relativo a la donación a favor del Gobierno Nacional, efectuada por una Comisión de Vecinos de Clorinda —Formosa—, de un terreno de 5.000 metros cuadrados, ubicado en la citada localidad, con destino a la instalación de un depósito de materiales, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el depósito que se proyecta instalar en el terreno donado será de evidente utilidad para atender las necesidades de la Defensa Agrícola en esa zona, como así también, de particular eficacia, por su ubicación estratégica dentro de la misma a los efectos de la rápida distribución de los elementos de lucha;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la cesión en propiedad a título gratuito y definitivo, efectuada por la Comisión de Vecinos de Clorinda —Formosa—, a favor del Gobierno de la Nación, del terreno situado en la citada localidad, a que se refieren estas actuaciones, con desino a la instalación de un depósito de materiales dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Desígnase al Oficial 6.° de la Dirección de Defensa Agrícola, don Julio Gastón, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba oportunamente la respectiva escritura traslativa de dominio y reciba la posesión del inmueble.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, tierras en el mismo territorio.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.442. — Visto este expediente (N.° 115.607-1936), en el que la Gobernación del Territorio de Formosa, solicita la reserva del lote 2 bis, de la Colonia Formosa, en ese territorio, para construir el Hospital Regional de la zona;

Que como esa tierra es fiscal, libre de adjudicación y se encuentra baldía puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, para la construcción del Hospital Regional de la zona, el lote 2 bis de la Colonia Formosa, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Rodolfo Schiemann, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.447. — Visto este expediente (N.° 93.695-1934), del que resulta:

Que con fecha 20 de julio de 1934 (fojas 9), se concedió en venta a don Rodolfo Schiemann, las fracciones B, de los lotes agrícolas 10 y 23 de la Sección E, del Ensanche de la colonia "Cerro-Corá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rodolfo Schiemann, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B, de los lotes agrícolas 10 y 23 de la Sección E, del Ensanche de la colonia "Cerro-Corá", en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don José Eichler, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.449. — Visto este expediente (N.° 96.073-1934), del que resulta;

Que con fecha 13 de diciembre de 1934 (fojas 10), se concedió en venta a don José Eichler, la fracción Nord-Este con una superficie de 583 metros, 13 decímetros cuadrados, del solar e, de la manzana 24 del pueblo "Oberá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Eichler, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este, con una superficie de 583 metros, 13 decímetros cuadrados, del solar e, de la manzana 24 del pueblo "Oberá", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Elena Ofelia López viuda de Ruidíaz, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.451. — Visto este expediente (N.° 77.495-1935), del que resulta:

Que con fecha 5 de agosto de 1935 (fojas 10), se concedió en venta a doña Elena Ofelia López viuda de Ruidíaz, la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana 25, del pueblo "Formosa", en el territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Elena Ofelia López viuda de Ruidíaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana 25 del pueblo "Formosa", en el territorio del mismo nombre y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908, de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Gustavo Guillermo Grahl, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.455. — Visto este expediente (N.° 80.915-1934), del que resulta:

Que con fecha 23 de setiembre de 1931 (fojas 1), se concedió en venta a don Gustavo Guillermo Grahl, el lote agrícola 107, sección C, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gustavo Guillermo Grahl, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 107, Sección C, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

F. C. S. — Autorizando a la S. A. Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, a realizar obras particulares. — Estación Ingeniero White.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.956. — 9147. — Expediente 106.346-1942. — Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el pla-

no N.° 42-G-8884|X y memoria descriptiva, de conformidad con los cuales la S. A. Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, proyecta la construcción a su exclusivo costo de una subestación de transformación estática en el extremo Noroeste de la playa de la estación Ingeniero White, con destino al suministro de energía eléctrica de baja tensión a la zona del Puerto Nacional de Bahía Blanca; a cuyo efecto le será necesario levantar 10 ms., de un desvío existente en el lugar lo que a su vez daría motivo a la realización de las siguientes operaciones preventivas de contabilidad: Crédito a Capital m$n. 205; Débito a Cuenta Particular m$n. 168,40 y Débito a Explotación m$n. 115,60; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 15;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de conformidad con los documentos presentados, que se aprueban, permita a la S. A. Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, llevar a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destinará, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta "Capital" de la aludida empresa y asimismo, el levantamiento de la parte del desvío a que se ha hecho referencia y la subsiguiente realización de las operaciones preventivas de contabilidad que a continuación se detallan: Crédito a Capital m$n. 205; Débito a Cuenta Particular m$n. 168,40 y Débito a Explotación m$n. 115,60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Uso, a partir de la fecha, para los fines que se indican, de las sales de estroncio existentes en el país y las que se importen en el futuro.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943.

1.059. — Res. N.° 141. — Vistos y considerando:

Que no hay producción nacional de sales de estroncio y las cantidades asignadas por los mercados proveedores resultan insuficientes para cubrir los requerimientos mínimos más indispensables atingentes, algunos de ellos, a la defensa y salud de la población;

Que, en consecuencia, es preciso racionar la utilización de las sales de estroncio a fin de contemplar preferentemente aquellas necesidades;

Por tanto, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto N.° 116.000 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de marzo de 1942,

Los Ministros de Hacienda y Agricultura de la Nación—

RESUELVEN:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, las sales de estroncio existentes en el país y las que se importen en el futuro sólo podrán utilizarse para los fines que se indican: aplicaciones medicinales, usos en laboratorios, fabricación de tubos fluorescentes y reparación de válvulas de transmisión, y fabricación de elementos para la defensa nacional.

Art. 2.° — Las firmas importadoras sólo podrán revender el producto para los fines y en las proporciones fijadas a continuación:

1. Aplicaciones medicinales.	55,0
2. Usos en laboratorios . .	45,0
Total . . .	100,0

Art. 3.° — El Ministerio de Agricultura —Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial— tendrá a su cargo la fiscalización del destino que se dé a las existencias actuales y a las futuras importaciones de sales de estroncio.

A tal objeto, todo usuario o importador que posea existencias de estos productos deberá presentar ante dicho organismo dentro del plazo de diez días, una declaración jurada de sus "stocks" al cierre de las operaciones del día inmediato anterior al de la fecha en que se publique la presente resolución.

Art. 4.° — Las personas de existencia visible o ideal que intervengan directa o indirectamente en la utilización, venta o importación de sales de estroncio, deberán suministrar todas las informaciones que les fueran requeridas, a los efectos de la verificación del empleo o venta del producto.

Las personas o entidades que vendan sales de estroncio en el mercado interno, deberán exigir al comprador un compromiso escrito respecto al destino que dará a la mercadería, y lo retendrán en su poder a disposición del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, por cuyo hecho se les considerará notificados del destino. Si se enterasen que el comprador dió al producto otro uso que el declarado, están obligadas a informar espontáneamente sobre el hecho a la entidad fiscalizadora precitada.

Art. 5.° — Las cuotas de exportación que fijen a la República Argentina los mercados proveedores, serán distribuídas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución ministerial conjunta número 36.854, del 23 de noviembre de 1942.

En los cálculos que se realicen a tal fin, se deducirán de las cifras correspondientes a usuarios directos las cantidades que se requerirían para otros destinos que los admitidos en el artículo 1.°.

Art. 6.° — El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 8.° de la Resolución N.° 36.854, antes citada, que rige como complementaria de la presente.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Uso, a partir de la fecha, del ácido cítrico existente en el país y el que se importe en el futuro.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943.

1.060. — Res. N.° 142. — Vistos y considerando:

Que las cuotas de exportación asignadas a la República Argentina por el único mercado proveedor actual de ácido cítrico resultan insuficientes para satisfacer el consumo normal;

Que en virtud de ello y de que el ácido cítrico no se produce en el país, es preciso racionar su utilización a fin de atender los requerimientos de aquellas actividades que no pueden prescindir del empleo de ese producto, en particular la industria que elabora productos farmacéuticos y medicinales;

Por tanto, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto N.° 116.000 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de marzo ppdo.,

Los Ministros de Hacienda y Agricultura de la Nación—

RESUELVEN:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, el ácido cítrico existente en el país y el que se importe en el futuro, sólo podrá utilizarse para los fines que se indican:

1) Farmacopea.
2) Fabricación de quesos fundidos.
3) Elaboración de vinos blancos espumantes tipo "champagne".

Art. 2.° — Las firmas importadoras sólo podrán revender el producto para los fines y en las proporciones fijadas a continuación:

	%
1) Farmacopea	80,0
2) Fabricación de quesos fundidos	16,0
3) Elaboración de vinos blancos espumantes tipo "champagne"	4,0
Total . . .	100,0

Art. 3.° — El Ministerio de Agricultura —Comité de Exportación de Estímulo Industrial y Comercial— tendrá a su cargo la fiscalización del destino que se dé a las existencias actuales y a las futuras importaciones de ácido cítrico.

A tal objeto, todo usuario o importador que posea existencias de este producto deberá presentar ante dicho organismo, dentro de un plazo de diez días, una declaración jurada de sus "stocks" al cierre de las operaciones del día inmediato anterior al de la fecha en que se publique la presente resolución.

Art. 4.° — El ácido cítrico de producción nacional no está sujeto a las limitaciones del artículo 1.°, pero el o los industriales que realicen tal producción deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, suministrándole un detalle de la instalación, producción efectiva y capacidad máxima de producción.

Art. 5.° — Las personas de existencia visible o ideal que intervengan directa o indirectamente en la utilización, venta o importación de ácido cítrico, deberán suministrar todas las informaciones que les fueran requeridas a los efectos de la verificación del empleo o venta de producto.

Las personas o entidades que vendan ácido cítrico en el mercado interno, deberán exigir al comprador un compromiso escrito respecto al destino que dará a la mercadería y lo retendrán en su poder a disposición del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, por cuyo hecho se les considerará notificados del destino. Si se enterasen que el comprador dió al producto otro uso que el declarado, están obligados a informar espontáneamente sobre el hecho a la entidad fiscalizadora precitada.

Art. 6.° — Las cuotas de exportación que fijen a la República Argentina los mercados proveedores, serán distribuídas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución ministerial conjunta número 36.854, del 23 de noviembre ppdo., pero sobre la base de los siguientes elementos de juicio:

a) Dependencias oficiales: se computarán sus necesidades mínimas más imprescindibles;
b) Empresas de servicios públicos, industriales e importadores: se computarán los despachos a plaza realizados en 1940.

En todos los casos se tendrán en cuenta, asimismo, las existencias en poder de los interesados, y se deducirán de las cifras correspondientes a usuarios directos que se tomen como base para el prorrateo las cantidades que se requerirían para otros destinos que los admitidos en el artículo 1.°.

Art. 7.° — El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 8.° de la resolución ministerial conjunta N.° 36.854, antes citada, que rige como complementaria de la presente.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Agricultura

Incorporando a la zona indemne de garrapata, la parte Norte del Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

Res. N.° 39.910. — Visto el presente expediente (50.621-1943) en el que la Dirección de Ganadería da cuenta del resultado de las inspecciones de contralor de establecimientos, realizadas en época propicia, en el que se ha llegado a comprobar que la parte Norte del Departamento Río Segundo de la provincia de Córdoba, zona intermedia, ya se encuentra en condiciones de ser incorporada a la zona indemne de garrapata;

Que, también por razones de orden técnico, sería conveniente anexar a la zona intermedia todo el departamento Capital, de la misma provincia, actualmente comprendido en la zona intermedia en preparación,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Incorporar, a contar del 1.° de marzo próximo, a la zona indemne de garrapata, la parte Norte del Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que se encontraba comprendida en la zona intermedia, quedando por lo tanto, incorporado el Departamento Río Segundo, en su totalidad a la zona indemne.

2.° — Incorporar, totalmente a la zona intermedia, el departamento Capital de la provincia de Córdoba.

3.° — A partir de la fecha antes mencionada, en la zona incorporada por la presente Resolución, a la indemne de garrapata, regirán las disposiciones del Art. 54 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales; y en la zona incorporada a la intermedia, el Art. 52 de las citadas disposiciones.

4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

D. Amadeo y Videla

Creando en la Dirección Nacional del Turismo una Comisión Especial para el estudio del plan de turismo social, y en especial del turismo popular.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

Res. N.° 41.082. — Visto el informe de la Dirección Nacional del Turismo en el que se aconseja el nombramiento de una Comisión Honoraria especial destinada a estudiar cuanto concierne al turismo social y en particular al turismo popular, y

Considerando:

Que el nombramiento de la Comisión propuesta implicará la realización de una política turística coincidente con la que ha inspirado al Poder Ejecutivo la creación de la Dirección Nacional del Turismo y orientado su acción hasta la fecha y que ello coincide, además, con los anhelos expresados en forma de sanción por el Congreso Nacional del Turismo realizado en Buenos Aires del 7 al 17 de agosto próximo pasado, congreso que constituyó una expresión auténtica y clara de las ideas propiciadas tanto por los organismos oficiales de turismo de toda la República como por las entidades privadas vinculadas a dicha actividad;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Créase dentro de la Dirección Nacional del Turismo una Comisión Honoraria especial encargada de estudiar cuanto se relaciona con el turismo social y en particular con el turismo popular y de someter a dicha Dirección cada vez que lo juzgue oportuno los proyectos y sugestiones que estime conducentes al fomento en todas sus formas del turismo considerado desde dicho punto de vista.

Art. 2.° — La expresada Comisión será presidida por el Presidente de la Dirección Nacional del Turismo, doctor Octavio González Roura, e integrada por el Presidente de la Comisión Asesora de este organismo, don Jorge A. Mitre, y los señores Francisco Pérez Leirós, miembro de la Confederación General del Trabajo, don Miguel Campomar, miembro de la Unión Industrial Argentina, doctor Raúl C. Migone y don Pedro E. Bonatti.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

D. AMADEO Y VIDELA

Acordando permiso precario de pesca marítima costera al señor Alfredo Lauterbach.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Res. N.° 41.191. — Visto este expediente (N.° 36.379|42), en el que el señor Alfredo Lauterbach, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto Coyle (Territorio de Santa Cruz), atento a lo informado por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio y lo dictaminado por la de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar con carácter precario al señor Alfredo Lauterbach, permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto Coyle (Territorio de Santa Cruz), con sujeción a las disposiciones de los decretos de fecha 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938.

2.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio a sus efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Acordando permiso precario para efectuar la pesca comercial en ríos del sud, al señor Angel Galassi.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Res. N.° 41.192. — Visto este expediente (N.° 70.206|43), en el que el señor Angel Galassi, solicita permiso para efectuar la pesca comercial en los ríos Gallegos y Coyg (Territorio de Santa Cruz), atento a lo informado por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio y lo dictaminado por la de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar con carácter precario al señor Angel Galassi, permiso para efectuar la pesca comercial en los ríos Gallegos y Coyg (Territorio de Santa Cruz), con sujeción a las disposiciones del Decreto N.° 52.008, de fecha 25 de enero de 1940.

2.° — Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio a sus efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa S. A. Frigorífico Anglo, durante el 2do. semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley número 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE							
1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	1.643	9.853	1.979.583	2.020.955.—	6	201	205.—
No calificados	2.314	13.854	2.675.369	2.086.264.—	6	193	151.—
Total	3.957	23.707	4.654.952	4.107.219.—	6	196	173.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	46	276	39.599	21.957.—	6	143	80.—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	235	1.406	244.512	132.096.—	6	174	94.—
No calificados	369	2.200	383.627	185.738.—	6	174	84.—
Total	604	3.606	628.139	317.834.—	6	174	88.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	1.056	5.263	688.976	802.177.—	5	131	152.—
No calificados	6.753	19.448	2.376.545	1.857.214.—	2,8	122	95.—
Total	7.809	24.711	3.065.521	2.659.391.—	3-1|4	124	108.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	21	71	7.552	3.906.—	3,5	106	55.—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	658	2.685	342.890	182.534.—	4	128	68.—
No calificados	3.141	10.937	1.318.455	599.098.—	3,5	120	55.—
Total	3.799	13.622	1.661.345	781.632.—	3,5	122	57.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 25 de Marzo de 1943. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e 1 abr.-N.° 224-v.1 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 16.504-DC|42.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.1 abr.-N.° L-567-v.6 abr.

Expediente 27.135-DC|42

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Sauce.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.° (Concordia), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.1 abr.-N.° L-593-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|244

Llámase a licitación pública, para el día 20 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, por la provisión de lienzo y franela para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.1 abr.-N.° L-627-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada, número 100; ramo: material para confección de banderas; apertura: abril 6, 15 horas (I. 02843|43).

Licitación privada, número 101; ramo: maderas para taller de carpintería; apertura: abril 6, 15,10 horas (3a. 15779|42).

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 abr.-N.° L-654-v.6 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente R. 1588|1942.

Llámase a licitación privada número 9, (tercer llamado), para la adquisición de una partida de madera con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.1 abr.-N.° L-652-v.3 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 del 15 de abril próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobadas, el servicio de alimentación de alumnos de escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes. — Datos: en División Compras, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1 abr.-N.° L-596-v.14 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública, N.° 35, para el día 21 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,10. — Provisión y colocación de taparrollos para las cortinas de enrollar de accionamiento eléctrico, en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial $ 6.372. m|n. (Depósito de licitación, 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.1 abr.-N.° L-643-v.6 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública, N.° 72|43, para el día 26 de abril de 1943, a las 12 horas, por la provisión de 150 botes de asalto (de madera).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 abr.-N.° L-645-v.12 abr.

Llámase a licitación pública número 70|43, para el día 26 de abril de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: un equipo para prensar metales en caliente y una máquina rectificadora plana, con destino a la Fábrica Militar de Equipos. — Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 abr.-N.° L-650-v.12 abr.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos

Llámase a licitación pública número 88, hasta las 15.30 horas, del día 26 de abril próximo, para la provisión de materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y Pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. P. Ernesto Martorell, Director General.

e.1 abr.-N.° L-649-v.5 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. Adm. 12.588|27.123.

Llámase a licitación pública para adjudicar la demolición de los edificios e instalaciones existentes en los terrenos de propiedad de los Ferrocarriles del Estado ubicados en la futura playa de la estación Deán Funes, de acuerdo con el pliego N.° 12.588|27.123.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 10 de mayo de 1943 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Seccional de Vía y Obras en Córdoba y en la oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avenida Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquirido en esta última, al precio de $ 10 m|n., todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 abr.-N.° L-655-v.6 abr.

Expte. Adm. 4547|80.615

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución de los trabajos de renovación y colocación de balasto de piedra en el sector de vía comprendido entre el Km. 20 y el Km. 70 del ramal de Recreo a Chumbicha.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 11 de mayo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Frías y en la oficina 201, 2.° piso, de esta Administración (Av. Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10 m|n. c|uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 abr.-N.° L-656-12 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor MOISÉS DA SILVA LÓPEZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 69-C-1943 (Duplicado), que con fecha 11 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 abr. v.3 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor PABLO MANUEL OLIVERA, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 32-R-1943, caratulado: Racioppi José contra Pablo Manuel Olivera, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término indicado. — Sumarios, Marzo 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 abr. v.3 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor PABLO MARIO OBESO CALDERÓN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 64-G-1943, caratulado: Guida Fernando y otro contra Pablo Mario Obeso Calderón, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término indicado. — Sumarios, Marzo 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 abr. v.3 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don ADOLFO PETER LUCERO. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 249-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMÓN ANIBAL DELGADO. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 250-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex vicedirector de la Escuela Nacional número 26 de Mendoza, don ALEJANDRO FEDERICO GUIÑAZÚ. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 251-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don MIGUEL FONTÁN. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 252-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN BAUTISTA GRELONI. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 253-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PABLO LUIS VIDAL. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 254-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO LÓPEZ. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 255-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FERNANDO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 256-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FERRIBERTO D'ELETTO. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 257-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DEL TRÁNSITO RIVERO. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 235-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ANTONIO CEFERINO OLIVA. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 236-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS ONEL. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 237-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALEJANDRO BAZÁN. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 238-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director infantil de la Escuela N.° 199 de Santiago del Estero, don MANUEL DE JESÚS CAMPOS. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 239-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO DÍAZ MORITO. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 240-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR NICOLÁS JOSÉ NARCISI. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 241-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Dirección Nacional de Vialidad, don CARLOS BENITO VITALE — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 242-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don GABRIEL LAURO. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 243-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JESÚS RAMÓN TRIGO. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 258-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR GARUFI. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 259-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MERCEDES SEGUNDO GARRO. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 260-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don SEGUNDO FABRICIANO MEDINA. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 244-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don JOSÉ VICENTE ARGÜELLO VILLARREAL. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 245-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CLAUDIO ENRIQUE CÁCERES. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 246-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don SANTIAGO DOMÍNGUEZ. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 247-v.3 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don HUMBERTO PASCUAL CODEVILLA. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.1 abr.-N.° 248-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.686, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILÁN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo. . . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 269-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por tres días de cada mes, del 1 al 3 y durante el término de seis meses y ante el Juzgado Civil, número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública, entre los años 1927 a 1931, N.° 2", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1 mar.-N.° 338-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 338-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 may.-N.° 338-s|p.p.-v.5 may.
e.1 jun.-N.° 338-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 338-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 338-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por el término de tres días, de cada mes, del 1 al 3, durante 6 meses, que ante el Juzgado Civil N.° 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre el año 1934, N.° 3", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1 mar.-N.° 339-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 339-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 mayo-N.° 339-s|p.p.-v.5 mayo.
e.1 jun.-N.° 339-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 339-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 339-s|p.p.-v.4 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. MONICO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto relacionado con el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre los señores José Mónico, casado, doña María Petrona Carolina Fomasi de Mónico, casada, don Héctor Aníbal Mónico, don Oscar Rodolfo Mónico y doña Eufemia Marta Mónico, solteros los tres últimos, todos argentinos, mayores de edad domiciliados en la casa calle Tres Arroyos 329, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Bajo la razón social de J. MONICO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes formalizan una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y su domicilio se fija en esta Capital Federal, calle Tres Arroyos 329. — Segundo: La duración de esta sociedad será de cinco años, contados a partir del día primero de Enero de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: La sociedad "J. Mónico y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" desarrollará sus actividades industriales y comerciales explotando una fábrica de artículos de bronce y aparatos para vidrieras y afines, que fuera fundada por el señor José Mónico en el año 1919. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de sesenticinco mil pesos moneda nacional y está dividido en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — Por el presente, los socios suscriben el capital social en la siguiente forma: don José Mónico, quinientas treinta cuotas que representan cincuentitrés mil pesos moneda legal; doña María Petrona Carolina Fomasi de Mónico, setenticinco cuotas, que representan siete mil quinientos pesos moneda legal; don Héctor Aníbal Mónico, quince cuotas que importan un mil quinientos pesos moneda legal; don Oscar Rodolfo Mónico, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos y doña Eufemia Marta Mónico, quince cuotas que representan un mil quinientos pesos moneda legal. — Este capital social está representado por los valores que forman el activo y pasivo del socio don José Mónico al día 31 de Diciembre de 1942, cuyo detalle sintético se hace por separado y los contratantes, en prueba de conformidad lo firman. — La nueva sociedad "J. Mónico y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" toma a su cargo el activo y pasivo a que se refiere el balance general aludido. — Los anuncios que exige el art. 2.º de la Ley 11.867, se han efectuado oportunamente en los diarios "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil". — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios don José Mónico y doña María Petrona Carolina Fomasi de Mónico, quienes para este objeto revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes, indistintamente, estándoles prohibido utilizarla o comprometerla para operaciones ajenas al objeto social o para firmar garantías de terceros. — Sexto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, destinadas a constituir el fondo de reserva legal, el remanente de las utilidades se repartirá proporcionalmente a las cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas también serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los sueldos así como cualquier otra remuneración que se asignare a los gerentes y demás colaboradores, se fijarán de acuerdo a constancias escritas en el libro de actas. — A este fin, así como para toda resolución de importancia que se tomare, se llevará un libro de actas rubricado. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días de acaecido, a fin de establecer en esa época el capital de la sociedad. — Conformes los que suscriben, dan por celebrado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarentitrés. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.1 abr.-N.º 214-v.6 abr.

MONTE ACEVAL Y CHERNY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Lucio Cherny, soltero, argentino, de cuarenta y siete años de edad, y César Monte Aceval, casado, paraguayo, de treinta y siete años de edad, domiciliados el primero en la calle Rodríguez Peña seiscientos sesenta y uno y el segundo en la calle Tagle dos mil quinientos quince, ambos domicilios en esta Capital, se celebra el siguiente contrato: Primero: Que por este acto dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «MONTE ACEVAL Y CHERNY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» con domicilio en la calle San Martín número seiscientos setenta y cuatro de esta Capital, la que tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de maderas, por cuenta propia y de terceros, y a representaciones en general. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo con seis meses de anticipación al otro. — Tercero: El capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, integradas por partes iguales por ambos socios. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, quienes tendrán el carácter de gerentes, con el uso de la firma social en conjunto para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad. — Los socios convienen además que la sociedad podrá convenir toda clase de operaciones sobre maderas, presentarse a licitaciones públicas o privadas, transferir o aceptar la transferencia de licitaciones, efectuar depósitos de garantía que se exijan, suscribir escrituras privadas o públicas, contratar los servicios del personal, obreros, contraer préstamos, solicitar créditos bancarios, etc., y realizar financiaciones, otorgar poderes especiales y generales, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, etc. — Los gerentes firmarán con su nombre personal a continuación del de la sociedad. — Los socios podrán actuar directamente o por medio de apoderados y éstos firmarán con su nombre personal a continuación del de la Sociedad. — Quinto: Los socios, podrán dedicarse a otras actividades o negocios y formar parte de sociedades que tengan el mismo objeto de la que se constituye. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general, y las utilidades previa deducción de la parte correspondiente al fondo de reserva legal, serán distribuídas en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La liquidación y participación de la sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios de común acuerdo, y para todo lo no previsto en el presente se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, uno para cada socio y el tercero para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a once días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando extendido el presente ejemplar en sellos nacionales, de valor de un peso cincuenta centavos, números un millón trescientos doce mil novecientos sesenta y seis y el presente número un millón trescientos doce mil novecientos setenta. — Lucio Cherny. — César Monte Aceval.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1 abr.-N.º 184-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura del 24 del cte., pasada ante el Escribano Ricardo E. España y en razón de aumento de capital, se ha modificado la cláusula tercera del contrato social, de la "EMPRESA AUGE, DREYFUS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que ha quedado redactado así: "Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea en la proporción de veinte y dos cuotas cada uno de ellos."

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1 abr.-N.º 212-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que doña Vera Fontanella, vende cede y transfiere a favor del señor Daniel Douglas Houston, todos los derechos que le corresponden en la cuota capital que tiene en la Sociedad "F. E. C. Y. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se eleva a la suma de $ 16.000 m|n., según escritura privada de fecha 17 de diciembre de 1942. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1 abr.-N.º 189-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que doña Dita Esther Barrera, vende, cede y transfiere a favor del señor Daniel Douglas Tomás Houston, todos los derechos que le corresponden en la cuota capital que tiene en la Sociedad "F. E. C. Y. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se eleva a la suma de $ 18.000 m|n., según escritura privada de fecha 22 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1 abr.-N.º 190-v.6 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16 30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "E", v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.º . ..-v.2 abr.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se avisa a los Señores Accionistas tenedores de acciones preferidas de la 4a. serie, que se ha dispuesto el canje de sus acciones por ordinarias, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1942.

Dichas acciones preferidas no gozarán de dividendo a partir del 30 de junio próximo y los tenedores disconformes deberán manifestarlo antes de esa fecha a objeto del rescate de sus acciones a la par, de acuerdo al Art 8.

A los Señores Accionistas que no manifiesten su disconformidad al 30 de junio próximo, se les considerará conformes con el canje. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 16914-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

Bmé. Mitre 559.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 10 de febrero de 1943, se avisa a los señores accionistas que se ha fijado como último plazo 6 meses, a contar desde la fecha, para el canje por acciones ordinarias, de los certificados de acciones emitidos en 1925, 1928 y 1929, aun no presentados para el canje, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 mar.-N.º 16812-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

(Avenida Corrientes N.º 378 - Capital)

Se hace saber a sus accionistas que ha autorizado el canje de los títulos provisionales de acciones por los títulos definitivos que entregará contra presentación de aquéllos, en sus oficinas. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 70-v.1 abr.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

Casa Matriz: Bmé. Mitre 575

Buenos Aires.

ADJUDICACIONES DE C. I. F. R. A., COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA DE RÉDITO y AHORRO. S. A., EFECTUADAS EL 31 DE MARZO DE 1943.

"En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el local social de C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro, S. A., calle Bartolomé Mitre N.º 575, el Presidente de la Compañía, Dr. Emilio F. Cárdenas, en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión del 24 de Septiembre ppdo., el Síndico Ingeniero Juan M. O'Farrell, el Gerente, señor Alfredo Federico Falcón y el Contador señor Isidro Comas, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al día 31 del mes de la fecha, en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. — Los fondos depositados para adjudicaciones a realizar ascienden a $ 105.874,30.

Computados los puntos acumulados por los suscriptores al 15 del mes de la fecha inclusive, de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva, se procedió a las siguientes adjudicaciones: Plan A: Certificado N.° 138, fecha de suscripción, Octubre 22 de 1942, $ 7.000, Raúl Valerio Balda y Felisa Degliantoni de Balda, Avda. Italia s|n., Villa Regina, Río Negro, puntos de acumulación 2.209. — Certificado N.° 171, fecha de suscripción Noviembre 14 de 1942, $ 6.000, José Andrés Gayard y Susana A. de Gayard, Garibaldi 836, Rafaela, puntos de acumulación 2.148. — Certificado N.° 159, fecha de suscripción Noviembre 7 de 1942, $ 7.000, Juan José Camezzana y Elvira Borean de Camezzana, Nicolás Ambrosoni 838, Victoria, puntos de acumulación 2.145. — Certificado N.° 175, fecha de suscripción Noviembre 17 de 1942, $ 2.000, Alfredo Winter, Talcahuano 167, 3.° B., Capital Federal, puntos de acumulación 2.118. — Certificado N.° 176, fecha de suscripción Noviembre 19 de 1942, $ 7.000, Federico Valentín Glessener, Cabildo 331, D. F. Sarmiento, 6 de Septiembre, puntos de acumulación 2.112. — Certificado N.° 158, fecha de suscripción Noviembre 6 de 1942, $ 15.000, Nicolás Juan Vinent, Buenos Aires s|n., Pilar, F. C. P., puntos de acumulación 2.106. — Certificado N.° 181, fecha de suscripción, Noviembre 23 de 1942, $ 5.000, Feliciano Montenegro, Sargento Cabral 391, Rafaela, puntos de acumulación 2.088. — Certificado N.° 182, fecha de suscripción Noviembre 24 de 1942, $ 12.000, María Martín de Alvarez y Cipriano Alvarez, Piedras 692, Capital Federal, puntos de acumulación 2.088. — Certificado N.° 112, fecha de suscripción, Octubre 5 de 1942, $ 5.000, Eladio Nieves, Avda. Gral. Paz 140, Ciudadela, puntos de acumulación 2.076. — Certificado N.° 160, fecha de suscripción Noviembre 7 de 1942, $ 6.000, Mario Giovine, 6 de Septiembre s|n., Fuerte Gral. Roca, Río Negro, puntos de acumulación 2.076. — Certificado N.° 8, fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942, $ 3.000, Sebastián Franzone, Corrientes 2345, Córdoba, puntos de acumulación 2.037. — Certificado N.° 168, fecha de suscripción Noviembre 13 de 1942, $ 30.000, Jacobo Muchnik, Pichcuta 464, Capital Federal, puntos de acumulación 2.034. — Total adjudicado: Ciento cinco mil pesos.

No se adjudica el saldo de $ 874,30 m|n., proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas, por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado.

Con lo que se dió por terminado el acto, labrándose para constancia la presente acta que suscriben el señor Presidente de la Compañía, el señor Síndico y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Fdo.: Emilio F. Cárdenas. — Juan M. O'Farrell. — Alfredo F. Falcón. — Isidro Comas''. — Es copia fiel. — Secretario.

e.1 abr.-N.° 196-v.1 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Calvo, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Fitz Roy 2218, U. T. 71 - 4607, avisa que: Angel Casimiro González, vende a Emilio Fernández Alvarez, su negocio de venta de pan y bombones, sito en esta Capital JUNCAL 1379, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

e.1 abr.-N.° 186-v.6 abr.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Luisa Dauthun de Convers, vende libre gravamen a Juan Abagnato, despensa, vinos y cervezas envasados, sita en esta ciudad, RIO CUARTO 2751, domicilio ambas partes.

e.1 abr.-N.° 177-v.6 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Martín Mogaburu, vende a Valeriano Garrote, su negocio carnicería, calle SAN EDUARDO 891. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Juan 364.

e.1 abr.-N.° 176-v.6 abr.

Carmen Elena, Soria Rocher, domiciliada en Bartolomé Mitre 1759, vende a Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado en la misma dirección, el garage denominado ''La Piedad'', establecido en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1759, de esta Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.1 abr.-N.° 178-v.6 abr.

Al comercio. Pascual A. Fernández balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención doña Carmen Quiñoy de López, vende a Antonio Suárez y Manuel Iglesias (Iglesias y Suárez) libre de pasivo, el negocio de café billares, establecido RIVADAVIA 3130, domicilio contratantes, reclamaciones ley en mis oficinas.

e.1 abr.-N.° 187-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYÁ 4297|99 esq. GUALEGUAYCHÚ. — Vendedor: Antonio Rusciolelli (hijo). — Comprador: Francisco Di Paola. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943.

e.1 abr.-N.° 215-v.6 abr.

Fidel Parracia. — Al comercio: avisa, que Jacinto Fernández, vende a Jaime López, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, sito ESQUIÚ 1393|99. — Reclamos de ley Avd. Sáenz 1096, domicilio, contratantes.

e.1 abr.-N.° 197-v.6 abr.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de abril de 1943, a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen el depósito de tabacos, propiedad del señor Leóncio Fernández, sito en la calle JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 175. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1 abr.-N.° 192-v.6 abr.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de abril de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cigarrillos, propiedad del señor Leoncio Fernández sita en la calle JOQUÍN V. GONZÁLEZ 179. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1 abr.-N.° 191-v.6 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: José Calvo y Jesús Cambón, venden a José Gavela y Saturnino Morodo, almacén comestibles, vinos, cervezas al copeo FRANKLIN 886, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.1 abr.-N.° 223-v.6 abr.

Seichi Oyatomari, avisa que vende a Tenkichi Taba, su negocio de tintorería y anexos, sito en la calle Chacabuco 137, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.1 abr.-N.° 221-v.6 abr.

Avisa Israel Isaac Aronzón, que vende a Osías Salomón Broder, su negocio de venta de artículos de moda y de confección ''Modas Fanny'', sito JUAN B. ALBERDI 5891-93. — Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 6229, domicilio de las partes.

e.1 abr.-N.° 220-v.6 abr.

La razón social ''Grinbank y Bacher'', disuelve su negocio de cartonería, ubicado en ESTOMBA 1029, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gersch Grinbank, domiciliado Estomba 1027.

e.1 abr.-N.° 219-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3095|99 esq. Anchorena. — Vendedores: Ramiro Cardín y Maximino Cardín. — Compradores: Juan Leonardo Llera y Antonio Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 1 de Abril de 1943.

e.1 abr.-N.° 217-v.6 abr.

Avisa: M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que Antonio Pérez, vende su negocio de Casa de Lunch, despacho de vinos y cervezas, fabricación y venta de helados sito CORRIENTES 2982, a Marcelino Fuente y José Fuente, ambas partes allí domiciliados. Reclamos término ley.

e. 1 abr.-N.° 181-v.6 abr.

Se hace saber que Jesús García Pérez, con domicilio Tacuarí 1247, vende a Manuel Ramos con domicilio Lima 1763, su hotel-pensión ''Maravillas'' sito calle TACUARÍ 1247. — Para reclamos de ley estudio Dr. Manuel G. Armengol, Rodríguez Peña 541, 5.° piso, Dpto. I.

e.1 abr.-N.° 193-v.6 abr.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Segundo Brusasco vende a Teresa Gallo, el restaurant sito O'BRIEN 1170|72, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.1 abr.-N.° 200-v.6 abr.

Avisa: Pascasio Sancio, oficina Rivadavia 1414, que don Angel Alvarez o Angel Alvarez Fernández, casado, domiciliado calle Jonte 5105, vende a don Clodomiro Marrone, domiciliado en calle Renque Curá 1772, el negocio de Fiambrería y quesería denominado ''Gloria'', situado en la calle JONTE 5105 (Capital Federal). Reclamos de ley en la escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, calle Corrientes 1447, segundo piso C.

e.1 abr.-N.° 208-v.6 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor F. Pichat, en el ramo de fabricación y venta de chocolates, bombones y caramelos, con domicilio en esta Capital calle CARRANZA N.° 2068, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad ''F. Pichat, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio según escritura pasada con fecha 24 de febrero de 1943, ante el escribano don Héctor Castañeda.

e. 1 abr.-N.° 209-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina y Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, calle GARAY 2872. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Alfredo Rodríguez. — Usufructuaria. — María Luisa Petruccelli. Garay 2872. — Comprador. — José Gabriel Moreno. Bartolomé Mitre 2258.

e.1 abr.-N.° 180-v.6 abr.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1581. Avisan: José Bonso, vende a la Sra. Catalina Torres su despacho de pan y venta de helados, calle ALSINA 779, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.1 abr.-N.° 179-v.6 abr.

Cándido González, México 1610, vende a Manuel López, Entre Ríos 668, la tercera parte indivisa de que es propietario en el negocio de carpintería, situado en CHILE 1857. Reclamos de ley Entre Ríos 668.

e.1 abr.-N.° 174-v.6 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA COLONIZADORA DE TIERRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril 1943, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 195-v.21 abr.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 44 y 45, del Estatuto y 35 al 44 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1942, que se efectuará el día 21 de Abril de 1943, a las 20 horas; y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 45 al 57 del Reglamento, a realizarse el día 28 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2157, para tratar los siguientes,

Ordenes del día:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del Informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisiós de Escrutinio.

2.° Elección de: Diez Vocales titulares por dos años; cinco Vocales suplentes por un año; seis Revisores de Cuentas por un año; y cinco Miembros del Jurado de Honor, por un año. — Mariano Tacchella, presidente. — Humberto M. Bergallo, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 45, del Estatuto Social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación. — Es indispensable la presentación del carnet social.

Otra: Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.1 abr.-N.° 199-v.6 abr.

"S. A. M. Y. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Máquinas y Afines.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Billinghurst N.° 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración al Director Gerente.

3.° Elección de tres Directores por el término de un año.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 198-v.17 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Lavalle 1570 (4.° piso — J), el día 21 de Abril de 1943, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1942. Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1943.

3.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Lavalle 1570 (4.° piso — J), el día 21 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Cambio de nombre de la Sociedad en caso de no resolverse su liquidación.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 226-v.17 abr.

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril pvdo., a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero de 1942 y el 31 de diciembre del mismo año.

2.° Elección de Director.

3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1943.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 207-v.17 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1943, a las 10 horas, en Cangallo 667, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 211-v.17 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27.° de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 222-v.21 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en la sede social, Florida 550,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Fijar el número de directores.

3.° Elegir directores, en su caso y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 227-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 1119, escritorio 607, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 182-v.17 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 16 de abril de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba número 2950, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignar los honorarios a los miembros del Consejo Consultivo, por su labor del año 1942.

4.° Elección de cuatro directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 1 de abril de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 213-v.12 abr.

"ESCUELA CIENTIFICA BASILIO"

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Estimado consocio y hermano:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo a lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 18 del cte. mes, se celebrará el día 3 de abril de 1943, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Rawson 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del proyecto de aclaración y ampliación de los estatutos y reglamento, que proyecta la Comisión Directiva de acuerdo a la resolución ministerial del día 24 de noviembre de 1942.

3.° Autorizar al presidente de la Escuela para obtener del poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las resoluciones y ampliaciones de la Asamblea, pudiendo aceptar las modificaciones que el mismo P. E. sugiera. —

Saludan a Vd. muy atentamente. — Antonio Galindo, presidente. — Miguel E. Silvestri, secretario.

e.1 abr.-N.° 218-v.3 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL-MEX" S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1943, a las 15 horas en Av. P. R. S. Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la Asamblea (art. 25 Estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
Recuérdase a los accionistas el art. 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 171-v.21 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1943, a las 15 horas en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de dos Directores Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas el art. 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 172-v.17 abr.

ASOCIACION DE MECANICOS DENTALES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
Buenos Aires, 1 de Abril de 1943.

Señor consocio:
De conformidad a lo dispuesto por los artículos 61 y 65 del estatuto, se convoca a los asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en nuestro local, calle Victoria 2579, el día jueves 15 del corriente, a las 20,30 (2.ª convocatoria a las 21,30), a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y del Balance del 6.° ejercicio.
3.° Elección de seis miembros titulares para integrar la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Scacchi, Pascual C. Cosa, Amilcar Fossati, Federico Gutiérrez, Aurelio Ruiz y Juan F. Sales, que terminan su mandato uno por un año en reemplazo del señor Luis Marigliano que renunció y cuatro miembros suplentes por un año.
4.° Elección de tres miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.

Encareciéndole puntual asistencia, saludan a Ud., muy atte. — José J. Bianchi, presidente. — Pablo Scacchi, secretario.

e.1 abr.-N.° 225-v.1 abr.

A. HELDING OHLSSON LTDA. S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Abril de 1943, a las 16 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Asuntos Generales. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 188-v.16 abr.

LA JOVEN ITALIA
Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Boulogne Sur Mer 720, el día domingo 4 de Abril a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria.
3.° Inventario General y Balance.
4.° Rendición de cuentas año 1942.
5.° Elección de nuevas autoridades.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Carlos Rabuffetti, presidente. — Edelmiro Marino, secretario.

e.1 abr.-N. 169-v.3 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 19 de Abril de 1943

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Paseo Colón N.° 1047, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de 7 Directores titulares, 2 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito en Banco, en las oficinas de la Administración de la Compañía, calle Paseo Colón N.° 1047, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con los estatutos. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 205-v.17 abr.

SECCION BALANCES

420. —

CASA AMERICA, S. A. C.

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E., 16 de Octubre de 1924.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 27 de Enero de 1925.

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—
» suscripto . . . . » 327.950.—
» realizado . . . . » 327.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Noviembre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Muebles, útiles e instal.	6.944.80		
No se amortiza		6.944.80	
Vehículos	500.—		
No se amortiza		500.—	
Particip. en otras sociedades		23.000.—	30.444.80
II — Activo Circulante:			
Stock mercaderías		619.231.73	
Mercaderías en trámites en aduana		3.004.66	622.236.39
III — Activo Disponible:			
Caja		3.500.—	
Bancos		2.780.84	6.280.84
IV — Activo Exigible:			
Obligaciones a cobrar	380.178.—		
Menos reserva	56.764.40	323.413.60	
Deudores en cuentas corrientes	64.634.93		
Menos reserva	4.311.01	60.323.92	
Contra reembolsos a cobrar		5.257.91	
Deudores en gestión judicial	3.102.28		
Menos reserva	2.472.58	629.70	
Depósitos en garantía		1.435.60	
Proveedores del exterior (saldos deudores)		5.245.83	396.306.56
V — Activo Transitorio:			
Gastos a devengar			5.965.24
VI — Activo Nominal:			
Marcas y designaciones		292.—	
Llave comercial		1.—	293.—
			1.061.526.83
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía — Directorio		40.000.—	
Mercaderías en consignación		24.124.38	
Consignatarios		996.31	
Contratos de marquesina pendiente		6.480.—	71.600.69
			1.133.127.52
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		327.950.—	
Reserva legal		34.932.—	
Reserva para depreciación de mercaderías		43.480.78	
Reserva para indemnización Ley 11.729		64.815.90	
Reserva especial		40.000.—	511.178.68
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		108.873.07	
Acreedores del exterior		2.111.68	
Bancos		96.552.44	
Previsión para gastos e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio		23.480.64	
Obligaciones a pagar — Banco de la Nación Argentina		35.000.—	266.017.83
III — Pasivo Transitorio:			
Remesas de clientes del interior		4.650.82	
Cuentas en suspenso		3.284.43	7.935.25
IV — Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del ejercicio			276.395.07
			1.061.526.83
Cuentas de Orden:			
Directores — Depósito en garantía		40.000.—	
Consignadores		24.124.38	
Consignaciones a terceros		996.31	
Acreedores por contrato de marquesina		6.480.—	71.600.69
			1.133.127.52

Roberto Lightowler Stahlber, director. — José Lightowler Stahlberg, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Deudores en gestión judicial	3.628.25	
Gastos Explotación:		
Sueldos y jornales, gastos generales, gastos local, gastos expedición y empaque, propaganda y talleres, etcétera	423.015.80	
Ganancias del ejercicio	276.395.07	
	703.039.12	
H A B E R		
Utilidad bruta en mercaderías		691.040.97
Descuentos de Caja		9.828.67
Quebrantos deudores (recuperados)		838.41
Utilidades diversas		1.331.07
		703.039.12

Roberto Lightowler Stahlber, director. — José Lightowler Stahlberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 abr.-N.° . . .-v.1 abr.

343. —

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Puán 470 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Agosto de 1913. Reformas autorizadas por el Poder Ejecutivo; Fechas: 8 de Julio de 1914, 28 de Diciembre de 1923, 4 de Mayo de 1926 y 1.° de Febrero de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1913. Reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio; Fechas: 14 de Septiembre de 1914 28 de Abril de 1924, 10 de Julio de 1926 y 15 de Mayo de 1934.

Capital autorizado	m$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	15.000.000.—
» realizado	»	15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 1942.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.745.585.41	
Menos: Amortizaciones	1.091.228.80		
Usado 1941|42	2.138.87	1.089.089.93	3.656.495.48
Maquinarias		2.361.258.80	
Menos: Amortizaciones		1.302.730.46	1.058.528.34
Muebles y útiles		515.605.98	
Menos: Amortizaciones	492.336.84		
Usado 1941|42	6.542.14	485.794.70	29.811.28
Material rodante y semovientes		1.663.095.44	
Menos: Amortizaciones	1.132.189.61		
Usado 1941|42	117.443.—	1.014.746.61	648.348.83
Participación en Compañhia de Fumos Ervin S. A.			15.120.—
			5.408.303.93
2. Activo Circulante:			
Materias primas		13.802.631.51	
Productos elaborados		2.850.934.42	
Acciones en otras sociedades	5.155.—		
Menos: Amortizaciones	1.155.—	4.000.—	16.657.565.93
3. Activo Disponible:			
Caja		292.036.49	
Bancos		374.873.95	666.910.44
4. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.827.020.27	
Deudores hipotecarios y garantizados		18.966.73	
Documentos a cobrar		55.142.82	
Deudores en gestión		22.914.90	
Deudores varios (reclamos)		147.097.70	3.071.142.42
5. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		41.500.27	
Dividendos provisorios pagados		1.690.000.—	1.731.500.27
6. Activo Nominal:			
Llave de negocio		5.946.234.44	
Menos: Amortizaciones		946.234.44	5.000.000.—
			32.535.422.99
Cuentas de Orden:			
Mercaderías en consignación		1.198.034.74	
Envase cuenta N.° 2		897.37	
Títulos en custodia		329.149.86	
Reclamos de guerra en suspenso		134.813.95	
Depósito de títulos en garantía (del Directorio)		3.000.—	1.665.895.92
			34.201.318.91

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
1. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		15.000.000.—	
Reserva legal		492.900.61	
Reserva para indemnizaciones		952.393.06	
Reserva para deudores varios		237.823.94	
Reserva general		3.698.702.37	
Reserva para seguros de automóviles		131.859.48	20.513.679.46
2. Pasivo Exigible:			
Bancos de la República		1.476.319.25	
Acreedores en cuenta corriente		4.216.967.79	
Obligaciones a pagar		1.673.462.58	7.366.749.62
3. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al presente ejercicio)			1.070.067.75
4. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		778.265.31	
Ganancias del presente ejercicio		2.806.660.85	3.584.926.16
			32.535.422.99
Cuentas de Orden:			
Cuenta consignación		1.198.034.74	
Fondo para envase cuenta N.° 2		897.37	
Fondo para títulos en custodia		329.149.86	
Fondo para pérdidas de guerra		134.813.95	
Acciones del Directorio (en garantía)		3.000.—	1.665.895.92
			34.201.318.91

F. R. Limpenny, vicepresidente. — R. S. Mein, contador director. — Ricardo C. Aldao, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	87.063.09	
Maquinarias	142.593.97	
Muebles y útiles	31.877.36	
Material rodante y semovientes	249.924.78	511.459.20
2. Reservas constituídas:		
Para indemnizaciones		136.892.26
3. Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de edificios y maquinarias, fletes, acarreos, gastos s/ventas, etc.		5.226.291.75
4. Descuentos y comisiones		105.617.94
5. Patentes e impuestos		18.208.196.38
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	778.265.31	
Ganancias del presente ejercicio	2.806.660.85	3.584.926.16
		27.773.383.69
H A B E R		
1. Saldo al 30 de septiembre de 1942		778.265.31
2. Mercaderías y otros rubros de explotación		26.143.695.75
3. Arrendamientos, alquileres etc.		713.334.47
4. Ventas varias, rebaja de fletes, ganancias sobre cambios, etc.		138.088.16
		27.773.383.69

F. R. Limpenny, vicepresidente. — R. S. Mein, contador director. —

Señores Accionistas:

Pláceme informar a Udes. que, en cumplimiento con la prescripción que contiene el Art. N.° 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942, de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., y verificado que estan conformes con los asientos en los libros respectivos y comprobantes.

Saludo muy atte. a los Señores Accionistas. Ricardo C. Aldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1 abr.-N.° . . .-v.1 abr.

—253—

SIEMENS-BAUUNION

Compañía Platense de Construcciones, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1938.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Enero de 1939.

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado. . . . . m$n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(Rectificado a pedido del Sr. Inspector General de Justicia).

ACTIVO — Incisos	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles (no amortazado en el ejercicio).		207.600.—	
Maquinarias: Costo de las adquiridas en ejercicios anteriores.	1.829.360.24		
Amortizaciones en los ejercicios anteriores.	1.829.359.24		
Saldo al empezar el ejercicio.	1.—		
Inversiones en el ejercicio.	19.905.15		
	19.906.15		
Menos amortizaciones	19.905.15	1.—	
Implantación depósito:			
Saldo al empezar el ejercicio	1.—		
Inversiones en el ejercicio.	424.20		
	425.20		
Menos amortizaciones.	424.20	1.—	
Participaciones		314.824.41	522.426.41
II. — Activo circulante:			
Existencia de materiales, materiales auxiliares y obras en ejecución.		2.572.058.59	
Diversos títulos y acciones.		606.765.60	
Inmuebles varios.		439.126.65	3.617.950.84
III. — Activo disponible:			
Caja, en efectivo.		28.400.31	
Caja en cheques y figos		22.684.33	
Bancos.		753.186.27	804.270.91
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.		3.900.670.69	
Deudores garantizados.		6.398.619.85	
Documentos a cobrar.		4.000.—	
Deudores morosos.		834.404.84	
Deudores en gestión.		—.—	
Depósitos en garantía.		30.905.74	
Casas afiliadas.		149.854.26	11.318.455.38
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.		252.986.55	
Créditos a cobrar del eejrcicio.		68.662.70	321.649.25
VI. — Activo nominal:			
No existe.			—.—
			16.584.752.79
VII. — Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía.		841.650.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio).		40.000.—	
Deudores por cartas de garantía.		898.800.—	
Cauciones.		2.597.450.—	4.377.900.—
			20.962.652.79

PASIVO — Incisos	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital realizado		5.000.000.—	
Reserva legal.		15.000.—	
Reservas de indemnizaciones para despido (Ley 11.729).		61.149.12	
Reservas facultativas		5.380.898.80	10.457.047.92
II. — Pasivo exigible:			
Casas afiliadas.		3.589.583.21	
Obligaciones a pagar		—.—	
Acreedores comunes.		1.145.870.89	4.735.454.10
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		741.646.23	
Intereses correspondientes a futuros ejercicios.		325.752.31	1.067.398.54
IV. — Ganancias y pérdidas:			
Utilidades.			324.852.23
			16.584.752.79
V. — Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en garantía.		841.650.—	
Depasitantes de acciones en garantía.		40.000.—	
Cartas de garantía.		898.800.—	
Cuenta, valores prestados.		2.597.450.—	4.377.900.—
			20.962.652.79

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942. — 10 de Noviembre de 1942.
Siemens-Bauunión, Cía. Platense de Construcciones, S. A.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

(Rectificado a pedido del Sr. Inspector General de Justicia)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre depósito y taller.	424.20	
„ Maquinarias.	19.905.15	
„ Participaciones y deudores morosos.	317.529.21	337.858.56
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos judiciales, conservación de vehículos, muebles y gastos sociales		517.283.62
Patentes e impuestos.		66.882.81
Reserva Ley 11.729.		10.000.—
Previsión.		500.000.—
Utilidad líquida del año.	141.107.82	
Más ganancia anterior.	183.744.41	324.852.23
		1.756.877.22
HABER		
Saldo al empezar el ejercicio.		183.744.41
Saldo cuenta obras.		619.305.09
Intereses y cambio.		254.836.24
Utilidades y comisiones		698.991.48
		1.756.877.22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942. — 10 de Noviembre de 1942.
Siemens-Bauunión, Cía. Platense de Construcciones, S. A.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — Nota: Durante el ejercicio, se incrementó el rubro de Reservas, Facultativas en la suma de $ 781.595.47, por utilidades líquidas y realizadas. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.º . . .-v.1 abr.

263. —

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A. "CODEAL"

Canning 3941 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E.: 20 de Noviembre 1935 y 16 de Julio de 1940.
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Abril de 1936 y 24 de Julio de 1941.

Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
» suscripto . . . . » 3.000.000.—
» realizado . . . . » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificación por As. Ord. 13|10|42.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Edificios e instalaciones, a su costo		2.269.269.72		
Amortizaciones:				
Anteriores	297.926.56			
Este ejercicio	80.418.28	378.344.84	1.890.924.88	
Maquinarias y equipos, a su costo		474.481.86		
Amortizaciones:				
Anteriores	112.949.06			
Este ejercicio	25.065.79	138.034.85	336.447.01	
Muebles y útiles, a su costo		35.241.—		
Amortizaciones:				
Anteriores	14.788.65			
Este ejercicio	3.803.30	18.591.95	16.649.05	
Omnibus, camiones, tractor y acoplados, a su costo		77.564.33		
Amortizaciones:				
Anteriores	48.199.83			
Este ejercicio	10.864.18	59.064.01	18.500.32	
Terrenos			578.345.33	
Obras en curso			149.274.22	2.990.140.81
II. Activo Circulante:				
Materiales, según inventario practicado, a su costo			265.301.43	
Estampillas para warrants			79.05	265.380.48
III. Activo Disponible:				
Caja			7.044.22	
Bancos			13.308.12	20.352.34
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			103.066.89	
Títulos depositados en garantía, a su costo			15.601.67	118.668.56

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .		46.308.50	
Impuestos a cobrar		18.234.75	64.543.25
VI. Activo Nominal:			
Marca de fábrica, a su costo, menos amortización		160.—	
Patente de invención, a su costo, menos amortización		210.—	
Gastos de organización		4.684.93	5.054.93
VII. Cuentas de Orden:			
Títulos en garantía (Ministerio de Agricultura)		40.000.—	
Tambores propiedades terceros		5.040.—	
Acciones en garantía (del Directorio) .		2.500.—	47.540.—
			3.511.680.37

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Reserva para Ley 11.729		21.044.19	
Reserva legal		19.352.44	3.040.396.63
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		30.079.14	
Impuestos retenidos (cuenta terceros) .		403.33	30.482.47
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			32.377.45
IV. Ganancias:			
Ganancias del ejercicio actual		357.653.74	
Más saldo del ejercicio anterior . . .		3.230.08	360.883.82
Cuentas de Orden:			
Terceros por garantía títulos o|Ministerio Agricultura	40.000.—		
Tambores vacíos a devolver	5.040.—	45.040.—	
Garantía del Directorio		2.500.—	47.540.—
			3.511.680.37

Juan G. C. Kaehler, vicepresidente. — J. M. Rivas, contador. — H. Bateman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Julio de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	80.418.28	
Maquinarias y equipos	25.535.54	
Muebles y útiles	3.446.45	
Omnibus, camiones, tractor y acoplados	10.864.18	120.264.45
Gastos Generales:		
Suelos, jornales, participaciones, alquileres, legales, materiales, combustibles, reparaciones, seguros, etc.		489.493.02
Reserva para Ley 11.729:		
Reserva efectuada durante el ejercicio		9.992.54
Intereses, comisiones, etc.		1.542.64
Impuestos y patentes		2.472.20
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio actual	357.653.74	
Más: Saldo del ejercicio anterior	3.230.08	360.883.82
		984.648.67

HABER		m$n.
Saldo del ejercicio anterior		3.230.08
Compresión, almacenaje, manejo y otros rubros de explotación		974.204.17
Intereses, comisiones, etc.		7.214.42
		984.648.67

Juan G. C. Kaehler, vicepresidente. — J. M. Rivas, contador. — H. Bateman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.° . . v.1 abr.

486.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A.

S E M A

Domicilio legal: Moreno 717.

Aprobada por Decreto del P. E., el 3 de Septiembre de 1929. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929; 20 de Octubre de 1931; 8 de Enero de 1936; 19 de Noviembre de 1936 y 3 de Junio de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	5.000.000.—
Suscripto	»	5.000.000.—
Realizado	»	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 1\|3\|1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:	m$n.			
Propiedades	1.850.479.28			
Inversiones en el ejerc.	637.923.15	2.488.402.43		
Menos:				
Amortiz. anterior . .	967.869.33			
Amortiz. del ejercicio	413.028.22	1.380.897.55	1.107.504.88	
Maquinarias	1.965.013.73			
Inversiones en el ejerc.	13.544.41	1.978.558.14		
Menos:				
Amortiz. anterior . .	1.965.010.73			
Amortiz. del ejercicio .	13.544.41	1.978.555.14	3.—	
Instalaciones	1.284.895.28			
Inversiones en el ejerc.	50.768.80	1.335.664.08		
Menos:				
Amortiz. anterior . .	1.284.891.28			
Amortiz. del ejercicio .	50.768.80	1.335.660.08	4.—	
Muebles y útiles	139.519.—			
Inversiones en el ejerc.	14.795.30	154.314.30		
Menos:				
Amortiz. anterior . . .	139.517.—			
Amortiz. del ejercicio .	14.795.30	154.312.30	2.—	1.107.513.88
II. Activo Circulante:				
Mercaderías			3.403.638.63	
Materiales en depósito			351.183.81	3.754.822.44
III. Activo Disponible:				
Caja (efectivo y cheques)			183.918.78	
Bancos			3.141.189.58	3.325.108.36
IV. Activo Exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente . .			4.493.969.73	
Depósito para licitaciones			44.399.59	
Documentos a cobrar			49.032.41	4.587.401.73
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para futuro ejercicio				1.129.552.18
VI. Activo Nominal:				
Patentes y marcas			2.880.—	
Menos: Amortización anterior			2.879.—	1.—
				13.904.399.59
Cuentas de Orden:				
Acciones en depósito			90.000.—	
Mercaderías a recibir			265.109.57	
Mercaderías de terceros			97.848.67	452.958.24
				14.357.357.83

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto e integrado	5.000.000.—	
Reserva legal	247.249.69	
Reserva facultativa	800.000.—	6.047.249.69
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente . .		2.467.747.09
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a liquidar del ejercicio		2.317.778.02
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	2.976.892.52	
Más: Saldo anterior	94.732.27	3.071.624.79
		13.904.399.59
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	90.000.—	
Mercaderías pedidas	265.109.57	
Depositantes de mercaderías	97.848.67	452.958.24
		14.357.357.83

Gral. Basilio B. Pertiné, presidente. — G. F. Flecher, gerente administrativo. — G. N. Palou, director delegado. — G. Schulenburg, director delegado. — Dr. A. Stoop, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio 1.° de Enero — 31 de Diciembre 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedades	413.028.22	
» maquinarias	13.544.41	
» instalaciones . . .	50.768.80	
» muebles y útiles	14.795.30	492.136.73
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros y demás gastos .		4.956.133.81
Patentes e impuestos		206.850.17
Ganancias:		
Del ejercicio	2.976.892.52	
Más: Saldo anterior . . .	94.732.27	3.071.624.79
		8.726.745.50
H A B E R		
Saldo anterior		94.732.27
Mercaderías		8.632.013.23
		8.726.745.50

General Basilio B. Pertiné, presidente. — G. F. Flecher, gerente administrativo. — G. N. Palou, director delegado. — G. Schulenburg, director delegado. — Dr. A. Stoop, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.1 abr.-N.° . . .-v.1 abr.

—156—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

País de origen: Nacional

Domicilio San Martín 50

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 3|10|28.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3|12|28.

Capital autorizado. . . . . $ 4.000.000.—
Capital suscripto. . . . . „ 3.500.000.—
Capital realizado. . . . . „ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Tierras			2.258.581.80	
Edificios y construcciones. . .		293.318.85		
Amortiz. anteriores	143.009.16			
„ pte. ejercicio.	18.095.51	161.104.67	132.214.18	
Alambrados.		244.150.24		
Amortiz. anteriores	181.740.96			
„ pte. ejercicio.	8.531.25	190.272.21	53.878.03	
Puentes.		10.096.09		
Amortiz. anteriores	9.191.16			
„ pte. ejercicio.	556.87	9.748.03	348.06	
Línea telefónica		4.106.11		
Amortiz. anteriores	2.684.65			
„ pte. ejercicio.	241.14	2.925.79	1.180.32	
Mejoras en los terrenos. . .		38.453.78		
Amortiz. anteriores	28.139.42			
„ pte. ejercicio.	961.72	29.101.14	9.352.94	
Maquinarias.		38.968.22		
Amortiz. anteriores	19.488.80			
„ pte. ejercicio.	1.930.22	21.419.02	17.549.20	
Muebles y útiles.		90.997.90		
Amortiz. anteriores	56.549.70			
„ pte. ejercicio.	4.672.69	61.222.39	29.775.51	
Animales de trabajo.		24.674.60		
Amortiz. anteriores	17.034.08			
„ pte. ejercicio.	1.569.71	18.603.79	6.070.81	
Aporte al fondo de defensa ganadera.			1.—	2.508.951.55
II. — Activo circulante:				
Animales lanares.			360.367.50	
Animales vacunos.			8.790.—	
Animales yeguarizos.			8.520.—	
Provisiones, mercaderías, combustibles, etc.			20.997.62	
Mercaderías rurales, forrajes, etc.			35.321.02	
Lanas, cueros lanares y productos varios.			412.701.60	
Antisárnicos.			25.832.05	
Cédulas hipotecarias argentinas, 4 o|o.			195.869.42	
Títulos crédito argentino interno Conv. 1941.			243.434.87	
Acciones.			5.201.—	1.317.035.08

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. — Activo disponible:		
Bancos.	267.460.75	
Caja.	160.48	267.621.23
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios.	3.859.65	
Deudores en cuenta corriente. .	356.802.53	360.662.18
V. — Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos, Ley 11.682.		15.164.91
VI. — Activo nominal: No existe):		
		4.469.434.95
P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.	3.500.000.00	
Fondo de reserva legal. . . .	270.732.91	
Fondo para futuros dividendos..	4.238.79	3.774.971.70
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios.	33.033.13	
Acreedores en cuenta corriente..	6.338.41	39.371.54
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes. . . .		3.720.50
Ganancias.		651.371.21
		4.469.434.95

Carlos Menéndez Behety, vice-presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior: (No existe).			
II. — Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 o|o.		4.672.69	
Maquinarias 5 o|o.		1.930.22	
Edificios y construcciones 10 o|o. . . .		18.095.51	
Alambrados, 12 o|o.		8.531.25	
Mejoras en los terrenos, 10 o|o. . . .		961.72	
Línea telefónica 10 o|o		241.14	
Puentes en la estancia, 10 o|o. . . .		556.87	
Carneros reproductores, 20 o|o. . . .		6.854.05	
Animales de trabajo, 10 o|o. . . .		1.569.71	
Aporte al fondo de defensa ganadera.		3.947.78	
Accs. Corp. Arg. de Prod. de Carnes.		1.141.—	48.501.94
III. — Gastos generales:			
Provisiones, mercaderías, combustibles forrajes, antisárnicos, sueldos, seguros, fletes y acarreos, gastos de esquila, gastos de oficina, gastos generales, muebles, útiles, mejoras en instalaciones, maquinarias, campos, alambrados y edificios, arriendos de campos, etc.	$ 322.458.74		
Liquidación Cía. Pastoril "La Primavera".	„ 12.115.22		334.573.96
IV. — Impuestos:			
Constribución Territorial, impuesto a la venta, Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747.			10.210.85
V. — Utilidad:			
Beneficio del presente ejercicio.			651.371.21
			1.044.657.96
H A B E R			
I. — Saldo anterior: (No existe).			
II. — Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:			
Haciendas, lanas y cueros lanares.		1.019.659.09	
Rentas de cédulas, títulos y acciones.		21.376.78	
Intereses, cambios.		3.622.09	1.044.657.96
			1.044.657.96

José Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 abr.-N.° . . .-v.1 abr.

280.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL

Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón 285 — Capital Federal
Fechas autorización por el Poder Ejecutivo; 12 de Abril de 1920; 8 de Julio de 1930; 15 de Abril de 1935
Inscripción en el Registro Público de Comercio; 15 de Julio de 1920; 31 de Octubre de 1930; 18 de Julio de 1935

Capital autorizado . . . . 45.000.000.—
„ suscripto . . . . 43.678.000.—
„ realizado . . . . 43.678.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 30|12|42

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo — a su costo menos amortización:				
Inmuebles y sus accesorios . .			1002795 10	
Edificio y construcciones . . .		2078554 51		
Menos: amortizaciones:				
anterior	575881 39			
del año	99082 18	674963 57	1403590 94	
Maquinarias e instalaciones...		3912696 65		
Menos: Amortizaciones:				
anterior	1394814 24			
del año	408373 73	1803187 97	2109508 68	
Muebles y útiles		506270 37		
Menos: Amortizaciones:				
anterior	160801 48			
del año	41887 87	202689 35	503581 02	
Material rodante		221569 46		
Menos: Amortizaciones:				
anterior	62351 49			
del año	44644 17	106995 66	114573 80	
Obras en curso			1388359 37	
Inversiones en otras compañías			30366342 75	36688751 72
Activo circulante				
Existencias — según inventarios avaluados a su costo:				
Productos elaborados			9288825 17	
Productos en proceso			363052 08	
Materias primas y materiales varios			5794184 25	
Mercaderías en tránsito . . .			2855010 89	18301072 39
Activo disponible:				
Caja			10716 90	
Bancos			3124723 07	3135439 97
Activo exigible:				
Documentos a cobrar		285172 87		
Cuentas a cobrar		6822989 57		
		7108162 44		
Menos: Previsión para deudores morosos		864191 92	6243970 52	
Deudores en cuenta corriente .			2435812 51	
Depósitos en garantía			38403 72	8718186 75
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			155230 14	
Dividendos provisionales . . .			4367800 —	4523030 14
Activo nominal:				
Marcas y patentes (no amortizadas en el ejercicio) . . .		5810879 27		
Menos: Amortización		2043529 47	3767349 80	
Llave de negocio (no amortizada en el ejercicio)		328750 14		
Menos: Amortización		50006 67	278743 47	4046093 27
				75412574 24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			3500 —	
Consignaciones (rebidas) . .			208738 59	
Contratos de cambio			1733969 35	
Envases a devolver			536824 48	
Bancos por títulos de terceros			11000 —	
Garantías acordadas por bancos			117953 75	
Depósitos en garantía			224800 —	
Productos en depósito sin analizar			9027 90	
Obligaciones a cobrar de deudores morosos			992 96	
Bancos por cambios vendidos			205898 15	
Mercaderías en depósito de terceros			2470792 09	
Títulos en garantía por cuenta de terceros			76600 —	
Mercaderías a recibir . . .			627850 52	26227947 79
				101640522 03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado .			43678000 —	
Reserva legal			346003 76	
Reserva general			800000 —	
Reserva para desvalorización activo fijo			1000000 —	
Reserva para desvalorización existencias			3769659 46	49593663 22
Pasivo exigible:				
Acreedores varios en cuenta corriente			9873288 69	
Obligaciones a pagar			123389 57	9996678 26
Pasivo transitorio				
Cuenta varias a pagar . . .			501335 16	
Reserva para gastos imprevistos			1138929 54	
Ganancias sobre ventas de terrenos			16859 37	1657124 07
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior .			4495933 02	
Ganancias por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1942			9669175 67	14165108 69
				75412574 24
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			3500 —	
Comitentes de efectos en consignación			208738 59	
Bancos por cambios comprados			1733969 35	
Terceros por envases a devolver			536824 48	
Terceros por títulos depositados			11800 —	
Bancos por garantías acordadas			117953 75	
Bancos por depósitos en garantía			224800 —	
Proveedores por productos sin analizar			9027 90	
Documentos entregados al cobro			992 96	
Contratos de cambio			205898 15	
Terceros por mercaderías en depósito			2470792 09	
Terceros por títulos en garantía			76600 —	
Proveedores por mercaderías a recibir			627850 52	26227947 79
				101640522 03

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el día 30|12|42

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edicios y construcciones	99082 18	
Maquinarias e instalaciones	408373 73	
Muebles y útiles	41887 87	
Material rodante	44644 17	593987 95
Previsiones:		
Para desvalorización activo fijo	1000000 —	
Para desvalorización existencias	2769659 46	
Para deudores morosos	204133 68	3973793 14
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		4637286 02
Patentes e impuestos		1205281 91
Saldo:		
Utilidad del año	9669175 67	
Más: Ganancia anterior	4495933 02	14165108 69
		24575457 71
HABER		
Saldo anterior		4495933 02
Mercaderías u otros rubros de explotación		14751430 08
Dividendos de otras compañías		5192624 50
Intereses, descuentos y cambios		135470 11
		24575457 71

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.° . . . -v.1 abr.

C.3

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas) de Septiembre de 1918, 3 de Octubre de 1927, 15 de Mayo de 1928 15 de Febrero de 1933 y 10 de Enero de 1941.

Inscripta en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo el N.° 44, con fecha 15 de Mayo de 1928.

CAPITAL:

Suscripto	$ 323.800.—
Realizado	» 238.170.—
Autorizado	Ilimitado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942
EJERCICIO 38.°

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de socios del 29 de Enero de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmueble c|Herrera 211 - Ituzaingó 1140		79.087.14	
Inmueble c|Jonte 1866-70:			
Valor al 31-10-41	121.599.85		
Ampliación realizada	45.074.02		
	166.673.87		
Valor actual, menos sumas a pagar	8.899.86	157.774.01	
Inmueble c|Lima 1873-9		219.184.79	
Inmueb'e c|Agüero y Anchorena 244-64:			
Valor al 31-10-41	430.941.42		
Edificación realizada	478.472.49		
	909.413.91		
Valor actual, menos sumas a pagar	42.128.19	867.285.72	1.323.331.66
II — Activo Circulante:			
Acciones de otras cooperativas		347.73	
Impresos y útiles de escritorio		1.224.30	
Mercaderías		193.303.23	194.875.26
III — Activo Disponible:			
Banco Español del Río de la Plata:			
Cuenta corriente	10.965.18		
Banco Popular Argentino:			
Cuenta corriente	198.85		
Cooperativa El Hogar Obrero:			
Caja de ahorros	1.209.91	12.373.94	
Caja		4.956.47	17.330.41
IV — Activo Exigible:			
Asociados		85.630.—	
Deudores por alquileres		179.—	
Deudores por garantías de alquileres		15.443.35	101.252.35
			1.636.789.68
Cuentas de Orden:			
Debentures recibidos en custodia		7.500.—	
Acciones de socios en garantía		4.470.—	
Títulos recibidos en garantía		300.—	12.270.—
			1.649.059.68

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
Realizado	238.170.—		
A realizar	85.630.—	323.800.—	
Fondos de reservas:			
Reserva legal	33.439.28		
Previsión	96.648.39		
Propaganda cooperativa	2.195.61		
Amortización y conservación inmueble	133.000.—		
Para diferencias en combustible	3.000.—		
Para máquinas de lavar	310.—		
Para amortización títulos	1.000.—		
Para desvalorización de mercaderías	8.000.—	277.593.28	601.393.28
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios:			
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca c|Herrera 211	48.044.49		
Hipoteca c|Lima 1873-9	69.713.37	117.757.86	
Varios:		135.85	
Depositantes:			
En Caja de Ahorros		493.420.55	
De garantía de alquileres		715.—	
..do de garantía de empleados		19.027.35	
Proveedores varios		173.843.20	804.899.81
III — Pasivo Transitorio:			
Impuestos s|los réditos (retenciones)		533.35	
Reintegros		130.658.80	131.192.15
			1.537.485.24
Utilidad del ejercicio 38.°			99.304.44
			1.636.789.68

PASIVO			m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:				
Depositantes de debentures			7.500.—	
Depositantes de acciones en garantía			4.470.—	
Depositantes de garantía en títulos			300.—	12.270.—
				1.649.059.68

Celestino Marcos, vicepresidente. — José Vicente, secretario. — Constantino Fernández, tesorero. — Arturo L. Ravina, gerente contador. — José Fernández, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de Octubre de 1942 — Ejercicio 38.°

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de socios del 29 de Enero de 1943.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles e instalaciones		9.581.11	
Reservas facultativas:			
Amortización y conservación inmuebles	20.000.—		
Para diferencias en combustible	3.000.—		
Para diferencia en títulos	1.000.—		
Para desvalorización de mercadería	8.000.—	32.000.—	41.581.11
Intereses y descuentos:			
s|Depósito en Caja de Ahorros		13.311.30	
s|Fondo de garantía de empleados		768.55	
Pagado por varios conceptos		48.84	14.128.69
Gastos generales:			
Avisos en «El Auto Colectivo»		464.10	
Avisos en «El Auto Argentino»		300.—	
Avisos en «La Voz del Taxímetro»		56.—	
Alquileres pagados		137.815.—	
Agua		7.575.54	
Acarreos		2.105.10	
Alianza Cooperativa Internacional		74.55	
Boletín Oficial		21.—	
Correo		676.17	
Coche Chevro'et		2.106.50	
Camión Chevrolet		1.078.10	
Contribución anual a Federación de Cooperativas		95.—	
Fuel oil		2.673.72	
Gastos de asambleas		190.80	
Gastos de inventario		175.—	
Gastos judiciales		129.25	
Honorarios		400.—	
Impresos y útiles de escritorio		6.682.47	
Impresión Memoria ej. 37.°		720.—	
Impuestos varios		3.039.33	
Luz		15.764.09	
Lámparas Philora		177.86	
Ley 11.544		64.—	
Mudanza		166.—	
Refecciones y gastos varios		9.969.60	
Sueldos		130.241.05	
Serenos y limpieza		17.919.65	
Seguros		3.313.84	
Servicio ascensores		70.—	
Te'éfonos		3.651.70	
Trámite hipoteca s|Agüero y Anchorena		1.270.—	348.985.42
Otros quebrantos:			
Servicio hipotecario s|finca Herrera 211		2.848.36	
Servicio hipotecario s|finca Lima 1873-9		4.118.87	6.967.23
			411.662.45
Utilidad del ejercicio 38.°			99.304.44
			510.966.89

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Alquileres:			
De locales y por cocheras			104.667.55
Intereses y descuentos:			
Cobrados por varios conceptos			3.599.97
Mercaderías:			
Utilidad bruta			343.530.77
Otros beneficios:			
Avisos Memoria ej. 37.°		1.184.50	
Alquileres de locales en edificios propios:			
Garage Herrera 211	4.800.—		
Garage Jonte 1866	10.800.—		
Garage «Juan B. Justo», Agüero 265	14.000.—		
Garage Lima 1875	16.800.—		
Local de oficinas c|Anchorena 244	400.—		
Local de Casa Central c|Anchorena 264	1.000.—	47.800.—	
Acarreos		2.105.10	
Propaganda		2.155.20	
Pérdidas y ganancias, Ej. 37.°		2.557.—	
Pérdidas y ganancias, Ej. N.° 38.°		444.30	
Venta de efectos en desuso		2.922.—	59.168.60
			510.966.89

Celestino Marcos, vicepresidente. — José Vicente, secretario. — Constantino Fernández, tesorero. — Arturo L. Ravina, gerente contador. — José Fernández, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Arts. 32 y 34 del decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1943. — El Inspector.

e.1 abr. N.°... v.1 abr.

326. —

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

Domicilio legal: Victoria 850 (Buenos Aires).

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 de Febrero de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.º de Abril de 1927.

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 10.000.000.—
Suscripto y realizado (series 1.ª a 5.ª) . . . . . » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada en 30 Septiembre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			6.272.742.08
Propiedades		5.939.568.73	
Costo originario al 30-6-41 . . .	6.584.009.33		
Amortizado hasta 30-6-41 . . .	512.739.—		
Saldo al 30-6-41 . . .	6.071.270.33		
Inversiones del ejercicio . . .	20.436.01		
	6.091.706.34		
Amortiz. complementaria, al 30-6-41 . . . 12.506.20			
Venta Casa Guaminí . . . . 7.000.—			
Amortiz. del ejercicio . . 132.631.41	152.137.61		
Materiales y herramientas (Bodegas) . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	48.535.48		
Amortizado hasta 30-6-41 . . .	48.335.48		
Saldo al 30-6-41 . . .	200.—		
Amortización complementaria al 30-6-41	199.—		
Materiales y herramientas (Fincas) . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	48.828.61		
Amortizado hasta 30-6-41 . . .	48.528.61		
Saldo al 30-6-41 . . .	300.—		
Amortización complementaria al 30-6-41	299.—		
Maquinarias (Fincas) . . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	17.076.36		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	17.075.36		
Maquinarias (Bodegas) . . .		27.135.60	
Costo originario al 30-6-41 . . .	418.921.62		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	323.921.62		
Saldo al 30-6-41 . . .	95.000.—		
Ventas y traspaso del ejercicio (costo) . . . 25.244.25			
Amortización del ejerc. . . 42.620.15	67.864.40		
Muebles y útiles (Bodegas) . . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	41.616.05		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	41.615.05		
Saldo al 30-6-41 . . .	1.—		
Compras del ejercicio . . .	1.368.—		
	1.369.—		
Amortización del ejercicio . . .	1.368.—	1.—	
Muebles y útiles (Fincas) . . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	3.059.—		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	3.058.—		
Muebles y Utiles (Casa Matriz) . . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	20.432.16		
Amortizado hasta 30-6-41 . . .	20.431.16		
Vehículos (Bodegas) . . .		18.703.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	34.072.—		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	33.622.—		
Saldo al 30-6-41 . . .	450.—		
Ventas del ejercicio (costo) 54.—			
Pase a «Vehículos (Fincas)» (costo) . . . 27.—	81.—		
	369.—		
Compras del ejercicio . . .	23.253.75		
	23.622.75		
Amortización del ejercicio . . .	4.919.75		
Vehículos (Fincas) . . .		1.—	
Costo originario al 30-6-41 . . .	9.193.—		
Amortizado hasta 30-6-41 . . .	9.192.—		
Saldo al 30-6-41 . . .	1.—		
[illegible] de «Vehículos (Bodegas)» . . .	27.—		
	28.—		
Amortización del ejercicio . . .	27.—		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Toneles y cubas . . .		272.691.90	
Costo originario al 30-6-41 . . .	661.217.90		
Amortizado hasta el 30-6-41 . . .	351.217.90		
Saldo al 30-6-41 . . .	310.000.—		
Amortización complementaria al 30-6-4.	15.125.18		
	294.874.82		
Compras del ejercicio . . .	11.450.50		
	306.325.32		
Amortización del ejercicio . . .	33.633.42		
Máquinas y útiles secadero de frutas . .		[illegible]	
Costo originario . . .	16.262.05		
Amortización del ejercicio . . .	[illegible]		
Activo Circulante:			[illegible]
Vinos y alcoholes . . .		[illegible]	
Bodega Godoy Cruz (Mendoza) . . .	676.263.7[illegible]		
Bodega Guaymallén (Mendoza) . . .	545.408.37		
Depósito Estación Retiro (Buenos Aires) . . .	6.518.07		
Envases . . .		191.484.40	
Bodega Godoy Cruz (Mendoza) . . .	191.484.40		
Mercaderías generales (Almacenes) . .		168.319.78	
Bodega Godoy Cruz (Mendoza) . . .	145.316.34		
Bodega Guaymallén (Mendoza) . . .	23.003.44		
Títulos y acciones . . .		821.028.30	
Fondos públicos . . .	739.921.30		
Acciones y debentures . . .	81.107.—		
Hacienda . . .		24.570.—	
Envases prestados . . .		211.90	
Activo Disponible:			530.821.13
Caja . . .		33.087.88	
Caja Establecimiento Mendoza . . .	9.941.47		
Caja Casa Matriz . . .	28.146.41		
Bancos . . .		498.736.25	
Bancos varios Buenos Aires . . .	345.294.17		
Bancos varios Mendoza . . .	153.442.08		
Activo Exigible:			996.505.15
Deudores en cuenta corriente . . .		901.525.75	
Obligaciones a cobrar . . .		109.116.61	
		1.010.642.36	
Menos: Previsión para quitas y quebrantos . . .		23.350.30	
		987.292.06	
Valores al cobro . . .		9.213.09	
Activo Nominal:			1.—
Marcas registradas . . .		1.—	
Saldo al 30-6-41 . . .	1.—		
Inversión del ejercicio . . .	99.—		
	100.—		
Amortización del ejercicio . . .	99.—		
Activo Transitorio:			88.626.49
Valores fiscales . . .		21.875.94	
Dirección Impuesto a los Réditos . . .		10.334.67	
Dirección Impuesto a las Ventas . . .		81.—	
Adelantos para nuevo ejercicio . . .		56.344.88	
Pérdidas:			
Saldo a nuevo ejercicio . . .			[illegible]
Total del Activo . . .			10.[illegible]
Cuentas de Orden:			
Banco Español, valores en custodia . . .		818.000.—	
Depósitos de títulos en custodia . . .		6.931.363.66	
Depósitos de títulos en caución . . .		56.818.20	
Depósitos acciones en garantía, Directorio . . .		1.200.000.—	9.[illegible]
Total General . . .			[illegible]

PASIVO			
Pasivo no Exigible:			5.000.000.—
Capital suscripto y realizado . . .		5.000.000.—	
Pasivo Exigible:			5.[illegible]
Acreedores en cuenta corriente . . .		[illegible]	
Letras a pagar . . .		[illegible]	
Servicio debentures . . .		143.352.20	
Debentures (6 % de interés; amortización suspendida): c$s. 2.10[illegible].500 en m$n. [illegible] . . .		4.7[illegible]	
Facturas a pagar . . .		[illegible]	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo Transitorio:			98.429.62
Bonificaciones a efectuar		4.816.28	
Comisiones por liquidar		41.102.64	
Descuentos a efectuar		12.991.20	
Deducciones sobre utilidad del ejercicio		39.519.50	
Porcentajes directores y síndico	24.519.50		
Previsión gastos pendientes (impuestos)	15.000.—		
Total del Pasivo			10.368.150.78
Cuentas de Orden:			
Títulos depositados en custodia		818.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		6.931.363.66	
Depositantes de títulos en caución		56.818.20	
Depositantes acciones garantía Directorio		1.200.000.—	9.168.181.86
Total General			19.536.332.64

Francisco Calvo, presidente. — Alberto G. Mosso, director. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Hugo F. Mosso, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Resultados del ejercicio:		
Amortizaciones:		
Propiedades	122.631.41	
Maquinarias (Bodegas)	42.620.15	
Máquinas y útiles secadero de frutas	1.626.20	
Muebles y útiles (Bodegas)	1.368.—	
Vehículos (Fincas)	27.—	
Vehículos (Bodegas)	4.919.75	
Toneles y cubas	33.633.42	
Marcas registradas	99.—	216.924.93
Gastos generales		162.831.41
Venta casa Guaminí		5.000.—
Hacienda		6.105.—
Desvalorización títulos y acciones		10.508.79
Sueldos		169.631.73
Intereses debentures		286.704.40
Total del debe		857.706.26
Resultados de ejercicios anteriores:		
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1941	167.502.82	
Ajuste amortizaciones ejercicio anterior	28.129.38	
Porcentajes Directores y Síndico y gratificaciones a personal s/utilidad ejercicio anterior	72.148.98	
Impuesto a los réditos s/utilidad ejercicio anterior	14.635.90	282.417.08
Deducciones sobre utilidad del ejercicio:		
Porcentajes Directores y Síndico	24.519.50	
Previsión gastos pendientes (impuestos)	15.000.—	39.519.50
Total		321.936.58

HABER	m$n.	m$n.
Resultados del ejercicio:		
Alquileres	1.509.58	
Intereses	13.879.07	
Explotación fincas	113.397.76	
Bodega (explotación vinos)	933.685.81	
Utilidad s/ventas de títulos	7.508.13	
Renta de títulos	30.175.—	
Utilidad s/ventas de vehículos	2.746.—	
Total del Haber:	1.102.901.35	
Menos: Total del Debe	857.706.26	
Utilidad líquida del ejercicio		245.195.09
		245.195.09
Aplicación de reservas:		
Reserva legal	14.846.25	
Reserva especial	22.257.89	37.104.14
		282.299.23
Saldo a nuevo ejercicio		39.637.35
Total		321.936.58

Francisco Calvo, presidente. — Alberto G. Mosso, director. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Hugo F. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr. N.° . . .-v.1 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Juan B. Dimare, Puán 1345 que vende su fábrica de artículos de alabastro, calle AVELINO DÍAZ 1645/47, a Herbert Teodoro Weibel, Thompson 782. — El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos de ley, Valentín Gómez 3331.

e.31 mar.-N.° 130-v.5 abr.

La Comercial, Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisa que el día 5 de abril, rematan el negocio de fiambrería SAN JUAN 1601, orden Palmeri y Legnani, domiciliados en Lavalle 1294.

e.31 mar.-N.° 127-v.5 abr.

Se hace saber al comercio, que el negocio de lechería sita en la calle QUINCE DE NOVIEMBRE número 1332, de propiedad de don Marcelino Iribarren, se vende a Félix Izquierdo, quien se hace cargo del mismo. — Reclamaciones en el término de ley, en Quince de Noviembre N.° 1332, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 125-v.5 abr.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Tulio Angeletti, vende a Manuel Martínez, Antonio Martínez y José Martínez, los muebles, instalaciones, maquinarias, derecho al local, enseña y marca del negocio boite "Marejada", CORDOBA 657, Capital. — Reclamaciones ley, n/oficina, domicilio contratantes. — Bs. Aires, 31/3/1943.

e.31 mar.-N.° 156-v.5 abr.

Se avisa que Teresa D'Octavio de Bruno, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle MILLER 1335, a José María Arias. Reclamos de ley a Bruno, Lavalle 1528, 1.° B, donde ambos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 152-v.5 abr.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Abril de 1943, a las 14 horas rematarán las existencias y maquinarias que constituyen la fábrica de parquet, propiedad del señor Emilio Giordano, sita en la calle AVDA. AMÉRICA 2740. — Reclamaciones término de ley en nuestra oficinas.

e.31 mar.-N.° 135-v.5 abr.

Oscar Palmieri vende su negocio de cigarrería y anexos de VICTORIA 1790 a Antonio Rofrano. Domicilio de ambos: Lavalle 1282, piso 3.° escr. 20. — Reclamaciones en el mismo.

e.31 mar.-N.° 133-v.5 abr.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., avisan que la venta que efectuaba la señora Visitación García de López a Eduardo Vidal del negocio de despacho de pan, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600; y la que realizaba Eduardo Vidal a Visitación García de López del negocio de panadería mecánica, sito WHITE 833, han quedado sin efecto.

e.31 mar.-N.° 131-v.5 abr.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Noélé Carrére, vende al señor Angel Florindo Ditro, su florería calle FEDERICO LACROZE 3360, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 153-v.5 abr.

Se hace saber que el señor Francisco Fernícola, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de radio y electricidad instalados en la calle RIVADAVIA 1910 y 7138, a la Sociedad "Fernícola, Radio Eléctrica, Sociedad Anónima", domiciliadas ambas partes en la calle Rivadavia 1910. — Reclamaciones de ley, escribanía del doctor Augusto F. Á. Rossi, Avenida de Mayo 760.

e.31 mar.-N.° 155-v.5 abr.

Alfredo y Juan Garaguso, domiciliados en Medrano 647, transfieren negocio garage GAZCÓN 1036 a Martín García, domiciliado Gazcón 1036, donde se reciben oposiciones.

e.31 mar.-N.° 140-v.5 abr.

Luis Casartelli y Ramón Fiol Roselló, componentes de la Sociedad "Casartelli y Fiol", establecida con imprenta y encuadernación en la calle SOLÍS 1405, hacen saber la disolución de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Luis Casartelli. — Reclamos Solís 1405, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 mar.-N.° 138-v.5 abr.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, rematarán las existencias y maquinarias que constituyen el taller mecánico propiedad del señor F. E. Martinese, sito en la calle Av. AMÉRICA 2761. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.31 mar.-N.° 137-v.5 abr.

Se avisa al Comercio en general, que la firma que giraba en esta plaza bajo el rubro STAVRU y CONSTANTOPULOS, de la calle Corrientes 3968 y 3978, establecidos con ramo de bombonería, cigarrillos y anexos, respectivamente, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de los mismos, el socio señor Jorge Constantopulos, con domicilio en la calle Corrientes 3968.

e.31 mar.-N.° 148-v.5 abr.

Alonso y Cía., Paraná 196, 37-3790, avisan que MANUEL MAQUIEIRA RUIBAL, vende a Eugenio y Aurea Vila Alonso, despensa vinos y cervezas envasadas, Pasco 550, capital, domicilio contratantes; reclamaciones nuestras oficinas.

e.31 mar.-N.° 147-v.5 abr.

Constancio Bartolomé y Juan Badaracco, oficina Nazca N.° 1258, U. T. 67-0807, rematarán restaurant calle Laguna N.° 1433, el día 5 de **Abril de 1943,** a las 14 horas. Orden **Faustino** Veiga.

e.31 mar.-N.° 1[illegible]-v.5 abr.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Benigno Marques vende a José Marques y Serafín Ludiglia-ni, su parte en el restaurant y bebidas, que conjuntamente con éstos tenía en PATRICIOS 1992|98 esq. PEDRO MENDOZA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.31 mar.-N.° 162-v.5 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Paciano González, vende a Enrique Ginocchio, su negocio de carnicería calle GUIDO número 1587. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.31 mar.-N.° 168-v.5 abr.

Se hace saber que la Sucesión de Pedro Garbarino, sus herederos, María Josefina Magdalena, Ernestina Garbarino y Botarlini; Elvira Liliana, Alicia Garbarino y Bortarlini y la cónyuge supérstite, doña María Luisa Botarlini, venden el negocio de farmacia denominado L'Aiglón, sito en la calle CALLAO número 196 al 200 esq. a la de CANGALLO a don León Macchi. — Reclamaciones de ley, a la Escribanía Kurchan, Tucumán 1441, 3.° piso Depto. 5, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.31 mar.-N.° 161-v.5 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa que el señor José Blanco Ferrín, vende su almacén, bebidas y restaurant, calle PATAGONES 3902 esquina SAUJIL 105 al señor José Blanco Baamonde, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.31 mar.-N.° 123-v.5 abr.

Avisamos al comercio que fenecido el 31 de diciembre último el contrato de la sociedad Balbiani, Greppi y Cía., con negocio de destilería y fábrica de licores, calle PARAGUAY 4439, se retira el señor Pedro Greppi, constituyendo nueva sociedad los señores Renato Balbiani, Bonifacio Greppi y Ricardo Pedro Greppi, con igual denominación y domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Interviene escribano Jorge A. Beazley, Florida 259, donde todas las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 119-v.5 abr.

Dionisio Hernández vende lechería y anexos, situado CASEROS 3416, su domicilio, a Miguel Vicente Cacciavilano, domiciliado Victoria 3661. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.31 mar.-N.° 117-v.5 abr.

Avisa: Rodolfo García Ronzio, vende su despensa FREYRE 3702 de esta Capital a la Sra. Severa Navarrette, libre de todo gravamen. — Reclamaciones en ley. Ambas partes allí.

e.31 mar.-N.° 116-v.5 abr.

Dionisio Pironi, vende a los señores Salvador Rius y Antonio Jaime, su negocio de panadería y confitería mecánica, sita FRENCH 2759-61. — Reclamos de ley y domicilio de las partes José Bonifacio 2654.

e.31 mar.-N.° 163-v.5 abr.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, T. 23-6963, que Francisco Triniañes, vende despacho pan facturas ventas helados, a Eusebio Contreras, calle SALTA 766, domiciliados mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 159-v.5 abr.

Soloaga & Cía. Soc. en Comandita, con domicilio en la calle Avenida San Martín esquina 25 de Mayo en el pueblo de Clorinda (Formosa), vende al señor César Villalba, domiciliado en el paraje denominado Buena Vista" (Formosa) todas las existencias de mercaderías, mejoras y cuentas a cobrar de su sucursal "Espinillo", ubicado en el Paraje denominado "El Espinillo" (Formosa). — Reclamos a Casa Central en CLORINDA TERRITORIO DE FORMOSA.

e.31 mar.-N.° 132-v.5 abr.

Genaro Lauría vende a productos "Larján". — Especialidades Medicinales S. R. Lda. el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, instalado calle ALVAREZ 1486. — Reclamaciones Alvarez 1480. — Domicilio de las partes.

e.31 mar.-N.° 155-v.5 abr.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Arjip Cherniuk, vende lechería anexos calle ROCHA 1217, a Sakonjo Nagata, domicilio de las partes. — Reclamos mis oficinas San Juan 1641, U. T. 23-6963.

e.31 mar.-N.° 160-v.5 abr.

Por Trifiletti y Raia, vendemos a Alfredo Millán, Felicindo Nieves y Perfecto Mosquera, nuestro negocio panadería mecánica, sito THAMES 1535|37. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio contratantes. — Gabriel Moreno y Sebastián Ramón Riera.

e.31 mar.-N.° 149-v.5 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TONELERO números 5965|67. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Rafael Miranda, Tonelero 5965. — Compradores: José Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 mar.-N.° 2 y 107-v.3 abr.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, que Manuel Neira, vende a Emilio Bonhomme, quien se hace cargo del activo y pasivo, negocio de café y despacho de bebidas "Chambery", sito CORDOBA 5920|10 esquina SAN MARTIN. Reclamaciones ley en negocio, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 109-v.3 abr.

Avisamos disolución sociedad "Francisco Cofiño, Sociedad en Comandita, compuesta por Francisco Cofiño y Juan Fornelli, ramo importación, fabricación e industria, artículos religiosos, MONTEVIDEO 678, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Cofiño, quien constituye nueva sociedad, con igual denominación, con Roberto Andon Villarruel, para la explotación del mismo negocio. Reclamos ley Montevideo 678, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 106-v.3 abr.

Mario Nóbili vende la farmacia "Cangallo", establecida en CANGALLO N.° 1610, donde se domicilia a la Sociedad "Martínez y Nóbili, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Corrientes N.° 1447, piso 3.°, Dto. "J", todos los domicilios de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con domicilio en Corrientes 1447, piso 3.° Dto. "J".

e.30 mar.-N.° 105-v.3 abr.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, oficinas Charcas 2131, avisan que Alberto V. D'Alessandro vende a José F. Castorina, su negocio fiambrería, sito calle SAN JUAN 2700. — Reclamos ley n|oficinas, dom. contratantes.

e.30 mar.-N.° 87-v.3 abr.

Víctor Albera, transfiere libre de todo gravamen su negocio de taller mecánico de precisión, calle JUJUY N.° 1736, a la sociedad a constituir "Víctor Albera y Cía., Soc. de Resp. Ltda.". — Reclamaciones: Dr. I. Schatzky, Tucumán N.° 1424, 6.° piso, "B", donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 94-v.3 abr.

Josefa Cendán, domiciliada Cabildo 700, vende a Marcelino Carro, domiciliado Llavallol 5470, su negocio de lechería de la calle CABILDO 700. Reclamaciones por el término de ley.

e.30 mar.-N.° 91-v.3 abr.

Filomena Soledad Fernández vende al señor Manuel Kohan, su negocio de librería, cigarrería, y juguetería, sito en la calle DEFENSA 1445, reclamo y domicilio de las partes, Defensa 1445.

e.30 mar.-N.° 81-v.3 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Ramón Castañeira vende su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AVENIDA FCO. BEIRÓ 4398, a Manuel Fanjul. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 75-v.3 abr.

Prudencio Alvarez vende negocio de lechería y anexos situado JUNIN 572, su domicilio a Lorenzo González, domiciliado Córdoba 1769. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.30 mar.-N.° 71-v.3 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., ofic. San Juan 1119, que Manuel Romero vende a Roberto Capelli, despensa comestibles, sita RONDEAU 4152, esquina TIMBUES, Cap. domic. ambas part. — Recl. ley, n|ofic.

e.30 mar.-N.° 69-v.3 abr.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, rematará fiambrería CARLOS CALVO 2583, el día 6 Abril, a las 14 horas, orden Catalina Plaza de Varela. — Reclamos ley mi oficina, Luzuriaga 20, teléfono 23-7673.

e.30 mar.-N.° 68-v.3 abr.

Avisan: Onega y Zalazar, ofc. San José 958, Amanda E. T. de Martinello vende despacho de pan calle CEVALLOS 1033 a Adelina Rivero de Míguez. — Reclamos de Ley n|. oficinas, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 67-v.3 abr.

Abel Rosenwasser vende a Adolfo Bilovsky, negocio de bombonería sito CORRIENTES 5354. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno — Av. R. Sáenz Peña 651 — 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 66-v.3 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Domingo Deleo, vende despacho de pan y facturas GARAY N.° 3852, a María Menéndez. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.30 mar.-N.° 65-v.3 abr.

Ley 11.867. Por expiración del plazo convencional, se ha disuelto la sociedad en comandita Leineweber y Compañía, con negocio de almacén en SARMIENTO 740, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Fernando Leineweber, con domicilio en dicho lugar, y retirándose de la sociedad los socios comanditarios señores Emma Kauffmann de Hartung, Elsa Irma Hartung de Jacob e Ingeborg Gerda Hartung de Albicker, domiciliados en Bmé. Mitre 782. — Reclamos en dichos domicilios. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.30 mar.-N.° 63-v.3 abr.

Al comercio: Miguel T. Bertomeu escribano, comunica que la Sociedad "Faur y Halac" con sedería en Santa Fe 1618 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Faur, SANTA FE 1618. — Domicilio constituído para reclamos en mi oficina Cangallo 439.

e.30 mar.-N.° 112-v.3 abr.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Victoria D. Cresta vende su despacho de pan, LORIA 305, a Angela P. de Barnils. — Reclamos por término de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas contratantes.

e.30 mar.-N.° 78-v.3 abr.

Aron Jelen, domiciliado en la calle Terrero 2045 y Samuel Surasky, domiciliado en la calle Sapaleri 1817, componentes de la razón social Aron Jelen & Cía. con domicilio TERRERO 2045, con reventa de maderas, comunican la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aron Jelen.

e.30 mar.-N.° 60-v.3 abr.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, teléfono 37-3715, que Julio Seret, vende a Laura Aladina San Román, su negocio de cigarrería y librería, CONSTITUCION 3101, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

ey 30 mar.-N.° 79-v.3 abr.

Avisa: José Martínez, Oficinas San José 143, que: Francisco Martín vende a Antonio Brunnich, fiambrería, quesería, establecida: AVENIDA CASTAÑARES 1559, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 30 Marzo 1943.

e.30 mar.-N.° 111-v.3 abr.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención la Sociedad que gira en esta localidad bajo el rubro de "Ortega y La Valle", vende a la Sociedad "Vitangeli y Cutini", su empresa de luz y fuerza (usina), que tiene establecida en ZAPALA (NEUQUEN) comprendiendo la enajenación las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mejoras y demás que constituye el activo de la citada empresa, libre de gravámenes y de pasivo. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal ante el escribano actuante, en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 62-v.3 abr.

Al comercio: Angel Guillermo Tenorio comunica, que por disolución de la Sociedad Colectiva "Coffa y Cía.", con negocio de restaurant y parrilla denominado "El Reloj", en la prolongación de la calle BELGRANO Y DIQUE DOS, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos escribanía Pérez Segura, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 mar.-N.° 61-v.3 abr.

Carlos López Correia y Joaquín Francisco Pereira, venden Cándido Guerrero Mealha y Juan Bautista Sousa, su negocio zapatería denominado "Zapatería Lisboa", ubicado en KILOMETRO CINCO, Zona de Comodoro Rivadavia tomando pasivo a su cargo. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, (Chubut); domicilio este especial de los contratantes.

e.30 mar.-N.° 84-v.3 abr.

Avisa: Emilio Rodríguez que vende su negocio de despensa, LACAR N.° 4701, Capital, a Francisco Rodríguez. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley término legal.

e.26 mar.-N.° 16911-v.31 mar.

Carmen Elena, Socia Rocher, domiciliada en Bartolomé Mitre 1759, vende a Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado en la misma dirección, el garage denominado "La Piedad" establecido en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1759 de esta Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 16966-v.1 abr.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Máximo Einstoss y Compañía", de la cual se retira el socio comanditario don Francisco Grimau, se transfiere a don Máximo Einstoss el negocio de venta de artículos para hombres sito en la calle CORRIENTES 554, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16967-v.1 abr.

Septimio Noccelli vende a Pedro Rodolfo Noccelli, el taller mecánico instalado en la calle ESPINOSA número 2540, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.27 mar.-N.° 16968-v.1 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Germán Armada, vende libre gravamen a Manuel Rodríguez Fernández, despacho de pan y venta helados, sito esta Ciudad, CARLOS CALVO 3901, domicilio éste ambas partes.

e.27 mar.-N.° 16972-v.1 abr.

Miguel A. C. Soprano, fábrica de acumuladores y taller mecánico "Ampe-rium", LAVALLE 4138, El lunes 5 de abril y subsiguientes a las 15 hs., rematará sin base todas las existencias, para pago de acreedores. Orden administrador judicial de la firma Juan B. Podestá. — Reclamos al martillero Uruguay Nro. 435, 3er. piso, Dto. F., U. T. 37-2197.

e.29 mar.-N.° 45-v.2 abr.

María Tiepola de Vuicich vende a Francisca García de Negro su negocio de despensa, ALCARAZ 5274, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.29 mar.-N.° 44-v.2 abr.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Esperanza A. de Liebana vende a Cándido Arias, despensa AVELINO DÍAZ 1078, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.29 mar.-N.° 57-v.2 mar.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Bernardo Fernández Gayol vende a Emilio Vicites y José Iglesias el negocio de venta y fraccionamiento de vinos sito en calle CERRITO 158 al 162 (Capital Federal). El vendedor domiciliado en calle Moreno 540, piso cuarto y los compradores en calle Rivadavia 1727, ambos domicilios de esta ciudad.

e.29 mar.-N.° 53-v.2 abr.

Eduardo Conde con oficinas en Lavalle 1204, escritorio 15, avisa que con su intervención Vicente Pentito vende a Anastasio Figueroa su despacho de pan y anexos, calle NÚÑEZ 4771|73. — Reclamos al martillero. Domicilio de las partes Núñez 4771|73. — Buenos Aires Marzo 27 de 1943.

e.29 mar.-N.° 49-v.2 abr.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Rosa Vásquez de Alonso, vende a Ramón Rivalta, despacho de pan, sito AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5503, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 32-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Angel García (hijo), vende su lechería, CASEROS 3614, a Amparo Amor de Mato y Manuel Mato, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 31-v.2 abr.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Véndese café, vinos y cervezas, sito CORRIENTES 2450. — Vendedor Joaquín Parada, domiciliado Bogotá 3430. — Comprador Rufino Redondo, domiciliado negocio.

e.29 mar.-N.° 39-v.2 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1360, U. T. 51-2369, que Pedro Annovazzi vende a Tomás Uslenghi su negocio de fiambrería y quesería, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1248, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.29 mar.-N.° 34-v.2 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Juan van Braam Houckgeest (hijo) transfiere a los otros socios señores Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest, su parte en la Sociedad "Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest Ingenieros" que se disuelve parcialmente, domiciliados todos los nombrados, y la Sociedad en la calle 25 de MAYO 375. — Oposiciones. — Escribanía Ferrari, Fernández Mouján. — Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Buenos Aires, Marzo 26|943.

e.29 mar.-N.° 22-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Cesáreo Fernández, vende su restaurant, CHICLANA 3301, a José Fernández y Emilio González, todos allí domiciliados. Reclamaciones dentro del término ley a nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 30-v.2 abr.

Don Pedro Pardo, domiciliado en Soler 4902, vende a don Baldomero Cambón, domiciliado en Canning 1344, su negocio de despacho de pan y helados, ubicado en la calle SOLER N.° 4902.

e.29 mar.-N.° 29-v.2 abr.

Martín Raymond, domiciliado Las Casas 3600, vende a Rómulo Sulpizú, domiciliado Directorio 1915, su negocio de cervecería, lunch y expendio de vinos y cervezas, LAS CASAS 3600. — Reclamaciones, por el término de ley.

e.29 mar.-N.° 20-v.2 abr.

Manuel Curra, venderá a José Curra la parte mitad del negocio de panadería mecánica calle PERDRIEL 1661|65, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario Peregrino Curra.

e.29 mar.-N.° 40-v.2 abr.

Constantina Rosa Gattinoni de De Vera y Víctor Rafael De Vera, herederos de Víctor De Vera, venden a Daniel y Segundo Barrio, el negocio de tienda, mercería y confecciones sito RIVADAVIA número 7013, domicilio de las partes. — Reclamos: Hugo M. Matera - Esmeralda 61.

e.29 mar.-N.° 25-v.2 abr.

Aviso: Que la Sociedad "Arrambarri y Compañía", que explotaba negocio de confitería y fábrica de masas, sito calle INCLÁN N.° 3602, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por haber vendido los socios señores Elio N. García y Juan Luis de Arrambarri a su socio señor Francisco Blanco y al señor Agustín González, la parte que les corresponde en la misma. Reclamaciones Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Maro 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16974-v.1 abr.

Vicente Amoia y Mario Pallanza venden la pizzería "Pedrín de la Boca", establecida en ALMIRANTE BROWN N.° 1031, donde se domicilian, a la Sociedad "Tchiplakov y Czerniak", domiciliada en Alsina N.° 1660, todos de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.° 1447.

e.27 mar.-N.° 16973-v.1 abr.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Antonio Amitrano vende a Valeriano Méndez, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 198|200. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|. oficinas.

e.27 mar.-N.° 16979-v.1 abr.

Don José Colunga Alvarez, venderá su "Bar Astur", sito en RESISTENCIA, Chaco, a don Cosme Díaz Quintana. — Reclamos a Escribano Luis Durmuller, Resistencia, Chaco.

e.27 mar.-N.° 16982-v.1 abr.

Enrique Luis Venancio Adano vende a Vicente Di Tore, su parte en el negocio de librería, cigarrería y venta de periódicos, que la sociedad de hecho formada entre ambos, explota en RIVADAVIA 9891. Reclamos Rivadavia 9891, donde se domicilian.

e.27 mar.N.° 16983-v.1 abr.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficinas Piedras 713, comunica que Domingo Giraudi vende a Oscar Francisco Bianchi, el negocio despensa, vinos cervezas, sito AUSTRALIA 1199 esquina HERNANDARIAS, domicilio ambos contratantes. — Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 16970-v.1 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Francisco García Rodríguez, vende a sus socios señores José Desiderio Padrón y Antonio Benítez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica & repartos, establecido en esta Capital, calle MALABIA número 771 tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del mismo, y quedando disuelta la sociedad "Padrón, García & Benítez", que explotaba dicho negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 96-v.3 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CABRERA 2999 esq. LAPRIDA. — Vendedor: Francisco Riesgo. — Comprador: Alberto Zanini. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 7-v.1 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle SANTA FE 5395|99 esquina DORREGO. — Vendedores: Eduardo Solla y Eduardo Passadore. — Comprador: Ramón García. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 8-v.1 abr.

Aviso: Que el señor Hugo Mericio Denoya, transfiere a su socio señor José Ramón Oural, el activo y pasivo de la sociedad "Oural y Denoya" que explota negocio de consignaciones de aves, huevos y productos afines, sito en la calle ANCHORENA 1476 domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.27 mar.-N.° 10-v.1 abr.

Juan José Delcourt, avisa que venderá a Armando Aníbal Lobo, su farmacia denominada "Francesa" sita esta Capital, calle CÓRDOBA 1.000 esquina CARLOS PELLEGRINI, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.27 mar.-N.° 14-v.1 abr.

Avisa: Angel Patetta, vende negocio despacho pan y factura sito TREINTA y TRES 964, su domicilio al señor Ramiro Martínez. — Reclamos de ley domicilio del comprador San Juan 4120.

e.27 mar.-N.° 19-v.1 abr.

Se avisa por cinco días que Virginio Menín, vende a Plácido Menín, la parte que le corresponde en el taller mecánico, sito PEDRO GOYENA 742, Capital Federal, quedando disuelta en consecuencia la Sociedad de hecho que entre los mismos había bajo el rubro "Plácido Menín y Hermano", para la explotación de dicho taller, haciéndose cargo del activo y pasivo don Plácido Menín. — Reclamaciones a los mismos en sus domicilios Pedro Goyena 742 o al escribano autorizante Carlos A. Pazo, Corrientes 930, 7.° piso. — Buenos Aires, Marzo 26 1943

e.27 mar.-N.° 16992-v.1 abr.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que Juan Eberardo Oltmann, domiciliado Congreso 2455, vende su negocio de bar, cervecería, y restaurant, de la calle CONGRESO N.° 2440 y 2455, a Elisa Cinder de Peschka y Erwin Walter Pfister, domiciliados Cabildo 767. — Reclamaciones en términos legales.

e.27 mar.-N.° 16995-v.1 abr.

Ferro, Messina y Compañía, establecidos, con negocio pompas fúnebres LAMADRID 447|57, Capital Federal, domicilio de las partes, y sucursal Manuel Estévez 1363, Dock Sud, avisan que por fallecimiento del socio Luis Falcone, quedó disuelta la sociedad del rubro procediéndose a su liquidación parcial por retiro de los herederos del socio fallecido, se harán cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes Alberto Vicente Messina y Silvio Ferro. — Reclamo de ley domicilio expresado.

e.29 mar.-N.° 56-v.2 abr.

Don Dalmiro F. Pérez, domiciliado en Soler 5200, vende a don Nicolás Paciocco, domiciliado en Soler 5200, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Soler N.° 5200.

e.27 mar.-N.° 4-v.1 abr.

Se hace saber que Atilio Laperuta vende a José González Bonilla la parte que tiene en la sociedad de hecho "Laperuta y González", con fábrica y venta de fideos y pastas alimenticias, en la calle CHARCAS N.° 4219, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 5-v.1 abr.

Hacemos saber por término de ley que Hiroshi Asato, vende a Baiko Akamine y Kenichiro Matayosi, su negocio "Tintorería Buenos Aires", calle SALTA 1779, domicilio de partes.

e.27 mar.-N.° 16984-v.1 abr.

Doña Amelia R. Vda. de Eraña, domiciliada en Asamblea 483, vende a doña Josefina A. de Fentanes domiciliada en Loria 574, su negocio de librería, juguetería, ubicado en la calle ASAMBLEA N.° 483.

e.29 mar.-N.° 50-v.2 abr.

Se hace saber que don Benjamín Schijvarger, con domicilio en General Pinedo, vende a don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo, la farmacia "Sarmiento" de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO, calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerse al Escribano que suscribe, José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Marzo 12 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16956-v.1 abr.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Alí Kichquie y Hermano, con ramos generales, domiciliada en JUJUY 1059, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad comercial Alí Kichquie y Cía., continuando el mismo ramo y en el mismo domicilio, que constituyen para las reclamaciones de ley.

e.27 mar.-N.° 16965-v.1 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 88-v.15 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA, MATERIALES ELECTRICOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 18 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 55-v.14 abr.

ACERO ROECHLING - BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1943, a las 18 horas, en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° Código Comercio, ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16841-v.16 abr.

ROGER & GALLET. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1. Código Comercio.

2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

ROCARIAL S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de abril de 1943, a las 15,30 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1942.

2.° Elegir nuevo Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16877-v.10 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de abril de 1943, a las 17, en Bmé. Mitre 311, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16.742-v.8 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY (Compañía Sud Americana de Minas) Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y distribución, ya sea en acciones o en efectivo de las ganancias de ese ejercicio y de las acumuladas en las cuentas de reservas facultativas.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Resolver sobre la subsistencia del Consejo de Administración en Bolivia, y en caso de mantenerlo, elección de los miembros para formar parte del mismo durante un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 120-v.20 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia, para el mismo ejercicio.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1943, en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ella. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 121-v.20 abr.

NOVALBA Sociedad Anónima Inmobiliaria Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942, Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que cesan en su mandato y designación de los reemplazantes para el ejercicio 1943.

3.° Elección del nuevo Consejo de Administración en sustitución del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.31 mar.-N.° 164-v.16 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de abril próximo, a las 9.30 en las Oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventarios, Balance y Memoria que presente el Directorio, dando cuenta de su gestión, así como consideración del Informe del Síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 40 de los Estatutos).

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Consideración de varios acuerdos para resolver las divergencias aún pendientes entre la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires y la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (CHADOPYF).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el presidente y tesorero del Directorio de la Corporación, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos de la Secretaría de la Corporación (Art. 46 de los Estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida Asamblea, y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor, después de celebrada la misma. — Carlos Agote, director-secretario.

e.31 mar.-N.° 158-v.16 abr.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Abril de 1943, en Azopardo 1274, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por dos años, síndico titular y suplente, por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 128-v.16 abr.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convócase para el 18 de Abril, a las 10 horas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Suipacha 842, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra propiedad Canning 1253|61.

2.° Designar 2 asambleístas para aprobar y suscribir el acta. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.31 mar.-N.° 129-v.16 abr.

LORD S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1943, a las 16 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 11 y 12 de los estatutos sociales.

2.° Aumento de capital social.

3.° Elección de dos directores.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 134-v.16 abr.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

2.ª Convocatoria

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social, Moreno 745, y el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas treinta minutos, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria que debe tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.31 mar.-N.° 145-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum requerido para celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 25 de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas por segunda vez para el día 14 de Abril, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 236 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 124-v.10 abr.

La Química
"BAYER" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria é Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vice-Presidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16975-v.13 abr.

"PROAR"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Abril 1943 a las 18,30 horas en Tucumán 359-61 para,

1.° Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16977-v.12 abr.

INSTITUTO
BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 14 de Abril de 1943 a las 19 horas en Tucumán 359 - 61 para,

1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16976-v.12 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS
Y CONSTRUCCIONES
U. F. O. C.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ernesto Vergara del Carril, saliente por cese de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.969-v13 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL GOLGOTA", AGRICOLA
GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Abril de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 6-v.13 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO
TERRABUSI
Soc. Anón. de Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance anual, correspondiente al 13.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El presidente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.27 mar.-N.° 16.981-v.13 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
ELECTRICIDAD

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nros. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16993-v.13 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE
MANDATOS, S. A.
ARGENTINE TRUST CO. LTD.
Argentinische Treuhandgesellschaft
A. G.

Convocatoria a Asamblea General

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 17 de abril de 1943, a las 11.30 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares;

3.° Elección de un Director suplente;

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o el correspondiente recibo de depósito del Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16991-v.12 abr.

M E T A L T E X
Sociedad Anónima
Industrial, Mercantil y Financiera
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Rivadavia 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

e.27 mar.-N.° 16990-v.13 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ, LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de abril, a las 11 horas, en el local social, Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16989-v.13 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA
DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico supiente, para el Ejercicio 1943.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16986-v.13 abr.

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en Bmé. Mitre 478, esc. 305 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de un director y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 18-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Soc. An. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria para el día diez y siete del mes de abril, a las nueve horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades netas (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de director suplente, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Soc. An. I. C. e I.

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Extraordinaria para el día diez y siete del mes de abril a las nueve y treinta horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Ratificación contrato gerencia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 mar.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16775-v.8 abr.

COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1943, a las 16 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta número 3265, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.958-v.16 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo quinto ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16931-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Sociedad Anónima

Cangallo 300 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril de 1943, a las 11 horas en la sede social con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los siguientes puntos:

a) Artículo 5.° — Reducción del capital de la Compañía de pesos 60.000.000, a pesos 47.500.000, por reducción de la primera serie (Capital Preferido) de pesos 25.000.000 a pesos 12.500.000. Autorización al Directorio para elevar nuevamente el capital a $ 60.000.000 por la emisión de acciones preferidas de igual rango y características que las actuales hasta la suma de pesos 25.000.000 si la ampliación se estimara necesaria para el desarrollo de los negocios sociales.

b) Artículo 15.° — Firma de las actas del Directorio por el Presidente y Secretario o Directores designados por el Directorio.

c) Artículo 33.° — Modificación de la fecha del ejercicio social, que se clausurará cada año el día 30 de junio. Posibilidad de variar esa fecha y de practicar balances semestrales o trimestrales a más del balance anual obligatorio.

d) Artículo 35.° — Facultad de distribuir dividendos provisorios semestrales o trimestrales.

e) Agregar como disposición transitoria el siguiente artículo, que llevará el N.° 39:

"El primer ejercicio económico correrá desde el 6 de noviembre de 1942, hasta el 30 de junio de 1943 y en adelante desde el 1.° de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente".

2.° Designación de los Directores que representen a las acciones ordinarias y designación por los Accionistas Preferidos de un Director Titular y un Director Suplente que los representen. — Fijación del término de mandato y retribución de los mismos (Arts. 11 a 13).

3.° Designación de Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes y fijación de su remuneración (Art. 22).

4.° Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del Artículo 17. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.26 mar.-N.° 16955-v.12 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, en el mismo local, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

Eldorado (Misiones)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 11 de abril de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General (no habiendo Cuenta de Ganancias y Pérdidas) y el dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato (Art. 32.° de los estatutos).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y fijación del honorario para el primero correspondiente al año 1943 (Art. 24.° de los estatutos); fijación de la remuneración al síndico titular por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1942 (Art. 32.° de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario (Art. 19.° de los estatutos).

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — Eldorado (Mis.), Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16689-v.7 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1943, a las 9 horas en su local Avenida Corrientes 424, esc. 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio inicial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16704-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.699-v.1 abr.

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 17 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para aumentar el capital social hasta $ 3.000.000.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 7.°, y 28° de los Estatutos.

3.° Autorización al Directorio para capitalizar total o parcialmente los fondos de reserva voluntarios, emitiendo y entregando a los accionistas, proporcionalmente, las acciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.700-v.7 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

DEGREGORY S. A.

Forrajes - Cereales - Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1602 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta de antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

FINAFIL ARGENTINA

S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de Abril 1943, a las 12 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 6840-v.10 abr.

MAQUINARIAS Y FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1943, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 499, 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta. — Eu Directorio.

e.26 mar.-N.° 16932-v.12 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el Art. 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.920-v.12 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.918-v.12 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1942.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e.26 mar.-N.° 16.915-v.12 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle Perú N.° 486, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.907-v.12 abr.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LEALTAD

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad co ntres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16939-v.12 abr.

A E G
Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1943, 11 horas,

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de 6 directores y un suplente.
3.° Elección de un síndico y suplente.
4.° Ratificación de los gerentes y subgerente, en sus respectivos cargos y fijación de honorarios para el Directorio y Gerencia.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16925-v.12 abr.

POLEDO
Sociedad Anónima
Industrial, Constructora y Financiera
858 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N 16924-v.12 abr.

"FIDUCIA", S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16937-v.12 abr.

"CUSTODIA", S. A. DE COMERCIO, FINANZAS E INVERSIONES INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16,30 hs., en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16938-v.12 abr.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato; 2 directores titulares, por 2 años, por fallecimiento y renuncia, respectivamente; síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores aciconistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16942-v.10 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16923-v.12 abr.

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1942, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el artículo 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia, y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16921-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes (todos por dos años), correspondiendo elegir un director titular a los accionistas de primera preferencia; un director titular a los accionistas de segunda preferencia y el resto, o sean siete directores titulares y dos suplentes, a los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente (ambos por un año).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16843-v.10 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.
4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.
5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número: En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.29 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

"GUAICURU"
SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, AGRICOLA
E INDUSTRIAL
Colón 346 - Resistencia, Chaco.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de Director, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 3 Directores y 2 Directores Suplentes.
5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.
6.° Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.
7.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16862-v.10 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA
DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA
QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en la calle San José número 180, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico.
3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 17000-v.12 abr.

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16828-v.9 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima
de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1943, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de diciembre 1942. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, presidente

e.24 mar.-N.° 16805-v.9 abr.

PERTINAX, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Pertinax, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 14 de Abril de 1943, a las 12 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16837-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA
DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año a las 12 en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de Acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Empresa: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16882-v.10 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.24 mar.-N.° 16800-v.9 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA
ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Elección de los Directores
5.° Distribución de utilidades.
6.° Elección del Síndico y Suplente.
7.° Remuneración del Directorio y Síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto J. Ripari, Presidente. — Henry G. Green, Secretario-Tesorero.

e.25 mar.-N.° 16876-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 30.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E
INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 45 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 33.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio, y en caso de aprobarse, designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

JUANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1943, en el local Florida número 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Designación de un síndico titu-
S. A. GANADERA ESTANCIAS
lar y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.24 mar.-N.° 16820-v.9 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL
DE MISIONES, F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 93-v.15 abr.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 13 de abril 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — Director.

e.24 mar.-N.° 16801-v.9 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16774-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 31.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16994-v.12 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16953-v.12 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5.° Elección de síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndicos.
6.° Remuneración del director-gerente.
7.° Destino de las utilidades.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16667-v.9 abr.

DENTI Ltda.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Buenos Aires 26 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16700-v.7 abr.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Bunge y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16829-v.9 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 226, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres Directores y un Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e.25 mar.-N.° 16833-v.10 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima
Agrícola y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1943, a las 15,30 horas en su local calle Arribeños 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 23-v.14 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 54-v.14 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 14 de Abril de 1943 a las 16 horas, en Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 37.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y otro por un año, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 338, 1.° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16825-v.9 abr.

HORACIO MORIXE SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA
Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1943

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de abril de 1943, a las 16 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, undécimo piso, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 16793-v.9 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San José 1767, piso 3.°, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16675-v.7 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1942.

c) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16674-v.7 abr.

PAPINI HERMANOS
Nuevas Cristalerías
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16673-v.7 abr.

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 1943, a las 17, en su local social, Melo 2947.

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31-12-1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al director y síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

3.° Remuneración para el director, por el presente ejercicio de 1943.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, correspondiente al presente ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al artículo 10 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.22 mar.-N.° 16683-v.10 abr.

"LA AJETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea. — Por el Directorio. — José Cedolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

CURI & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad calle Santiago del Estero número 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2.° ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad los títulos o recibos, tres días antes que la fecha fijada para la Asamblea.

e.22 mar.-N.° 16710-v.7 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699, el 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1.°, 2.°, 10.° y 11.°

2.° Fijación de honorarios para el presidente y secretario del Directorio.

3.° Consideración y aprobación pago adicional del 50 o/o en acciones, a acreedores de la Compañía, resuelto por Directorio con fechas 23 y 30 de Diciembre 1942.

4.° Consideración y aprobación del arbitraje transcripto en acta de Directorio de fecha 12 de junio de 1942.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.23 mar.-N.° 16736-v.8 abr.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción,
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores y síndicos.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16954-v.6 abr.

ITALAR INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Calle Moreno 1431 1.° piso - Bs. Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2.° Remuneración al señor Síndico.

3.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la "Brasital" Sociedad Anónima en San Paolo (Brasil).

e.26 mar.-N.° 16930-v.15 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

"F I M A N S A"
FINANZAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16773-v.8 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el capital realizado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16717-v.7 abr.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

M. COMERO & CIA., S. A.
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1943, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 340, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de 3 años o sea hasta el 31 de Diciembre de 1945, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el año 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nl. estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social, la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 17 hs, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, en la que será tratado la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director-delegado.

e.27 mar.-N.° 16.964-v13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de marzo de 1943 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones, ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 9-v.7 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de marzo de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 8-v.7 abr.

"R. C."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los Directores hechos en nombre de la Sociedad en 1942, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico y Síndico Suplente, para un año.

Buenos Aires 18 de Marzo de 1943. — Constantino Lapnas, presidente.

e.22 mar.-N.° 16696-v.7 abr.

SPRINGER MÖLLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril 1943 a las 17 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157.

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2. Elección del Directorio y Síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

e.25 mar.-N.° 16850-v.10 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio (Segundo Semestre), cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los Directores y Síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16868-v.10 abr.

Cía. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.860-v.10 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de abril de 1943, a las 15, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1942.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.863-v.10 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.25 mar.-N.° 16.865-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

CAPTA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.

3.° Elección de síndicos por un año.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 16519 y 16765-v.15 abr.

"M E L F A"
Sociedad Anónima
Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. Roberto J. Debieve, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.30 mar.-N.° 16406 y 16780-v.15 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 97-v.9 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 347 del C. de Comercio y artículo 15.° de los estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria" a celebrarse el día 20 de Abril de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 113-v.15 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY, S. A.
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William W. Hall, presidente. — Bernard C. Deane, Secretario-tesorero.

e.30 mar.-N.° 85-v.15 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de La Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — El Directorio. — Alberto Padilla, presidente.

e.30 mar.-N.° 83-v.15 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)
Chacabuco 646 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al ejercicio 1942, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro registro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio

e.29 mar.-N.° 46-v.14 abr.

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16584 y 16650-v. 6 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de los señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R Ü N I N G"

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamente del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la Fabricación de Sederías

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

"LYON - ARGENTINA, S. A."

Convocatoria

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar. N.° 16657-v.9 abr.

"LA TRANSATLANTICA"

S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

BERNINA, S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 14 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16839-v.10 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 70.387 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 293 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de diciembre de 1942.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas los días hábiles, hasta el 8 de abril próximo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N.° 43-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE S. A. VITIVINICOLA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 24-v.14 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6736, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de los honorarios a Directores y Síndico y destino de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 21-v.14 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de abril de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio con su Presidente y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 77-v.15 abr.

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA. S. A. INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 1987, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 74-v.15 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del territorio doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales v definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas., deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de Marzo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 mar.-N.° L.-566-v.1 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del día 29 de marzo en curso, para la provisión de: drogas, medicamentos, desinfectantes y reactivos, artículos para curación, elementos de laboratorio, instrumental científico, elementos varios para odontología, películas radiográficas, placas y artículos para fotografía, materiales de construcción, combustibles, artículos de ferretería, menaje, bazar y limpieza, cajas, cajones, pomos de estaño, listones, y otros materiales para embalaje, muebles de acero, de madera, vitrinas, heladeras y lonas, artefactos, materiales y elementos para instalaciones eléctricas, aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, artículos de vidrio, ampollas y tubos, ropas de cama, de vestir, uniformes, lencería, calzado, vehículos, accesorios, y repuestos, alimentos para niño, comestibles y productos de granja, animales y vísceras para la producción de sueros, forrajes y alimentos para animales, libros y subscripción anual a revistas científicas, artículos de escritorio, papeles y máquinas de oficina, impresos en general y libros en blanco, lavado y planchado de toda la ropa usada y varios otros rubros requeridos para atender las necesidades de todos los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1943.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.24 mar.-N.° L-585-v.9 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Río Negro). Consultar y retirar documentación ($ 40 c|. juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 97; ramo: Muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 3, 10 horas (1ra. 92382|43).

Licitación privada número 98; ramo: Maderas y elementos de ferretería; apertura de las propuestas: Abril 3, 10.10 horas (D. 04626|43).

Licitación privada número 99; ramo: hierro, madera y aditamento para fresar; apertura de las propuestas: Abril 5, 15 horas (D. 04554|43). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 mar.-N.° L-629-v.3 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 96; ramo: elementos de ferretería, electricidad y madera; apertura; abril 2, 15 horas, (4a. 04154|42).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-618-v.1 abr.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expte. I-O-78

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de cuatro (4) equipos odontológicos completos, destinados a los consultorios de las Inspecciones Médicas de las Provincia de San Luis, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas; en la Oficina de Compras de la Comisión, acompañando una boleta de depósito de garantía equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del mayor valor de la cotización y el sellado de ley correspondiente.

Por informes, pliegos de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital; los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — E. Gómez Palmés.

e.27 mar.-N.° L-614-v.1.° abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de abril del año de la fecha, a las 14 y 30 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas electricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1943. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 horas, (sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Contador.

e.31 mar.-N.° L-644-v.29 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública, N.° 71|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de palas de buey, de puntear, de palear, escocesas para hoyos, punta corazón: picos de pala y punta, de punta y hacha, carretillas, niveles de anteojos, taquímetros, miras estadimétricas, cintas de acero y jalones octogonales.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 mar.-N.° L-646-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 68|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10.20 horas, para la adquisición de: un puente grúa para 3 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-N.° L-615-v.1 abr.

Llámase a licitación pública número 66|43, pra el día 19 de Abril de 1943 a las 12 horas, por la adquisición de: alambre para coser cajas de cartón, cajones de madera, cartón monolúcido, trisulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles,

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-591v,5 abr.

Llámase a licitación pública número 67|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.15 horas, por la adquisición de maquinarias (equipo compresor de aire, tijera para cortar hierro 4" x 4", máquina fresadora, torno revólver y torno paralelo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-590-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 10|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de ampliación del comedor para obreros, construcción de un local para cocina y construcción de vestuarios, baños y servicios en el sector del Taller de Forja de la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 17 de Abril de 1943, a las 11,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 19.884,01 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-N.° L-624-v.2 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 33, para el día 20 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.20. — Provisión de útiles y elementos de escritorios con destino a la Dirección General de Ingenieros. (Depósito de licitación 3 o|o del importe total correspondiente al mayor valor de lo propuesto).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos o informes.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.31 mar.-N.° L-641-v.5 abr.

Licitación pública N.° 32 para el día 20 de Abril de 1943.

CORDOBA

Hora 12,10. — Trabajos de sembrado del terreno adquirido para pista de aterrizaje de la Escuela Militar de Aviación. — Presupuesto oficial pesos 10.165 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 14 de Abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes. — Teniente Coronel, Secretario.

e.31 mar.-N.° L-640-v.5 abr.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de edificios, maquinarias y equipos y del grano que se almacene en diversos elevadores cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril próximo, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.22 mar.-N.° L-573-v.1 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública N.° 289

Llámase a licitación pública para el día abril 14 próximo, a las 16,15 horas para la "Provisión de cadenas para pantaneras", destinadas al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría (2.° piso) de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 mar.-N.° L-628-v.3 abr.

Licitación pública N.° 287

Llámase a licitación pública para el día Abril 12 del año 1943, a las 16,30 horas para la "provisión de equipos radioeléctricos", para los Parques Nacionales del Iguazú y Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-622-v.2 abr.

Licitación pública N.° 288

Llámase a licitación pública para el día Abril 14 del año 1943, a las 16 horas, para la "provisión de material explosivo", destinado al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-621-v.2 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril 1943, a las 16 horas, por: Repuestos para bombas de inyección (pliego 3370). — Retirarlo. Avenida Roque Sáenz Peña 777 — piso 3.° — Oficina 301 — Buenos Aires.

e.27 mar.-N.° L-617-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para los días y hs. y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Soda cáustica (pliego 3290), a las 14,45 horas.

Abril 15, 1943. — Accesorios cañería entubación (3293), a las 14,30.

Abril 20, 1943. — Cabinas y carrocerías (3310), a las 14,15.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e 26 mar.-N.° L-607-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril 1943, a las 14 horas, por: caños de acero (pliego 3271). — Retirarlo: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-570-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril 1943, a las 14 horas, para la provisión de cojinetes (pliego 3277). — Retirarlo: Avenida Roque S Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-571-v.7 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de herramientas para las Secciones, $ 34.001,26.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 9 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mar.-N.° L-639-v.9 abr.

Licitación privada para la adquisición de 300 rollos de alambre ovalado, liso, calibre 17|15.

Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mar.-N.° L-638-v.9 abr.

Licitación pública para la adquisición de 866,50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las rutas números 14 y 18, tramo Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-602-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-603-v.6 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 587 hasta el día 16 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorio y dibujo, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar.-N.° L-545-v.8 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 8242-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de conductor de cobre armado subterráneo con destino al Distrito Concepción del Uruguay (Entre Ríos). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Secretario General.

e.30 mar.-N.° L-612-v.3 abr.

Expte. 5.312-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hormigón simple y armado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.26 mar.-N.° L-587-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días contados hasta el 5 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armarios, roperos, etc., de madera en el edificio destinado a la Residencia Presidencial, Avda. Alvear N.° 2502.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 17.119.75 moneda nacional.

e.30 mar.-N.° L-631-v.2 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de dos centrales telefónicas, equipo de energía y aparatos telefónicos en el edificio de la Carcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección 6.° piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe del presupuesto oficial, pesos 17.040 m|n.

e.27 mar.-N.° L-572-v.1 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Exptes. Nros. O. C. 7|43 A. I. — O. C. 321|43. — O. C. 159|43. — O. C. 293|43. — O. C. 2|43 A. 7.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

26 Abril, 1943. — Mechas, dados y tarrajas. — Expediente O. C. 7|43 A. I.

27 Abril, 1943. — Bomba centrífuga y a pistón. — Expediente O. C. 321|43.

28 Abril, 1943. — Alambre hierro galvanizado y negro. — Expediente O. C. 159|43.

29 Abril 1943. — Máquinas, útiles, varias. — Expediente O. C. 293|43.

30 Abril, 1943. — Clavos de hierro. — Expediente O. C. 2|43 A. 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4. — Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.31 mar.-N.° L-618-v.10 abr.

O. C. 337|43

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 62.000 toneladas de leña de varias clases, a cuenta de las 500.000, que el P. E. ha dispuesto se compre para la formación de stock.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el piego de condiciones, a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración Gral. de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Sgo. del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (Entre Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 4 de Mayo de 1943 a las 13,30 horas con asistencia de los interesados que concurran al acto.

Este aviso rectifica la cantidad establecida en publicaciones anteriores por la misma licitación del 4 de Mayo de 1943, O. C. 337|43. — La Administración.

e.27 mar.-N.° L-620-v.13 abr.

Expte. O. C. 337|943

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500.000 toneladas de leña de varias clases que el P. E., ha dispuesto para la formación de Stocks.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 1|2, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (E. Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de mayo de 1943 a las 13.30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.24 mar.-N.° L-584-v.9 abr.

Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337| 31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser con consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a DOLORES PALLAS de PROTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 14-L-1943, bajo apercibimiento de darse por abandonada que con fecha marzo 15 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a AMIBASCHAU y a todo el que se se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 287-F-1942, que con fecha febrero 16 ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc, etc., ..., y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciere el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JULIO CAPORALES, JOSÉ PEREYRA GONZÁLEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 103-R-vs-1943, para que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 24 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 6-B-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada que con fecha marzo 12 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a RICARDO CALO PAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 14-I-1943, para que tome la intervención que le correnponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a ÁNGEL DAMIÁN CARDOSO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 2-S-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha febrero 10 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor RAMÓN SIMEÓN GÓMEZ, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 54-P-1943, caratulado: Pini José y otro contra Ramón Simeón Gómez, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido. — Sumarios, Marzo 26 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a FERNANDO BRAUN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 264-S-1942, que con fecha marzo 1.° de 1943, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Córrase vista por tres días al denunciado para que manifieste si procederá o no al retiro de la mercadería, bajo apercibimiento de darse por abandonada". — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 521|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m.; s|n.; envase; 10 cascos con 1359 kilos óxido de hierro.

El Jefe.

e.24 mar.-v.9 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 245-v4 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del acc el obrero don EUGENIO WALTE dente mortal de que fué víctin FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere luga — Buenos Aires, Marzo 20 de 194 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 246-v4 may

**Por el término de treinta días, a con-
ar desde la primera publicación de
ste edicto, se hace saber a todos los
que tengan que alegar derecho al bene-
icio sobre la indemnización deposita-
la en la Caja de Accidentes del Traba-
o, Ley 9.688, con motivo del accidente
nortal de que fué víctima el obrero don
LEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que de-
en apersonarse al domicilio de la mis-
na, calle Pueyrredón 939, a justificar
se derecho, bajo los apercibimientos a
ue hubiere lugar. — Buenos Aires, Fe-
rero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani,
erente.**

ee.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a con-
ar desde la primera publicación de
ste edicto, se hace saber a todos los
ue tengan que alegar derecho al bene-
icio sobre la indemnización deposita-
a en la Caja de Accidentes del Traba-
, Ley 9.688, con motivo del accidente
ortal de que fué víctima el obrero don
POLINARIO LUNA, que deben aper-
onarse al domicilio de la misma, calle
ueyrredón 939, a justificar ese dere-
o, bajo los apercibimientos a que hu-
ere lugar. —Buenos Aires, Febrero
de 1943. — Juan J. Balbiani, Geren-

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr

Por el término de treinta días, a con-
r desde la primera publicación de
te edicto, se hace saber a todos los
e tengan que alegar derecho al bene-
cio sobre la indemnización deposita-
en la Caja de Accidentes del Traba-
Ley 9.688, con motivo del accidente
rtal de que fué víctima el obrero don
OMINGO CEJAS, que deben aperso-
rse al domicilio de la misma, calle
eyrredón 939, a justificar ese dere
o, bajo los apercibimientos a que hu
re lugar. — Buenos Aires, Febrero
de 1943. — Juan J. Balbiani, Gere-

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr

Por el término de treinta días, a con-
desde la primera publicación de
e edicto, se hace saber a todos los
e tengan que alegar derecho al bene
io sobre la indemnización deposita-
en la Caja de Accidentes del Traba-
Ley 9.688, con motivo del accidente
que fué víctima el obrero don
MÓN JARJAL CHOCOBAR, que de-
apersonarse al domicilio de la mis-
, calle Pueyrredón 939, a justificar
derecho, bajo los apercibimientos a
hubiere lugar. — Buenos Aires,
rero 18 de 1943. — Juan J. Balbia-
Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr

Por el término de treinta días, a con-
desde la primera publicación de
edicto, se hace saber a todos los
tengan que alegar derecho al bene
o sobre la indemnización deposita-
en la Caja de Accidentes del Traba-
Ley 9.688, con motivo del accidente
tal de que fué víctima el obrero don
AN F. MONTOYA, que deben aper-
rse al domicilio de la misma, calle
yrredón 939, a justificar ese dere-
, bajo los apercibimientos a que hu-
e lugar. — Buenos Aires, Febrero
le 1943. — Juan J. Balbiani, Geren-

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

**or el término de treinta días a
tar desde la primera publicación
este edicto, se hace saber a todos
que tengan que alegar derecho al
ficio sobre la indemnización de-
tada en la Caja de Accidentes del
bajo - Ley 9688, con motivo del
dente mortal de que fué víctima el
ro don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍ-
Z que deben apersonarse al domicilio
a misma calle Pueyrredón 939 a jus-
ar ese derecho bajo los apercibi-
tos a que hubiere lugar. — Bue-
Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan
Balbiani, gerente.**

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 300-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimentos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febre- de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Juan J. Balbiani Gerente

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 169-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI DE RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CAMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ LINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. -- Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días. a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASIS.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor César A. Fauvety cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942 — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El doctor Román Garriga, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 10, cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario, propietarios o poseedores del inmuebles sito en esta ciudad Avenida Quirno Costa N.° 5631 (antes Avenida del Trabajo), parcela 6, manzana 463, parroquia 20 D., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, conforme al artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles. — Expediente registrado al folio 444, año 1940, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO (Avenida del Trabajo 5631), sobre cobro ejecutivo de pesos", en trámite ante la Secretaría N.° 40, del autorizante. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.29 mar.-N.° 462-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.

Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 453-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.° 394 s|p.p -v.16 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empiaza a BERNARDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.2 mar.-N.° 362-s.p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32[illegible]-s|p.p.-v.1 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUAREZ y RICARDO BRONDO, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. José M[illegible]

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEYSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario. E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.25 feb.-N.° 31?-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.? abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires. Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en

la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.º 461 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso. se emplaza por treinta días a JUAN DARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.º 306 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARIA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.º [illegible] s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.º 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.º 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.º 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.º 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.º 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARIA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.º 343-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.º 386-s|.p.p.-v.12 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.º 465 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTIN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.º 435-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.º 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.º 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.º 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.º piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.º 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.º 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCÍA e ROBERTO FELIX LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.º 377 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.º piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.º 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.º 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.º 387 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a [illegible] CELLERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.º 319-s.p.p. v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.º 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.º 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA OLGUISTO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.º 429 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.º 13013, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.º 427-s.p|p.v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramon F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLER procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramon F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., lote..., manzana B, partida 349.169, correspondiente a los años 1932 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2515-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2515-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., los lotes 6 de la manzana J, y 28, 33 y 27 de la manzana D, partidas 52.535, 53.057, 53.060, 53.061, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2516-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2516-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman s|n., lotes 14 y 15 de la manzana C, partidas 52.337 y 52.338, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2517-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2517-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. M. Ramírez y C. M. Ramírez y Charrúa s|n., los lotes 15 y 17, de la manzana 5, partidas 52.020 y 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2518-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2518-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera s|n., lote 14, manzana F, partida 52.893, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2519-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2519-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg s|n., lote 21, manzana 11, parcela 1109, partida 349.099, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2520-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2520-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina, y Santa Catalina y E. Bonorino s|n., lotes 1 y 31, de la manzana 5, partidas 52.035 y 52.037, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2521-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2521-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga, s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2508-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2508-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698, A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2509-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2509-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698 A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2510-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2510-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2511-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2511-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2512-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2512-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33 parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2513-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2513-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427,

Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.3 dic.-N.° 2514-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2514-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.3 dic.-N.° 2505-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2505-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.3 dic.-N.° 2506-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2506-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.3 dic.-N.° 2507-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2507-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del doctor Eduardo Brennen, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, se cita y emplaza por el término de cinco días a SALVADOR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue doña María Antonia Chiaraza, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

Al mismo tiempo se hace saber que, a pedido del Banco Municipal de Préstamos para que se autorice la subasta de efectos que tiene en depósito de estos autos, en relación al artículo 11 de la ley 4531, el Juzgado ha proveído: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. Por presentado, parte y constituído el domicilio legal indicado. — Desglósese el poder dejando constancia. De lo solicitado vista a las partes por tres días, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese por cédula dado el estado actual de los autos. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)". — Secretario: Carlos A. Novaro. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.1 abr.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236 Cir. 15, años 1936|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1936|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1936|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ 16, Pda. 357.631. año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567', Circ. 1.°, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 194[illegible] — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s p.p.-v.24 no[illegible]
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 a[illegible]

Por disposición del doctor Roberto [illegible] Poussa, a cargo del Juzgado de P[illegible] Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el térm[illegible] no de quince días, a contar desde [illegible] primera publicación del presente edic[illegible] al propietario de la propiedad Pas[illegible] 6 de Septiembre o Pasaje La Econom[illegible] sin número, partida 294.297, Circu[illegible] cripción 15, años 1934|41, por habe[illegible] requerido el representante del Fi[illegible] Nacional, cobrador fiscal don Carlos [illegible] Serantes Saavedra, a fin de que se a[illegible] ne la deuda por concepto de impue[illegible] de contribución territorial y multa [illegible] se le reclama en el juicio respecti[illegible] bajo apercibimiento de que en caso [illegible] no comparecer se sustanciará el ju[illegible] con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1[illegible] — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s p.p.-v.24 n[illegible]
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 [illegible]

Por disposición del doctor Robert[illegible] Poussa, a cargo del Juzgado de [illegible] Letrado N.° 38, de la Capital Fed[illegible] se cita, llama y emplaza por el té[illegible] no de quince días, a contar desd[illegible] primera publicación del presente ed[illegible] al propietario de la propiedad [illegible] Gaona sin número, partida 292.[illegible] Circ. 15, años 1937|41, por hal[illegible] requerido el representante del [illegible] Nacional, cobrador fiscal don Carl[illegible] Serantes Saavedra, a fin de que se [illegible] ne la deuda por concepto de imp[illegible] de contribución territorial y multa[illegible] se le reclama en el juicio respe[illegible] bajo apercibimiento de que en ca[illegible] no comparecer se sustanciará el [illegible] con el señor Defensor de Ausente[illegible]

Buenos Aires, 22 de Octubre de [illegible] — Luis Alberto Palacio, secretari[illegible]

e.6 nov.-N.° 2184-s p.p.-v.24[illegible]
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-[illegible]

Por disposición del doctor Robe[illegible] Poussa, a cargo del Juzgado d[illegible] Letrado N.° 38, de la Capital F[illegible] se cita, llama y emplaza por el [illegible] no de quince días, a contar des[illegible] primera publicación del presente [illegible] al propietario de la propiedad [illegible] Gaona sin número, partida 29[illegible] Circ. 15, años 1938|41, por [illegible] requerido el representante del [illegible] Nacional, cobrador fiscal don Ca[illegible] Serantes Saavedra, a fin de que [illegible] ne la deuda por concepto de i[illegible] de contribución territorial y mul[illegible] se le reclama en el juicio res[illegible] bajo apercibimiento de que en [illegible] no comparecer se sustanciará el [illegible] con el señor Defensor de Ausen[illegible]

Buenos Aires, 22 de Octubre d[illegible] — Luis Alberto Palacio, secret[illegible]

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-[illegible]
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-[illegible]

Por disposición del doctor Ro[illegible] Poussa, a cargo del Juzgado [illegible] Letrado N.° 38, de la Capital [illegible] se cita, llama y emplaza por e[illegible] no de quince días, a contar [illegible] primera publicación del present[illegible] al propietario de la propied[illegible] Gaona sin número y Camar[illegible] número, partida 292.047, Circ[illegible] ción 15, años 1936|41, por [illegible] requerido el representante d[illegible] Nacional, cobrador fiscal don [illegible] Serantes Saavedra, a fin de qu[illegible] ne la deuda por concepto de [illegible] de contribución territorial y m[illegible] se le reclama en el juicio r[illegible] bajo apercibimiento de que en [illegible] no comparecer se sustanciar[illegible] con el señor Defensor de Au[illegible]

Buenos Aires, 22 de Octubr[illegible] — Luis Alberto Palacio, secr[illegible]

e.6 nov.-N.° 218[illegible] p.[illegible]
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.[illegible]

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s/n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldizero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s/n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s/n., y Pasaje Famaillá s/n., lote 4, manz. B, Circ. 16, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s/n., y Avenida del Tejar s/n., lote 8, manzana 20, Circ. 13, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s/n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclame en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires. 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s/n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s/n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s/n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Luis Alberto Palacio, secretario.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16 Pda 355.153, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.173, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Ptda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e 6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto Ponssa, a cargo del Juzgado de z Letrado número 38, de la Capital deral, se cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar sde la primera publicación del pre- ite edicto, al propietario de la pro dad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., e veinte, manzana L., Circunscrip n 16, partida 357.895, año 1941, r haberlo requerido el representan- del Fisco Nacional, cobrador fis- don Carlos B. Serantes Saavedra, fin de que se abone la deuda por icepto de impuesto de contribución ritorial y multa que se le reclama el juicio respectivo, bajo apercibi- nto de que en caso de no compa- er se sustanciará el juicio con el or Defensor de Ausentes.

uenos Aires, 22 de Octubre de 1942. Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

'or disposición del doctor Roberto Ponssa, a cargo del Juzgado de Letrado número 38, de la Capital eral, se cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar le la primera publicación del pre- e edicto, al propietario de la pro- d Avda. del Tejar s|n. y Correa número, lote diez y siete, manza- , Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941. haberlo requerido el representan- el Fisco Nacional, cobrador fis- don Carlos B. Serantes Saavedra, de que se abone la deuda por epto de impuesto de contribución torial y multa que se le reclama juicio respectivo, bajo apercibi- o de que en caso de no compa- se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

enos Aires, 22 de Octubre de 1942. uis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

disposición del doctor Roberto J. a a cargo del Juzgado de Paz Le- número 38 de la Capital Federal a, llama y emplaza por el térmi- quince días a contar desde la ra publicación del presente edicto, opietario de la propiedad Repu- tas, sin número, Circ. 16, Pda 0, años 1938|41, por haberlo reque- l representante del Fisco Nacio obrador fiscal, don Carlos B. Se- Saavedra, a fin de que se abo- deuda por concepto de impues- contribución territorial y multa le reclama en el juicio respec- ajo apercibimiento de que en ca- no comparecer se sustanciará el con el señor Defensor de Ausen-

nos Aires, 22 de Octubre de 1942. s Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

disposición del doctor Roberto J. , a cargo del Juzgado de Paz N.° 38, de la Capital Federal , llama y emplaza por el térmi- quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, pietario de la propiedad calle nes sin número, partida 292.063, 15, años 1936|41, por haberlo do el representante del Fisco al cobrador fiscal don Carlos B s Saavedra, a fin de que se abo- lenda por concepto de impuesto ribución territorial y multa que eclama en el juicio respectivo, ercibimiento de que en caso de parecer se sustanciará el juicio señor Defensor de Ausentes

s Aires, 22 de Octubre de 1942 Alberto Palacio, secretario.

6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

sposición del doctor Roberto J. cargo del Juzgado de Paz Le- mero 38 de la Capital Federal llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abonen la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q, Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938, 41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra. a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V., Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Bosares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16. Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años, 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra ,a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución. territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n , lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|33|41; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra. a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n. lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 194[illegible] — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 no[illegible]
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 ab[illegible]

Por disposición del doctor Rober[illegible] J. Ponssa, a cargo del Juzgado [illegible] Paz Letrado número 38, de la Capi[illegible] Federal, se cita, llama y emplaza [illegible] el término de quince días, a con[illegible] desde la primera publicación del p[illegible] sente edicto, al propietario de la p[illegible] piedad Machaín sin número, lote [illegible] M[a]. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 19[illegible] 41, por haberlo requerido el represent[illegible] te del Fisco Nacional, cobrador [illegible] cal don Carlos B. Serantes Saaved[illegible] a fin de que se abone la deuda [illegible] concepto de impuesto de contribuc[illegible] territorial y multa que se le recla[illegible] en el juicio respectivo, bajo aperc[illegible] miento de que en caso de no com[illegible] recer se sustanciará el juicio con [illegible] señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1[illegible] — Luis Alberto Palacio, secretari[illegible]

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 [illegible]
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 [illegible]

Por disposición del doctor Rob[illegible] J. Ponssa, a cargo del Juzgado [illegible] Paz Letrado número 38, de la Ca[illegible] Federal, se cita, llama y emplaza [illegible] el término de quince días, a co[illegible] desde la primera publicación del [illegible] sente edicto, al propietario de la [illegible] piedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M[illegible] Circ. 16, Pda. 357.898, años 193[illegible] por haberlo requerido el represen[illegible] te del Fisco Nacional, cobrador [illegible] cal don Carlos B. Serantes Saav[illegible] a fin de que se abone la deuda [illegible] concepto de impuesto de contrib[illegible] territorial y multa que se le rec[illegible] en el juicio respectivo, bajo ape[illegible] miento de que en caso de no co[illegible] recer se sustanciará el juicio c[illegible] señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 22 de Octubre de [illegible] — Luis Alberto Palacio, secreta[illegible]

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v 24 [illegible]
e.16 mar.-N.° 2262 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864 Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución terirtorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana [illegible], Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41. 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 382 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.° 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.° 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.°443-s.p|p|-v.30 jul.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el Sr. Benjamín K. Murchison, en su carácter de Gerente de la Sociedad MURCHISON, ESTIBAJES y CARGAS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder especial al Sr. Guillermo E. Murchison, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 141, para administrar dicha Sociedad.

Bs. Aires, Marzo 29 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.30 mar.-N.° 108-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación del artículo 4.° del contrato de LA BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Cláusula 4.ª — El capital social que actualmente es de $ 1.472.000 m|n., se amplía a la suma de $ 2.382.000 de igual moneda, dividida en 2.382 cuotas de $ 1,000 m|n., cada una. — Dicho aumento de pesos 910.000 m|n., ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Don Nissim Pitchon, 500 cuotas; don León Pitchon, 500 cuotas; don Louis Pitchon, 333 cuotas; don Vitalis Sidi, 333 cuotas y don Alberto Gaby Salomón, 716 cuotas. — 2.ª — Queda subsistente el contrato social y sus modificaciones en todas sus demás partes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.30 mar.-N.° 92-v.3 abr.

MAGGI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría Allende, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Maggi Hermanos solicitando inscripción de contrato: Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mi el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli, casada en segundas nupcias con don Ricardo G. Ottonelli, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital, firmando la presente en prueba de conformidad; doña Catalina Josefina Maggi de Moggia, que firma "Catalina J. Maggi de Moggia", casada en primeras nupcias con don René Moggia, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; don Arturo Víctor Maggi, que firma «Arturo Maggi», casado en primeras nupcias con doña Cecilia Delia Leal; don Everardo Eugenio Maggi, que firma "Everardo E. Maggi", casado en primeras nupcias con doña Teresa Sovrano; doña Laura Ernestina Maggi de Cocca, que firma "Laura E. M. de Cocca", casada en primeras nupcias con don Alfonso Antonio Cocca, que firma "Alfonso A. Cocca", quien concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Itala Martina Maggi de Arena, que firma "Itala M. de Arena", casada en primeras nupcias con don Luis Atilio Arena, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, que firma "Ofelia Maggi de Lavaca", casada en primeras nupcias con don José Lorenzo Lavaca, quien concurre a este acto, al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las bases determinadas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los comparecientes, señores Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli; Catalina Josefina Maggi de Moggia; Arturo Víctor Maggi; Everardo Eugenio Maggi, Laura Ernestina Maggi de Cocca; Itala Martina Maggi de Arena, y Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "MAGGI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta de bienes inmuebles, créditos, derechos, acciones y todo otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, tomar y efectuar préstamos con garantías personales o reales, sobre bienes muebles o inmuebles o derechos de cualquier naturaleza que fueren, y en general realizar toda operación que tenga por objeto la obtención de rentas sobre los capitales de la Sociedad. — Tercero: El domicilio de esta Sociedad queda constituído en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo convinieran los socios. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es el de veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por resolución de la mayoría de los capitales. — Quinto: El capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de ochocientos cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en ochocientos cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento quince cuotas a la señora Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli ; ciento quince cuotas, a la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia; ciento quince cuotas al señor Arturo Víctor Maggi; ciento quince cuotas al señor Everardo Eugenio Maggi; ciento quince cuotas a la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca, ciento quince cuotas a la señora Itala Martina Maggi de Arena; y ciento quince cuotas a la señora Ofelia Amanda Maggi de Lavaca. — Sexto: El capital suscripto queda integrado hasta la concurrencia de setecientos mil pesos moneda nacional, por partes iguales para los socios que constituyen esta Sociedad, y lo aportan con los siguientes bienes inmuebles de su propiedad: A) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Victoria, antes los números cuatro mil doscientos ochenta y dos; y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, hoy números cuatro mil doscientos setenta y dos y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, entre las de Mármol y Muñiz, edificada sobre un lote de terreno que se designa en el plano que refiere su título con el número tres y mide: ocho metros novecientos noventa y siete milímetros de frente al Norte; igual extensión en su contrafrente al Sud; y veinte y nueve metros novecientos setenta y dos milímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lindando: al frente con la calle Victoria; por el fondo con don José Pérez Mendoza; por el Este, con el lote dos; y por el Oeste con el lote cuatro. Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante Víctor Maggi le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a los cónyuges doña Aida Meyer Fredenberg de Villambrosa y don Emilio Villambrosa, y así resulta de la escritura que éstos le otorgaron por ante el escribano de la Capital don José A. Negri, con fecha veinte y cinco de Julio Negri con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y siete, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad, en el Tomo doscientos noventa y seis, folio quinientos noventa y uno, inscripción cuarta, de la Zona Sud B) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, calle Pichincha antes número quinientos veinte y cinco, después mil doscientos cuarenta y tres hoy números mil doscientos cuarenta y tres y mil doscientos cuarenta y siete, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada sobre un lote de terreno compuesto de siete metros setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros doscientos treinta y cuatro milímetros de fondo en el costado Sud; y treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros en el costado Norte, hasta encontrar un martillo a su favor compuesto de ocho metros novecientos dos milímetros de frente hacia el Este, por seis metros ochocientos dos milímetros de fondo, lindando; por el frente con la calle Pichincha; por el fondo con don Sebastián Casares, por el Sud con don José Parodi, y por el Norte con los señores Pini Hermanos. Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió, por compra que hizo, siendo de estado casado a don José María Martínez, y así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando del Río, con fecha trece de Febrero de mil novecientos nueve, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo ciento sesenta y dos, folio setecientos noventa y tres, de la Zona Sud, inscripción primera: C) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de las Heras, con frente a la calle Honduras número cuatro mil ciento cincuenta y cuatro y con frente también a la calle Gorriti, antes número cuatro mil cuarenta y tres, hoy número cuatro mil cuarenta y nueve, entre las de Gascón y Francisco Acuña de Figueroa, edificada sobre una fracción de terreno formada por parte de los lotes dos, tres, cinco, seis de la manzana P., del plano que refiere su título, compuesta su extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Honduras; diez y siete metros treinta y dos centímetros en su otro frente al Sud, sobre la calle Gorriti; ciento seis metros ochenta centímetros en su costado Oeste; por donde linda con los señores A. M. Dasso y Luis Stremiz; y ciento siete metros cincuenta y un centímetros en el del Este, lindando con B. E. Rodríguez y otro. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a don Elcodoro A. Damianovich, y así resulta de la escritura que en nombre de éste le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Nicolás González Iramain, con fecha seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y en testimonio fué innscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo novecientos diez, folio cuatrocientos ochenta y nueve, inscripción cuarta de la Zona Norte. D) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, Avenida Directorio, antes sin número, después mil ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos cuarenta y tres, mil ochocientos cincuenta y uno y mil ochocientos cincuenta y tres, entre las de Carabobo y Curapaligüe, edificada en los lotes de terreno designados en el plano que refiere su título con los números tres y cuatro, compuesta su extensión de veinte metros setenta y ocho centímetros de frente al Sud, por trece metros veinte y cuatro centímetros de fondo, lindando: por su expresado frente con la Avenida Directorio; al Oeste con el lote dos y al Norte y Este, con más terreno de la misma fracción o lo poco más o menos que resulte dentro de muros o cercos. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus Sres. padres D. Víctor Maggi y D.ª Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo, siendo de estado casado, a doña Irenea Barres de Bergallo, y así resulta de la escritura que ésta le otorgó por ante el Escribano de esta Ciudad don Romualdo Sáenz, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el Tomo trescientos cincuenta y tres, folio trescientos cincuenta y ocho, inscripción segunda de la Zona Sud. — E) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sud, calle Guayaquil, números doscientos noventa y seis al trescientos, formando esquina a la de Viel números trescientos seis, trescientos doce y trescientos catorce, edificada en el lote de terreno formado por parte del lote diez y siete de la manzana A, y triángulo aislado de la manzana C, del plano que refiere su título, compuesto en su totalidad el dicho terreno de diez metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Nord Oeste, veinte y cinco metros noventa y nueve centímetros en su otro frente al Sud Oeste; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros en el costado Nord Este y siete metros noventa y dos centímetros en el del Sud Este y linda: por el Nord Oeste con la calle Guayaquil, por el Sud Oeste con la calle Viel; por el Nord Este, con resto del lote diez y siete y por el Sud Este, con el lote diez y ocho. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores

padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado a la sucesión de don Hilario Lafuente, y así resulta de la escritura que en nombre de la expresada sucesión le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Carlos A. Varangot, con fecha ocho de julio de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos cincuenta y dos, folio doscientos sesenta y seis, inscripción quinta, de la Zona Sud. — F) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Avenida Amancio Alcorta, antes sin número, hoy números tres mil doscientos dos al tres mil doscientos treinta y ocho, entre la calle Elía y terreno del Ferro Carril Oeste, edificada sobre tres lotes de terreno, que se designan en el plano que refieren sus títulos que más adelante se relacionarán con los números uno, dos y tres, los que tienen las medidas y linderos siguientes: El lote uno, el que a su vez es parte del lote V, de otro plano anterior, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, dando frente también a la calle Iguazú y a la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, ramal Liniers al Puerto de la Capital, sus dimensiones y linderos son los siguientes: doce metros noventa y ocho centímetros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en la línea quebrada y a partir de dicha Avenida, tiene ciento diez metros cuarenta centímetros, sobre la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros sobre la calle Iguazú; diez y ocho metros cuarenta y nueve centímetros en el Sud; lindando con resto de su manzana; y ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el Oeste, lindando con el lote dos del plano que refiere su título. — Este inmueble les corresponden a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini Elía, y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Francisco N. Larguía, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos catorce, folio setecientos cuarenta y cinco, inscripción primera de la Zona Sud. — Y los lotes dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, de otro plano que refiere su título, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, entre la calle proyectada Elía y las vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, y miden por estar unidos, veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Norte, ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el costado Este; ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros en el del Oeste; y cincuenta metros en el contrafrente al Sud, lindando: Al Norte con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, con el lote uno; al Oeste, con el lote cuatro, ambos del plano que refiere su título; y al Sud, con terreno que fué de don Angel de Elía Rivarola y es hoy de varios propietarios. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió siendo de estado casado por compra que hizo al doctor Nicanor Magnanini y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don José A. Negri, con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos quince, folio setecientos ochenta y nueve, inscripción primera de la Zona Sud. — Los tres lotes descriptos con los números uno, dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, ubicados en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Sur, Circunscripcion segunda, unidos tienen las medidas y linderos siguientes: treinta y ocho metros noventa y seis centímetros por su frente al Norte, lindando con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en línea quebrada y a partir de dicha Avenida tiene ciento diez metros cuarenta centímetros sobre la calle adyacente a las vías del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección al Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros, sobre la calle Iguazú, cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, lindando con resto de su manzana, o sea con terrenos que fueron de don Angel de Elía Rivarola, hoy de varios propietarios; y ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el lote cuatro del plano que refiere su título; y G) Una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, que hubo de ser destinada a calle y está situada en el extremo Oeste, del lote señalado con el número cinco en el plano que refiere su título, cuya fracción da frente a la Avenida Amancio Alcorta y calle proyectada de Iguazú, y es paralela y adyacente a los terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, cuya fracción se designa en el plano que refiere su título con la letra «A», y mide: seis metros de frente al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta, doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú, ciento diez metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título, y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Oeste, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Esta fracción de terreno deslindado de acuerdo al plano que cita su título y que se encuentra agregado al folio mil treinta y tres, del Registro número ciento cincuenta y ocho, a cargo del escribano José A. Negri, protocolo correspondiente al año mil novecientos veinte y cuatro, tiene las medidas y linderos siguientes: seis metros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú; ciento diez metros cuarenta centímetros al Oeste, y no al Este como se dice precedentemente, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Este y no Oeste, como se dice anteriormente, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio trescientos noventa y seis, doy fe, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini, y así resulta de la escritura que éste le otorgó por ante el escribano de esta Ciudad don José A. Negri, con fecha seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos sesenta y cuatro, folio doscientos setenta y siete, inscripción primera de la Zona Sud. — Con los certificados que se agregan a la presente, habiéndose expedido los del Registro de la Propiedad, con fecha de anteayer bajo el número sesenta y cuatro mil doscientos setenta y los que se encuentran agregados al folio trescientos noventa y seis del presente protocolo en curso, con fecha veinte y dos del corriente mes, bajo los números sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno, sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete y sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve, y con fecha de anteayer bajo el número sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres, se justifica: Que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que lo deslindado no reconoce embargo, ni hipoteca, y que el dominio consta en la forma expresada en el cuerpo de la presente escritura, ni locación, a excepción de los inmuebles deslindados en los puntos F) y G), que reconocen un contrato de locación a favor de la Sociedad Iggam, Sociedad Anónima, por el término de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura pudiendo prolongar el plazo, por tres años más con opción a otros dos años más al finalizar el segundo plazo, cuyo contrato de locación fué otorgado por ante el escribano de esta Capital, don O. Carbone, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; y se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad, en el tomo novecientos trece, a los folios doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve, de la Zona Sud, cuyos contratos de locación les corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, los cuales se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad; no adeudan la Contribución Territorial, hasta el corriente año inclusive, ni Impuestos Municipales, ni afirmados, cercos y aceras, ni Obras Sanitarias de la Nación hasta el día treinta de Septiembre del corriente año, de acuerdo a las leyes vigentes, hallándose agregados estos últimos certificados al folio trescientos noventa y seis, del presente protocolo, de que doy fe. — En consecuencia, los comparecientes transmiten a la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a los inmuebles deslindados les corresponde, así como también les cede y transfiere los derechos del contrato de locación citados en el cuerpo de la presente escritura y se obligan a responder por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. — Séptimo: La representación y gerencia de la Sociedad será desempeñada gratuitamente por los socios señores Arturo Víctor Maggi y Catalina Josefina Maggi de Moggia, quienes en caso de enfermedad, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento serán reemplazados en la siguiente forma: El señor Arturo Víctor Maggi, por el señor Everardo Eugenio Maggi; y la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia, por la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca. — Los gerentes designados en primer término, o sus reemplazantes, deberán actuar conjuntamente en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la Sociedad y en el uso de la firma social, con las siguientes facultades: Ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, planos, diseños, certificados, testigos y demás géneros de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas, adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes, muebles, inmuebles semovientes, Tít. Nac., provinciales, o municipales, así también aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeuda a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales también podrán vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Para tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, incluso del Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República, o de sus respectivas agencias o sucursales, en oro o papel moneda, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. — Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. — Para que puedan girar cheques contra los depósitos sociales. — Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobre ellos y firmen los documentos y obligaciones correspondientes. — Para que hagan novaciones, renovaciones y sustituciones. — Para que puedan endosar letras, giros, y cheques y percibir sus importes, así como comprar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar, total o parcialmente, derechos reales; conferir los poderes generales o especiales, que fueren necesarios para la presentación y gestión de los asuntos de la Sociedad, y revocarlos o limitarlos. — Para que comparezcan a juicio en nombre de la Sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, apelar renunciar a ese derecho, cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente o en lo sucesivo se adeude a la Sociedad o la misma adeudara, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago, y demás comprobantes necesarios: firmar las escrituras públicas o documentos que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos actos fueren necesarios al mejor éxito de los negocios sociales. — Octavo: Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciónes de cualquier naturaleza que fueran; en negocios ajeno al objeto social, o en garantías a terceros. Noveno: La venta de bienes inmuebles de pertenencia de la Sociedad deberá ser previamente autorizada por Asamblea de los asociados, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo: El ejercicio social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, deberá confeccionarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados estimen convenir, por acta autorizada y a pedido de cualquiera de los socios. — Décimoprimero: Las utilidades líquidas de cada balance anual, se establecerán deduciendo de las ganancias generales las siguientes cantidades: a) cinco por ciento para el fondo de reserva; b) cinco por ciento para el fondo de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; c) diez por ciento, para el fondo de Previsión General, que se empleará para ampliar los negocios sociales o para responder a pérdidas de ejercicios futuros. — Todos esos importes se invertirán en títulos de renta dentro de los sesenta días de aprobado el balance general, y quedarán depositados en la Caja Social. — Décimosegundo: Las utilidades líquidas que resulten al final de cada ejercicio se repartirán de acuerdo a las cuotas integradas por cada socio; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del ca-

pital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Queda expresamente establecido que cada socio no podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le corresponden en cada ejercicio, salvo autorización especial de los demás asociados, debiendo quedar el saldo en la Caja de la Sociedad para aumentar la cuenta capital de cada socio y poder integrar las cuotas sociales que quedan en descubierto al fundarse la Sociedad. — Estos depósitos, así como cualquier otro que los socios efectúen con el mismo objeto, serán invertidos en títulos de renta, correspondiéndole a los depositantes el interés que los mismos produzcan. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a terceros extraños su cuota social, sin el consentimiento de todos los asociados. — Tampoco podrá ningún socio retirar su capital de la Sociedad o exigir a los otros socios la compra de las cuotas que a él le corresponden, antes de vencido cinco años de vigencia de este contrato. — Las prohibiciones establecidas en este artículo rigen también para los herederos o sucesores de los socios fallecidos. — Decimocuarto: Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, se celebrará una Asamblea General de socios, en la que se someterá a aprobación el balance general y el informe sobre las gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo, en cualquier momento que lo creyera oportuno alguno de los socios, se celebrarán Asambleas Extraordinarias para tomar las resoluciones que se consideren necesarias. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se celebrarán en el local social, y con el número de socios que representen mayoría de capital. — Las decisiones, en los casos no previstos en estos Estatutos, se tomarán por unanimidad de votos presentes, computándose un voto por cada cuota social. — Las Asambleas podrán fijar el número de votos que serán necesarios para modificar o dejar sin efecto las resoluciones que ellas tomen. — Las citaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno, con diez días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — En caso de urgencia podrá citarse por telegrama colacionado con tres días de anticipación. — Los socios ausentes podrán estar representados mediante poder o carta poder por otros socios. Décimoquinto: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los socios que designe la Asamblea que resuelva la terminación de la negocios sociales. — Désimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación y tendrán treinta días de plazo para manifestar si continúan en la sociedad. — En caso afirmativo, el heredero o representante ocupará el lugar del socio fallecido. — Si los herederos resuelven separarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes podrán de común acuerdo, hacerse cargo a prorrata del importe por capital y utilidades que le corresponda al socio premuerto, debiendo abonar a los herederos dicho importe en cuotas semestrales no menores del diez por ciento, más el cuatro por ciento de interés anual, Si el fallecimiento tuviera lugar antes de los primeros cinco años de existencia de la Sociedad, se abonará a los herederos de inmediato, en cuotas semestrales, la parte de intereses y utilidades que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo, empezando la amortización del capital adeudado después de los treinta días de cumplido el plazo de cinco años desde la fundación de la Sociedad. — En todos los casos deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento del socio. — Décimoséptimo: Toda dificultad que resulte entre los socios por la interpretación de las cláusulas de éste contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidacion, será llevada a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En la forma descripta en los diez y siete artículos precedentes dejan establecido este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Chiesa y don Darío A. Masera, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli. — Ricardo G. Ottonelli. — Catalina J. Maggi de Moggia. — René Moggia. — Arturo Maggi. — Evardo E. Maggi. — Laura E. M. de Cocca. — Alfonso A. Cocca. — Itala M. de Arena. — Lucio Atilio Arena. — Ofelia Maggi de Lavaca. — José Lorenzo Lavaca. — Tgo.: A. Chiesa. — Tgo.: Dario A. Masera. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Chimento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo doye fe; encontrándose agregados los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad, con fechas veinte y dos y veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo los números: sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres; sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno; sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete; sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis y número sesenta y cuatro mil doscientos setenta, pedidos a nombre del donante, por dominio, hipoteca, embargo e inhibición y por el cuál se abonaron, por derechos la suma de treinta pesos moneda nacional cada uno a excepción del último que se abonaron cuarenta pesos de igual moneda, y que sirvieron para una operación de donación y constitución de esta Sociedad. — Para los interesados expido el presente testimonio en doce sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, del número un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho inclusive; al un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos siete y del un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos nueve, al presente un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos diez, también inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas — cuarenta — central — anual — Todo Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello. — Miguel Chimento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 mar.-N.º 59-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el Escribano Sr. Carlos A. Monasterio, ha sido complementada la cláusula sexta del contrato de la Sociedad "RIEDEL Y LEVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", anexándose al final de dicha cláusula, el párrafo siguiente: "El Gerente General, señor Juan Antonio Levalle, en retribución de sus servicios, gozará de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con imputación a gastos generales de la Sociedad. — Es entendido que esta remuneración es a partir de la fecha de constitución de la Sociedad".

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 mar.-N.º 104-v.3 abr.

BENVENUTO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

El escribano infrascripto, don Inocencio J. Cappa, certifica: que en la página setenta y cinco del Libro de Actas perteneciente a «BENVENUTO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», existe el acta siguiente: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti, el señor Juan Benvenuto el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco, el señor Ambrosio Rabufetti y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la Sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa, y en consecuencia renuncia a su designación de gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la Sociedad. — Agrega que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé y Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos ochenticinco centavos (treinta y dos mil nuevo con 85|100, c|legal). — Que si los interesados lo consideran oportuno, no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra en prueba de conformidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco. — Es copia fiel de lo existente en el Libro de dicha Sociedad, que rubricado por el Registro Público de Comercio he tenido a la vista, doy fe. — A solicitud de la Sociedad «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», firmo el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hago presente, que anteayer ha sido otorgada por ante mí la escritura de cesión que refiere la presente acta, doy fe. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Inocencio J. Cappa, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen por una parte don Salvador Chirra, casado, domiciliado en la calle Monte número dos mil cuatrocientos cincuentiséis, y por la otra doña Josefina Aimé de Losano Minetti, casada en segundas nupcias con don José Losano Minetti, domiciliada en la calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo: don Néstor Aimé, soltero, que vive en la misma casa calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo, y don Aldo Morando, soltero, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos sesenta y tres, siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y el primero dijo: Que ha sido empleado de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», hasta el día veintidós del corriente mes y año, que presentó su renuncia a ese puesto y al de Gerente de la institución como consta en el Libro de Actas de la Sociedad y con ese motivo al retirarse de la casa cedió las tres cuotas que tenía de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Que llevando a cabo lo manifestado en aquella acta, por la presente otorga y declara: que cede y transfiere a favor de doña Josefina Aimé de Losano Minetti, de don Néstor Aimé y de don Aldo Morando, sus tres cuotas mencionadas, en la proporción de una para cada uno de ellos, por el precio de treinta y dos mil nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, o sea a razón de diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional cada una, que declara haber recibido en efectivo, de los cesionarios a su entera satisfacción, por cuyo importe les otorga recibo de pago y les transfiere todos sus derechos correspondientes para que dispongan a su entera libertad. — El acta levantada con este motivo se encuentra en la página setenta y cinco del Libro de Actas pertenecientes a esa Sociedad, la que copiada dice: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti, el señor Juan Benvenuto, el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco, el señor Ambrosio Rabufetti, y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital, y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: Que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa y en consecuencia renuncia a su designación de Gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la Sociedad. — Agrega, que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé y Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos ochenticinco centavos (treintidós mil nueve con 85|100, c|legal) que si los interesados consideran oportuno no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra, en prueba de conformidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas — «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco». — Es copia fiel de lo existente en el Libro respectivo, doy fe. — Impuestos los cesionarios doña Josefina Aimé de Losano Minetti, don Néstor Aimé y don Aldo Morando de la escritura, la aceptaron agregando: doña Josefina Aimé de Losano Minetti, que la compra la hace para sí, con dinero propio procedente de la testamentaría y disolución de la sociedad conyugal de su primer esposo don Pedro Andrés Benvenuto, habiéndose tramitado el juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alfredo Miguens. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí con los testigos don José De Marco, hijo, y don Abel Hugo Botto, ambos vecinos y mayores de edad, doy fe. — S. Chirra. — Josefina Aimé de Losano Minetti. — Nestore Aimé. — Aldo Morando. — J. De Marco (h.). — Abel Hugo Botto. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí - Inocencio J. Cappa". — Concuerda con su escritura matriz N.º setenta y nueve que pasó ante mí al folio ciento cincuentiséis vuelto del Registro ochentiocho a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de un peso y medio cada uno, números un millón cuatrocientos cuarentisiete mil ciento ochentidós y el presente. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa.»

Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.30 mar.-N.º 64-v.3 abr.

NUEVA GRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler, domiciliado en Andrés Ferreyra 3398, Olivos F. C. C. A., de nacionalidad argentina, casado y el señor Guillermo Dangelewsky, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belgrano 2627, casado, ambos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1: Bajo la denominación de NUEVA GRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída una sociedad. — Artículo 2: el domicilio legal y asiento principal de dicha sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Mármol 1249, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo 3:

La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Cualquier socio que desee retirarse después del 30 de junio de 1947, lo deberá hacer con aviso al otro socio con un año de anticipación mediante telegrama colacionado. — Artículo 4: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de imprenta, encuadernación, librería, propaganda, publicidad, importación, exportación, compra, venta y fabricación de especialidades gráficas. — Artículo 5: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de c$l. 150.000 dividido en 150 cuotas de pesos c|l. 1.000 cada una que han sido íntegramente aportados por ambos socios en la siguiente proporción: señor Guillermo Dangelewsky 50 cuotas y el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler 100 cuotas, de acuerdo a un Balance al 1.º de Marzo de 1943 firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo 6: La sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios, debiendo siempre el gerente ser socio. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de votos y capital. — La mensualidad que los Gerentes retiren a cargo de Gastos Generales será de pesos 750, cada uno. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la sociedad, pero no podrán firmar garantías ni fianzas ni declararse depositarios en nombre de la sociedad. — Artículo 7: Los Balances Generales se practicarán anualmente el 30 de junio, quedando aprobados mediante la firma de los socios. — Las mercaderías, maquinarias, implementos y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán, además de las que se creyera convenientes, amortizaciones mínimas del 8 o|o sobre máquinas, 10 o|o sobre muebles y útiles, 20 o|o sobre material tipográfico. — Artículo 8: Previa deducción de las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones se destinará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, repartiéndose finalmente las utilidades líquidas, en la siguiente proporción: Máximo Carlos Alfredo Lützeler 60 o|o y Guillermo Dangelewsky el 40 o|o. — Artículo 9: Sólo con la conformidad de ambos socios las cuotas de capital pueden ser transferidas o vendidas. — Artículo 10: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de ambos socios y la liquidación de la sociedad será efectuada por los Gerentes en ejercicio. — Artículo 12: Quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Máximo Carlos Alfredo Lützeler y Guillermo Dangelewsky. — Artículo 13: En caso de que un socio haya denunciado el contrato, el negocio quedará de propiedad del otro socio, abonando este último al saliente su parte de capital y de las reservas visibles u ocultas y todo haber que por cualquier concepto tuviera además en la sociedad, tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado. — El socio saliente recibirá su haber, salvo otro convenio posterior, en cuatro pagarés trimestrales garantizados con vencimiento a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha en que se haya convenido su salida de la sociedad. — Artículo 14: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente se hará cargo del negocio abonando a los herederos en cuatro pagarés semestrales garantizados, contado desde la fecha del fallecimiento, la parte de capital, haberes y reservas que le correspondan al causante, tomando como base para esta liquidación el último Balance General anterior al deceso, no practicándose en consecuencia balance a la fecha del fallecimiento. — Artículo 15: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Marzo de 1943. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 mar.-N.º 166-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el Sr. Julio Walter Regunaga, vende, cede y transfiere cuatro cuotas de su capital social por un valor de 10.000 mil pesos, al señor Carlos Harold Buxton, cada cuota de dos mil quinientos pesos y cuatro cuotas de dos mil quinientos pesos cada una, o sea por un total de 10.000 $ moneda nacional al señor Jorge Talmadge, que tiene y le corresponden en la sociedad "C. H. BUXTON Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Sandalio A. Pinasco, con fecha 17 de diciembre de 1942. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 mar.-N.º 126-v.5 abr.

GUIDO SCOSSIROLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de Sociedad que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Guido Scossiroli, que firma igual, casado, argentino, de cincuenta y siete años, y doña Juana Valle de Scossiroli, que firma igual, casada, argentina, de cincuenta años, ambos domiciliados en la calle Magallanes mil ciento sesenta y cuatro, hábiles de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las bases y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "GUIDO SCOSSIROLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS", con domicilio en la Capital Federal calle Magallanes mil ciento sesenta y cuatro, o donde en lo futuro lo fijaran, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de cinco años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción y reparación de maquinarias, motores, piezas y herramientas; a la fundición de toda clase de metales y a toda etapa de fabricación y negociación anexa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor Guido Scossiroli suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas y la señora Juana Valle de Scossiroli, cincuenta cuotas que son integradas con maquinarias, muebles, útiles, materia prima y mercaderías, que se consignan en el inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta sociedad se retrotraen al primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Quinta: Se designa gerente general de la sociedad al señor Guido Scossiroli, quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y gerente a la señora Juana Valle de Scossiroli, quien actuará en caso de ausencia del gerente general con todas las atribuciones de aquél. — La retribución mensual del gerente que desempeña las funciones de tales, será de dos mil quinientos pesos mensuales, con cargo a Gastos Generales. — Sexta: El día primero de agosto de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas, por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos respectivos. — Octava: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de Avellaneda y cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las ochos cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles mayores de edad a los que doy fe conozco. — En este estado la señora Scossiroli manifiesta que su aporte se efectúa con dinero propio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firman por ante mí junto con los testigos del acto don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles mayores de edad, los que doy fe, conozco. — Guido Scossiroli. — Juana Valle de Scossiroli. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y cuatro vuelto del Registro número catorce a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Guido Scossiroli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta numerados un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos setenta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: prima—y—proporcionales— su— Marcucci— Enmendado: dijeron, Todo vale. — Hay un sello que dice Luis P. Varangot, escribano. — Firmado: Luis P. Varangot.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.31 mar.-N.º 146-v.5 abr.

SOMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribanos y testigos que se expresarán, comparecen don José Antonio Mouriño, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de treinta y siete años de edad y don Manuel Suárez Bernat, argentino, casado en primeras nupcias, hacendado, de cuarenta y un años de edad; ambos domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se determina en los artículos siguientes: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroativo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social y denominación de SOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones e industrias relacionadas con dicha explotación; cría, compra, venta y engorde de haciendas de cualquier clase, cultivos, compra y venta de cereales, frutos y productos agropecuarios y en general todo lo que se refiere a actividades rurales en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo para el desenvolvimiento de sus negocios comprar y vender bienes raíces y darlos o tomarlos en locación; aceptar pagos por entrega de bienes o darlos: dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y prendaria o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra Institución Bancaria Nacional o Provincial, con arreglo a sus Estatutos y reglamentaciones o con particulares; ocuparse de consignación de frutos haciendas, mercaderías y productos del suelo y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, otorgando y firmando los contratos, escrituras públicas y documentos necesarios y conferir poderes generales o especiales a los fines indicados o para su representación en juicio, pudiendo realizar los actos consignados por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: El domicilio o asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado y ha comenzado a partir del dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, pudiendo, sin embargo, ser disuelta en cualquier momento por voluntad de uno cualquiera de los socios, siempre que el que lo resuelva dé aviso por telegrama colacionado al otro socio, con seis meses por lo menos de anticipación al día que señale para la disolución. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el señor José Antonio Mouriño y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Manuel Suárez Bernat. — El capital de la Sociedad o sean los cien mil pesos moneda nacional referidos se halla representado íntegramente por el inmueble que se deslindará más adelante, que se transfiere por este mismo acto a la Sociedad y por las mejoras introducidas, sus alambrados, poblaciones, muebles y útiles; haciendas existentes en el mismo y activo y pasivo resultante de la explotación de dicho campo, todo lo que figura a nombre personal del señor Mouriño, pero que, en virtud de la Sociedad de hecho existente entre ambos socios corresponde a cada uno en la respectiva proporción de sus aportes en este contrato y que declaran transferidos por este acto a la Sociedad, la que se hace cargo en un todo conforme al balance e inventario practicado al dos de Enero próximo pasado que, firmado por los socios se agrega a la presente. — Cualquier suma que los socios ingresen a la Sociedad, ya sea por utilidades no retiradas o préstamo, gozará de un interés del seis por ciento y se les liquidará semestralmente o acreditará en su cuenta particular. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quiénes quedan designados "Gerentes" con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, uno cualquiera de ellos celebrar toda clase de contratos y operaciones con los Bancos particulares, casas de créditos y cualquier Institución Bancaria oficial o particular, incluso los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina; abrir cuentas corrientes; firmar vales, pagarés cheques y cualquier documento endosable o al portador y negociarlos, renovarlos, aceptarlos y endosarlos; girar sobre los depósitos existentes o en descubierto celebrar y suscribir contratos de cambio; comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, títulos, muebles y productos del suelo, abonando y percibiendo los precios que estipulen, al contado o a plazos; solicitar y obtener dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria: dar y tomar bienes en locación; efectuar novaciones, transar, hacer quitas, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones y valores y especies que se adeuden a la Sociedad o deba abonarse a la misma por las operaciones que realice; conferir poderes generales o especiales; expedir y firmar guías, certificados y traspasos de hacienda y de acopios, verificar registro de marcas y señales y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que exija la dirección y administración de la Sociedad con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna respecto de terceros pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, sobre las facultades

de los Gerentes para la representación y dirección de la Sociedad, se llevará un libro de Resoluciones, en el que se asentarán, con la firma conjunta de los mismos y con anterioridad a la operación, toda resolución de comprar y vender bienes inmuebles; solicitar y obtener créditos, girar en descubierto; hipotecar o prendar los bienes de la Sociedad y cualquier otra operación de carácter extraordinario o de que los socios creyeren convenientes dejar constancia aun cuando ello no tendrá valor ni efecto contra terceros, pues dicho libro de Resoluciones regirá solamente las relaciones de los socios entre sí. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de junio se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que los socios convengan formar. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — No se repartirán utilidades sino cuando existan realizadas y líquidas. — La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por las leyes de la materia y los balances serán aprobados con la conformidad de ambos socios. — Noveno: El nombramiento o remoción de Gerentes se hará con la conformidad de ambos socios y dando cumplimiento a las disposiciones legales. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará por intermedio de sus representantes, con amplias facultades o por la persona que de común acuerdo designen ambos socios en el acta de disolución. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia entre los socios, tanto durante la vigencia de este contrato como en caso de disolución o liquidación, será resuelta por un arbitrador único que los socios nombrarán por acta en el libro de Resoluciones, donde se asentará también el laudo. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación, élla será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, quedando absolutamente prohibido a los socios recurrir a la justicia por cualquier motivo. — Décimo Segundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, dejándose expresa constancia de que no se suscriben cuotas suplementarias de garantía. — Décimo Tercero: Como aporte de capital, según consta en el balance agregado, el señor José Antonio Mouriño transfiere por este acto a la Sociedad, en absoluta propiedad y pleno dominio, un establecimiento conocido con el nombre de "La Marta", con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado según títulos en la primera sección del Departamento de San Roque, de la Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie de diez y seis millones doscientos mil cuatrocientos ocho metros veinte decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Rafael Gallido Hardoy, León Sánchez y sucesión de G. Chamorro; al Sud, Adolfo Gallino Hardoy y María C. H. de Claver; al Este, Pedro y Rafael Gallino Hardoy y al Oeste María C. H. de Claver. — Y según el plano a que se refiere la escritura que se citará, el campo de referencia está ubicado en el Departamento de San Roque (correspondiendo la ubicación actual según Registro Gráfico Oficial vigente desde mil novecientos diez y siete a la primera sección de San Roque y a la tercera de Lavalle) siendo sus rumbos, medidas lineales y linderos: partiendo de E. hasta A., Sud ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de un mil trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, donde linda con la sucesión de León Sánchez; desde este punto hasta el número uno, Sud, ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de tres mil quinientos diez y siete metros por donde linda con Rafael Gallido Hardoy; desde este punto hasta el número dos, Sud, nueve grados quince minutos Oeste una línea de tres mil doscientos cincuenta metros por donde linda con Rafael y Pedro Gallino Hardoy; desde este punto hasta el número tres, Sud, ochenta y un grado cuarenta y dos minutos ocho segundos Oeste una línea de cinco mil cuatrocientos noventa metros donde linda con Adolfo Gallino Hardoy **y María Gallino Hardoy. — Desde este** punto hasta x, Norte, nueve grados quince minutos, Este una línea de dos mil ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, donde linda con María Gallino Hardoy y sucesión de Gregorio Chamorro desde este punto hasta y, Sud, ochenta grados veinte y un minutos. Este una línea de un mil trescientos sesenta y siete metros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y desde este punto hasta el de partida donde cierra el polígono, Norte, diez grados dos minutos Este una línea de un mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y Juan Claver. — Le corresponde en mérito a la escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, pasada en la Ciudad de Goya, ante el Escribano Rogelio N. Maciel; habiéndose inscripto el dominio en el tomo cincuenta y dos, cuaderno cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y tres, número treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis. — Al campo descripto se le asigna en el balance agregado un valor de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Desiste el señor Mouriño de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble referido tenía y los transfiere a la Sociedad. — Respecto de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de la que el señor Mouriño se hizo cargo por la escritura antes relacionada, convertida por Ley doce mil ciento treinta y seis en nuevo préstamo por cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la Serie F., actualmente reducido a treinta y nueve mil pesos moneda nacional en cédulas de la Serie F., del cuatro por ciento, la cual se halla inscripta en el Registro de Hipotecas número doscien- ochenta y siete, folio trescientos noventa, tomo segundo, legajo mil novecientos veinte y dos, la Sociedad se hace cargo y se obliga a su pago en la misma forma y condiciones de su constituación y conversiones, que los socios conocen y aceptan. — Se hace constar que los certificados necesarios para esta transferencia deberán solicitarse en jurisdicción de la Provincia de Corrientes al realizar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad, asegurando el señor Mouriño que no se halla inhibido de disponer de sus bienes; que lo deslindado no reconoce embargo ni más gravamen que el relacionado; que el dominio consta a su nombre y que los impuestos se hallan al día, todo lo que deberá justificarse al solicitar los certificados respectivos, quedando ampliamente facultado uno cualquiera de los socios para realizar los trámites para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad y si fuere necesario para otorgar y firmar la escritura de protocolización de este contrato en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, debiendo expedirse un testimonio con éste fin y que quedará depositado en el Archivo del Banco acreedor. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández y don Florentino C. Estevan; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José A. Mouriño. — Manuel Suárez Bernat. — Tgo.: Eduardo Fernández. — Tgo.: F. C. Estevan. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar" expido el presente en cinco sellos de uno cincuenta números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho al un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: nacional — tomar — los — cualquier — — socios — cuanto — ciento — la. — Valen. — Testado: su. — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Ferra, — secretario.

e.27 mar.-N.º 16960-v.1 abr.

CASA BECKERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, el siguiente contrato:

Entre los señores don Gregorio Beckerman, argentino naturalizado, casado, de 55 años, por derecho propio y por sus hijos don Manuel Beckerman Chatiner, de 21 años, doña Berta Beckerman Chatiner, de 20 años, ambos menores argentinos, solteros, en el ejercicio de la patria potestad y en el carácter de administrador judicial, según resulta del respectivo testimonio, otorgado por el señor Secretario doctor Emilio Parodi, y en los autos caratulados "Chatiner de Beckerman Victoria Amalia, su sucesión" cuyos autos se tramitaron ante el Juzgado en lo Civil N.º 7 y Secretaría que fué N.º 38, por otra parte don Isaac Beckerman Gotlib, argentino, de 26 años, soltero, todos domiciliados en la calle Córdoba N.º 4537, don Moisés Caricov, argentino, casado, de 33 años, domiciliado en la calle Loreto N.º 3616 y don Yuma Wolf Kilberg, polaco, soltero, de 30 años, domiciliado en la calle Guardia Vieja N.º 4201, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primera: Que a contar del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las personas antes nombradas una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "CASA BECKERMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y podrá realizar sus operaciones en cualquier punto de esta República, como en el extranjero, y sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en la capital, interior o exterior del país, tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba N.º 4537, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El objeto de la sociedad será continuar con los negocios de almacén de suelas, cueros curtidos y anexos y curtiembre, que hasta la fecha de la constitución de la presente ha sido de exclusiva propiedad del señor don Gregorio Beckerman, pudiendo realizar en lo sucesivo cualquier otra actividad comercial, relacionada con el negocio, asimismo realizar cualquier operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. La sociedad durante su existencia se regirá principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato y subsidiariamente, en lo que no se hallara previsto, por las disposiciones de la ley N.º 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo retirarse los señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, antes de los cinco años, desde el expresado día primero de Enero de 1943 y con posterioridad a dicho término, deberán comunicar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, si así lo desearen, con seis meses de anticipación, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término por los otros socios, y en su defecto, ser cedidas a terceros, previa conformidad de los socios que quedaren en la sociedad, — Quinta: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes y muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, o personales, ya sean en el Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria, ya sea oficial o particular o de cualquier persona particular, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar toda clase de operaciones comerciales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n., divididos en doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: cien mil pesos m|n. por el señor don Gregorio Beckerman, cuarenta y dos mil pesos m|n. por don Isaac Beckerman Gotlib, treinta mil pesos m|n. por don Manuel Beckerman Chatiner, veinte mil pesos m|n. por doña Berta Beckerman Chatiner, cuatro mil pesos m|n., por don Moisés Caricov y cuatro mil pesos m|n. por don Yuma Wolf Kilberg, representado este aporte por el activo y pasivo de la casa de comercio de exclusiva propiedad de don Gregorio Beckerman, del negocio de la calle Córdoba N.º 4537 y la curtiembre situada en Pasaje Casacuberta N.º 638, Gerli, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), según el balance general practicado al 31 de diciembre de 1942 y que arroja un capital de $ 281.783,05 m|n. e Isaac Beckerman, su cuenta $ 41.756 m|n. haciendo un total de $ 323.539,05 m|n. — Séptima: Los socios que hayan aportado sumas mayores a las cuotas estipuladas, percibirán un interés del seis por ciento anual, por dichas sumas, asimismo podrán retirar el excedente de sus cuotas al finalizar el ejercicio, que se comprende año calendario. La propiedad de la calle Córdoba N.º 4537, queda excluída del activo de la sociedad. El mismo interés devengarán por sus cuotas los socios que no completen sus aportes dentro del primer ejercicio, por los socios señores Caricov y Kilberg. — Octava: El señor don Gregorio Beckerman ejercerá las funciones de gerente-administrador, pudiendo en tal calidad, efectuar cobros y pagos, realizar depósitos en los bancos, tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles el sueldo respectivo y en fin tendrá las más amplias facultades de administración y representación, otorgar poderes generales y especiales, suscribir toda clase de documentos y escrituras y demás funciones inherentes al mejor desempeño de las funciones. — Novena: Para el caso de impedimento físico, desempeñará la gerencia en primer término don Isaac Beckerman Gotlib, conjuntamente con don Manuel Beckerman Chatiner, si éste tuviera la mayoría de edad, de acuerdo al Código Civil, y hasta tanto no tuviera la edad legal, la gerencia será ejercida por don Isaac Beckerman Gotlib conjuntamente con don Moisés Caricov, con las mismas atribuciones que han sido fijadas al señor Gregorio Beckerman. — Décima: Periódicamente, y por lo menos cada trimestre los socios se reunirán para deliberar respecto a la marcha de los negocios de la sociedad, considerando las iniciativas y proyectos para el progreso y mejor desenvolvimiento. Se levantarán actas en un libro especial que se llevará a tal fin, y en el que se registrarán las disposiciones acordadas. — Undécima: Los socios podrán hacerse representar a las reuniones de la sociedad por terceros, socios de la sociedad, otorgándoles carta-poder. — Duodécima: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a la proporción de las cuotas, previa deducción del fondo de reserva prevista por el art. 20 de la ley N.º 11.645; siete por ciento para el fondo de estímulo a los empleados, el que será distribuído de acuerdo a la resolución de los socios por mayoría y el tres por ciento para las instituciones filantrópicas o de beneficencia. — Décima tercera: Mensualmente los socios podrán retirar las siguientes sumas, las que serán imputadas a gastos generales: Gregorio Beckerman $ 800 m|n.; Isaac Beckerman $ 100; Manuel Beckerman $ 100 m|n.; Berta Beckerman $ 100 m|n.; Moisés Caricov $ 220 m|n. y Yuma Wolf Kilberg $ 200 m|n., sumas que podrán ser modificadas por la resolución de la mayoría. — Décima cuarta: El señor Gregorio Beckerman, podrá dedicarse a otras actividades, los señores don Isaac y Manuel Beckerman, podrán ejercer las profesiones liberales, una vez graduados, pero en cambio los socios señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, no podrán dedicarse a ninguna otra actividad ajena a los negocios sociales. — Décima quinta: Cualquier dificultad que pudiera surgir durante la vigencia, disolución o terminación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, y para el caso de discordia, éstos designarán otra persona, cuyo fallo será inapelable y acatado, estándoles prohibido a recurrir a la justicia, sino únicamente por medio de árbitros, o arbitradores amigables componedores. — Décima sexta: El señor León Deli, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publicación del mismo en el Boletín Oficial. De conformidad así lo otorgan estando extendido en tres sellos de diez centavos N.º 1.196.566, 1.196.567 y el presente, en Buenos Aires a los dos días de Marzo de 1943. Todos los sellos se encuentran habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Manuel Beckerman. — B. Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — Décima séptima: Los otorgantes resuelven de común acuerdo excluir de la sociedad a los menores Manuel y Berta Beckerman y Chatiner, en el carácter de socios de la "Casa Beckerman" Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando todas las demás convenciones en todo su vigor. Las cuotas asignadas a los mencionados menores, pasan al Sr. don Gregorio Beckerman, en consecuencia sus cuotas alcanzan a la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n.; cien mil antes mencionados, con más treinta y veinte mil pesos m|n., que habían sido asignados a Manuel Beckerman Chatiner y Berta Beckerman Chatiner, respectiva-

mente. Así también firman en Buenos Aires a los dos de Marzo de 1943. — Firmado Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Berta Beckerman. — Manuel Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — S|raspado "I. Beckerman. Berta Beckerman" vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.º 16988-v.1 abr.

ZLOTNIK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría a cargo del Escrib. Mario Lassaga, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad Limitada: «En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Sr. Enrique Lopatín, de nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 1468, y don Girsz Zlotnik, polaco, con domicilio en la calle Acevedo N.º 631, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones ,y en lo que no estuviere previsto por las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: Entre los precedentemente citados se constituye —con efecto retroactivo al día 1.º de Febrero de 1943— una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «ZLOTNIK & CIA.», Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de fabricación y compra de muebles y sus derivados, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Acevedo N.º 660. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de cinco años, pudiendo ser disuelta la sociedad a pedido de cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de vigencia del mismo, debiendo en tal caso comunicar tal decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una, aportado por los socios en partes iguales en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos que les pertenecen en la fábrica de muebles, establecida en la calle Acevedo N.º 660, bajo la denominación «Zlotnik & Malamud», Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual queda transferido a la sociedad que se constituye por el presente, la que se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio, según balance e inventario practicado, que firman de conformidad las partes por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Enrique Lopatín, a quien se designa con el carácter de gerente, con todas las facultades y atribuciones que dispone la Ley 11.645. — Para obligar a la sociedad el gerente Sr. Lopatín firmará en todos los casos conjuntamente con el otro socio, quien queda designado gerente para ese solo objeto. — Queda prohibido en absoluto a los Gerentes hacer uso de la firma social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad, así como prestarla para fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña, el Sr. Enrique Lopatín podrá dedicarse a otros negocios y actividades, aun cuando sean similares a los de la sociedad. — El socio Sr. Zlotnik está obligado aportar su trabajo personal en la industria objeto del presente contrato, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad por cuenta propia o de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de Diciembre se praticará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar cuando las circunstancias lo requieran. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las citadas utilidades los socios podrán retirar anualmente hasta el 50 o|o de las mismas. — Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, importe que se cargará a la cuenta de «Gastos Generales». — Novena: En caso de disolución de la sociedad a pedido de uno de los socios, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas tercera, el otro socio podrá continuar los negocios adquiriendo las cuotas de capital que correspondan al socio saliente, y abonándole el importe de las utilidades y capital que le pertenezcan de acuerdo al balance que se practique a tal efecto, en la forma siguiente: Cincuenta por ciento en efectivo, y el resto en mercaderías y máquinas, o en documentos a satisfacción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro resolverá de común acuerdo con los herederos o representantes legales del socio desaparecido, la continuación de los negocios, o el pago de las cuotas de capital y utilidades que le correspondan en las condiciones y plazos que convengan oportunamente con los referidos herederos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente, o disolución, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los árbitros, arbitradores, será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — E. Lopatín. — Girsz Zlotnik». — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 mar.-N.º 16957-v.1 abr.

INTERROPA
FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Interropa", Fábrica de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Aumento de Capital

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, don Nicodemo Kon, polaco, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil sesenta y siete y don Leo Isaac Kosloff, chino, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos setenta y cinco, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad que gira en plaza bajo el rubro de INTERROPA, FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene celebrado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — La modificación consiste en lo siguiente: "El capital social se aumenta en veinte mil pesos moneda nacional, y en consecuencia se eleva a cuarenta mil pesos de igual moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos m|l. cada una. — El aumento es aportado exclusivamente por el señor Leo Isaac Kosloff, y por lo tanto los capitales de ambos socios quedan integrados en la siguiente forma: el señor Nicodemo Kon, la suma de diez mil pesos m|l. o sean cien cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles, según se especificó en el contrato firmado por las partes el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor Leo Isaac Kosloff la suma de treinta mil pesos m|l., en dinero efectivo, o sean trescientas cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por los diez mil pesos m|l. ya aportados según contrato celebrado el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y veinte mil pesos de igual moneda, aportados antes de ahora, según así surge de los libros rubricados de la mencionada sociedad, y de acuerdo al balance de saldos praticado al veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que firman ambos socios de conformidad. — En prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.º 16985-v.1 abr.

"MARTINEZ Y NOBILI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Arsenio Martínez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Sarandí N.º 480, casado en primera nupcias, con doña Dora Zuffardi, y don Mario Nóbili, argentino de treinta y tres años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 4939, casado en primeras nupcias con doña Esilda Emma Ferrúa formalizan por este acto el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones a que a continuación se detallan: Primera: Los citados señores Juan Arsenio Martínez y Mario Nóbili, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo denominación "MARTINEZ y NOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efectos a partir desde la fecha de su constitución. — Segunda: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.º 1670, sin perjuicio de poder trasladarlo y de instalar agencias o sucursales, dentro o fuera del territorio de esta República, con la conformidad de sus socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de duración indeterminado, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir desde la fecha del presente. — El socio que deseare retirarse al fenecer este término o posteriormente podrá hacerlo con un preaviso de ciento veinte días dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se estipulan más adelante. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será la adquisición y explotación de la Farmacia "Cangallo" establecida en la calle Cangallo N. 1670 de esta Capital, y dedicarse a comerciar en el ramo de farmacia, alopática u homeopática. laboratorio, fabricación de especialidades medicinales, importar o exportar las mercaderías necesarias a esos fines o productos similares y efectuar todas las operaciones comerciales o de carácter comercial derivadas o que puedan derivar de esos actos de comercio. — Finalmente la Sociedad podrá celebrar todas las transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean directa o indirectamente comprendidos en los objetos y propósitos mencionado. precedentemente. — A tales fines y como parte del objeto social la Sociedad podrá comprar. vender. permutar, transferir, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar o prendar bienes muebles, negocios o establecimientos comerciales o industriales. emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de créditos; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Proivncia de Buenos Aires, o cualesquiera otra institución bancaria, oficial o particular; girar, cobrar y pagar cheques. contra depósito o en descubierto; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica y de comercio. patentes de invención, renovarlas, transferirlas. ceder y adquirir derecho a su explotación. comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; estar en juicio como actora o demandada; y en general efectuar, por cuenta de la Sociedad o de terceros, toda clase de negocios comrciales, industriales, u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Quinta: El monto del capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Ciento Diez Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos en dinero efectivo y el saldo o sean veinte y cinco cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los socios será integrado por cada uno de ellos a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, no pudiendo ser en cantidad inferior a tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios, por trimestre. — Sexta: La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, los que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que la de tener que actuar en forma conjunta en los casos que sea necesario obligar a la Sociedad en circunstancias o condiciones que no sean las ordinarias del giro de los negocios en los casos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil que se da aquí por reproducido. — Al efecto enunciado los socios podrán otorgar los instrumentos necesarios, representar a la Sociedad en sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificado en el art. 608 del Código de Comercio que también se da aquí por reproducido; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; otorgar y firmar los documentos privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Para todas las compras de mercaderías que sean mayores de un mil pesos moneda nacional se necesitará la conformidad de ambos socios. — Séptima: Cada uno de los dos socios retirará una remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a sueldos. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial, de cualquier especie que fuera. — Novena: Anualmente se efectuará un balance general al último día del mes de febrero de cada año, requiriéndose para su aprobación la conformidad de ambos socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a cada socio debiendo establecerse el porcentaje de amortización de conformidad por ambos socios antes de fijarse la cifra definitiva de utilidad o total de las pérdidas, como así también separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o fijado por el art. 20 de la ley respectiva. — Décima primera: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad que en éste como en cualquier otro caso de liquidación será hecha por los socios conjuntamente. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir de los herederos las cuotas que le correspondían y la proporción de las utilidades acumuladas pagando su precio en un plazo no mayor de tres años con amortizaciones no menores de una tercera parte por año y con el interés corriente de plaza. — Décimo tercera: Producido el retiro de uno de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente el que quede podrá optar por la continuación de los negocios y por la liquidación, efectuándose un balance general, para establecer las cifras de capital y utilidad a la fecha. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada íntegramente y dentro del término no mayor de tres años en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula décimo segunda. — Décimo cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo quinta: — Para los casos de remoción de gerente como así también para su nombramiento y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será necesaria la conformidad expresa de ambos socios. — Bajo las precedentes quince cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato y dan por constituída la Sociedad Comercial "Martínez y Nóbili Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "asiento" — "N.º" — en el art.". — Enmendado: "precedentes", todo vale. — Juan Arsenio Martínez. — Mario Nóbili.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.27 mar.-N.º 16971-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Que el señor Maximiliano Eduardo Alberto Munk, Gerente de "SANTILLÁN y COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado, por ante el Escribano don Domingo Savignano, poder a don Teodoro Erdmán Erico Lau, que acostumbra firmar T. E. E. Lau, para administrar los negocios de dicha sociedad.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.° 16999-v.1 abr.

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que los señores Hércules Lapato y Angel Petitta, en su carácter de únicos socios de "PETITTA y LAPATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social de dicha entidad que en adelante tendrá la siguiente redacción: "El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los socios o sean doscientas cincuenta cuotas". Marzo 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 15-v.1 abr.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores Alois Lanín y Pablo Jorge Rotter, únicos socios de la CÍA. CAL. del RÍO de la PLATA, SOC. de RESP. LTDA., han convenido agregar una cláusula al referido contrato que dice así: Que a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, cada uno de los socios podrá retirar como sueldo hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. —

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. —

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 36-v.2 abr.

INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Inversiones Financieras y Mandatos, Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha pedido la inscripción del contrato:

Primer testimonio. — Número ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores Luciano Pedro Román Favre que firma «Lucien Favre», suizo, soltero, domiciliado en la Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, don Andrés Levy que firma "André Levy", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta y don Roberto León Guye, que firma "Robert Guye", suizo casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas bases y condiciones vienen en este acto a dejar establecidas en los términos siguientes: — Primero: Bajo la denominación de "INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída la presente sociedad, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o títulos de depósito, o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal, o Provincial o de Naciones extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores, o papeles de créditos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieros o de cualquier ótra clase. c) Formar Compañías del tipo de las enumeradas anteriormente, o asociarse a las existentes. d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y de cualquier otra clase de propiedades, muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación. c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía pudiendo ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza a o de particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias. f) Comerciar con toda clase de productos del país o del extranjero, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación como en el de la importación. g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. h) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Inversiones Financieras y Mandatos S. R. L.", con capital de diez mil pesos moneda nacional por el precio que oportunamente se convenga. No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el que se enuncia en el artículo precedente, deberá entenderse que las diferentes actividades mencionadas sólo son enunciativas y en ningún caso taxativas ni limitativas. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el señor Favre, cuatrocientas noventa y cinco cuotas, el señor Levy trescientas treinta y cinco cuotas, y el señor Guye ciento setenta cuotas, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y comprometiéndose los socios a integrar el resto a medida que las operaciones sociales lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de varios Gerentes, quienes actuando dos de ellos conjunta y alternativamente, bajo el sello "Inversiones Financieras y Mandatos Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y para obligarla pudiendo realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad determinadas en el artículo segundo del presente contrato y llevar a cabo los actos para los cuales el Código Civil y el Código de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, pudiendo también representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales con facultades amplias, incluso las de transar, hacer quitas y remisiones de deudas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos quedando autorizados para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales para ser ejercidos por una sola persona. — Son designados como Gerentes los señores don Luciano Pedro Román Favre, que firma Lucien Favre; don Andrés Levy, que firma André Levy, y don Máximo Levy, que firma Marx Levy, suizo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta. — Los señores Favre y Andrés Levy recibirán cada uno una remuneración mensual a cargo de gastos generales, de mil pesos moneda nacional en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y tres; de mil quinientos pesos en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y de dos mil pesos después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los señores Andrés Levy y Máximo Levy quedan eximidos de las restricciones del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. — Sexto: Todas las resoluciones de cualquier naturaleza, inclusive el nombramiento y la revocación de Gerentes, se tomarán por simple mayoría de capital. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero transcurridos diez años, cada socio podrá por telegrama colacionado y con un plazo no menor de seis meses, rescindir el contrato para el fin del ejercicio corriente. En este caso los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente por el valor que resulte del balance de la fecha de la rescisión. Si no se hiciese uso de esa facultad la Sociedad será disuelta y liquidada de conformidad a las disposiciones legales. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará con los herederos quienes deberán unificar su representación. El señor Favre designa como representante de sus herederos al señor Rodolfo Baüer Mengelberg con domicilio en Reconquista cuatrocientos ochenta, y los herederos de los señores Andrés Levy y Roberto Guye serán representados por sus esposas respectivas. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltos por arbitraje, nombrándose un árbitro por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero y si éstos no se pusieran de acuerdo con su designación, ésta será hecha por el Presidente de la Cámara de Comercio Suiza en Buenos Aires. En pago del impuesto correspondiente se agregan sellos por valor de ciento cincuenta pesos. En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Lucien Favre. — André Levy. — Roberto Guye. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta del Registro cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad que se constituye expido este testimonio en tres sellos de un peso y medio moneda nacional cada uno, números un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce: un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos quince, y el presente número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 37-v.2 abr.

ZIMERMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jaime Waiser, ruso, casado, domiciliado en la calle Méjico N.° 3748, Samuel Zimerman, ruso, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 2130; Simón Proscurovski, ruso, casado, domiciliado en la calle Carlos Encina 635 y Samuel Ryng, ruso, casado, domiciliado en la calle Emilio Castro 6455, todos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará ZIMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta capital y su domicilio en la calle Avellaneda número 4050. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de artículos de ferretería y anexos. — Tercera: El capital social es de ($ 101.000 c|l.) ciento un mil m|n. c|l., dividido en ciento una cuotas de un mil pesos cada una y esté totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo, etc., de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes, que se agrega al presente. — Cada socio aporta las siguientes cuotas: Samuel Zimerman, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Samuel Ryng, diez y siete cuotas de mil pesos cada una; Jaime Waiser, diez y siete cuotas de mil pesos cada una y Simón Proscurovski, diez y siete cuotas de mil pesos cada una. — El excedente de capitales aportados por los socios Samuel Zimerman y Jaime Waiser, que según el inventario mencionado arroja los siguientes saldos acreedores; $ 4.000 c|l. a favor del señor Waiser y $ 31.088,52 m|n. c|l. a favor del señor Zimerman, será devuelto por la sociedad en la forma siguiente: a) la sociedad abonará a su vencimiento la suma de $ 15.750 m|n. c|l. que el socio Zimerman adeuda al Banco Popular Argentino; b) el saldo restante a favor de Zimerman, así como los $ 4.000 c|l. que se adeuda al socio Waiser, será devuelto a medida que sus necesidades lo requieran. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará únicamente a cargo del socio Samuel Zimerman, que actuará como Gerente General, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarias. — No podrá comprometer la firma social en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: La duración de la sociedad es por el término de cuatro años, pero, podrá disolverse a los dos años de vigencia. — El o los socios que resolviezan retirarse, deberán comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, y el retiro deberá coincidir con la finalización de un ejercicio. Sexta: Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o más socios podrá resolver la liquidación. — Los disidentes podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social, siempre que pagaren el haber a sus consocios, al contado. — Séptima: En caso de fallecimiento, los herederos del premuerto podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción; b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Octava: Las utilidades que produzca cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, que cesará una vez cubierto, serán distribuídas en la forma siguiente: treinta y cinco por ciento para el socio Zimerman; veinte por ciento para el socio Waiser; veinte por ciento para el socio Proscurovski y veinte por ciento para el socio Ryng. — El cinco por ciento restante, se destina en concepto de habilitación a los señores Bernardo Efrón, dos por ciento y uno y medio por ciento a cada uno de los señores Isaac Lódillinsky y Francisco Delfín Tejero; independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad. — Las pérdidas, si se produjecen serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Novena: Los ejercicios finalizarán el 28 de Febrero de cada año, fecha en que se producirá y se practicará un balance general, los que una vez firmados por todos los socios se considerarán aprobados. — Décima: El socio Zimerman, Gerente General, retirará cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; el socio Waiser, Gerente de Ventas y el socio Proscurovsky, Gerente de la fábrica, retirarán cuatrocientos cincuenta pesos mensuales cada uno y el socio Ryng, Gerente de taller, trescientos cincuenta mensuales. — Estos retiros se imputarán a gastos generales. — Undécima: Los socios Jaime Waiser, Samuel Ryng y Simón Proscurovski, se comprometen a acumular anualmente en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta llegar a igualar el capital del socio Zimerman. — El remanente del beneficio de los socios Waiser, Ryng y Proscurovski, al igual que los beneficios que correspondan al socio Zimerman, podrán retirarlos en efectivo en doce cuotas men-

suales consecutivas. — La acumulación de capital que se menciona en esta cláusula, gozará de un interés anual del cinco por ciento, que cesará cuando el capital de los tres socios lleguen a igualar al del socio Samuel Zimerman, es decir $ 50.000 c|l. por socio. — Al igualarse los capitales los beneficios, así como las pérdidas se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada socio. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse o dividirse, será sometida al arbitraje de la Unión Industrial Argentina. — Décimotercera: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarta: En caso de liquidación, se practicará por todos los socios en forma conjunta. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos doce mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, habilitándose el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Samuel Zimerman. — Jaime Waiser. — Samuel Ryng. — S. Proscurovski. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.29 mar.-N.º 26-v.2 abr.

MARTI MANRIQUE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:.

En Buenos Aires, a 13 días de Marzo de 1943, entre los Sres. Guillermo Andrés Avery, argentino, Miguel Angel Marti, argentino y Nicasio Manrique, español, todos casados, mayores de edad, constituyendo sus domicilios en Avda. de Mayo 634, Capital Federal, constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que previa inscripción en el Registro Público de Comercio, se regirá por las cláusulas siguientes y lo especificado en la Ley N.º 11.645 Art. 1.º — La denominación de la sociedad será: MARTI, MANRIQUE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2.º — El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer otros en cualquier lugar del país. — Art. 3.º — Tendrá por objeto la explotación de un negocio de venta de casimires, forros y anexos. — Art. 4.º — El capital social está formado por la suma de cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Dicho capital esta representado por el capital líquido que resulta del Balance General, practicado el 17 de Febrero de 1943 en la casa de comercio del señor Miguel Angel Marti, sito en Rivadavia 631 de esta Ciudad que por este acto se transfiere a la firma que da origen a este contrato, así como todo su pasivo y todo su activo, estándo las constancias registradas en los libros rubricados de la razón M. A. Marti. Los aportes de los socios son los siguientes: El señor Avery trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea treinta y cinco mil pesos m|nacional, el señor Marti, cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, o sea cuatro mil quinientos pesos m|nacional y el señor Manrique, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea dos mil pesos m|nacional. Las cuotas de todos los socios están debidamente integradas en mérito a lo expuesto en este artículo. — Art. 5.º — La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 17 Febrero 1943, pudiendo disolverse antes si las pérdidas llegasen a un veinticinco por ciento del capital integrado, o por voluntad de los socios expresada por unanimidad absoluta al año siguiente de así haberlo convenido por acta labrada en la sociedad. — Art. 6.º — La dirección y administración de los negocios será ejercida por los socios Marti y Manrique, que serán gerentes administradores, pudiendo actuar indistintamente, conjunta, separada o alternativamente, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para el mejor desempeño de su cometido en los negocios de la sociedad, sin otras limitaciones que las señaladas por las leyes o reglamentadas en este contrato — En consecuencia podrán: comprar y vender bienes raíces; dar y tomar en arrendamientos; hipotecar propiedades de la sociedad si las hubiere en garantía de sus obligaciones; constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales; hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas; contraer socios accidentales; representar legalmente a la sociedad o por medio de apoderados; aceptar hipotecas; constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; recibir bienes inmuebles, muebles, semovientes en pago o en garantía prendaria o hipotecaria tomar y dar títulos en caución; designar personal técnico y administrativo; aceptar y conceder representaciones; actuar en juicios en cualquier jurisdicción; transar en asuntos judiciales y extrajudiciales; celebrar contratos; contraer préstamos en bancos oficiales y o particulares; firmar, aceptar, girar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, títulos, documentos de comercio y todo lo que redunde en beneficio de la sociedad y para su mejor marcha, siendo las facultades y atribuciones especificadas en este artículo sólo enumerativas y no limitativas para mejor comprensión de los socios-gerentes, por lo cual deben considerarse con toda la amplitud que resulta del Art. 16 de la Ley 11.645 y a las características del mandato dentro de las disposiciones, previsiones y reservas de este contrato y prescriptas por los Códigos Civiles y de Comercio. — Art. 7.º — Los socios celebrarán reunión mensual, labrando el acta, para someter y resolver los asuntos que interesen, considerar Balances etc. — Las decisiones se adoptarán por la mitad más uno del monto del capital integrado en base a un voto por cada cien pesos. — En los casos en que la Ley 11.645 y el Código de Comercio exigen mayorías determinadas, deberán ajustarse a ello. — En todos los casos las mayorías legales o reglamentarias obligan a las minorías disidentes. — Art. 8.º — El 17 de Febrero de cada año, se practicará un Balance General distribuyendo las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: 5 o|o para el fondo de Reserva Legal (Art. 20 Ley 11.645) 15 o|o al señor Manrique, 40 o|o al señor Avery y 40 o|o al señor Marti. — Los socios-gerentes señores Marti y Manrique, percibirán un sueldo de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales cada uno que se imputarán a Gastos Generales. — Art. 9.º — Conforme con las estipulaciones contenidas en este contrato, todos los socios se obligan a solicitar la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: será ejercida por los socios. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.º 48-v.2 abr.

SOMICOL

SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor don Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco diaz que la firma "Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los señores Francisco Delucа, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 347, Federico José Uriburu, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, calle Anchorena N.º 1556 y Leo Lehmann, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado y con domicilio también en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 489, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará SOMICOL, SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo número 489, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su constitución definitiva e inscripción en el Registro Público de Comercio; y al cumplimiento de este plazo la vigencia del contrato se renovará automáticamente por nuevos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de ellos, dos socios no comuniquen por telegrama colacionado a la Sociedad, su decisión de liquidar la misma. — Cuarta: Una vez corridos los dos primeros años de vigencia del presente contrato, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad en cualquier momento, comunicándolo por telegrama colacionado con anticipación de un año. — En tal caso, el o los socios restantes, tendrán opción a poner a la Sociedad en liquidación, o a continuar con los negocios. — En esta última alternativa se hará un balance general a la fecha señalada para el retiro del socio renunciante, y la parte que le correspondiere a éste por capital y ganancias, le será abonada por el otro u otros socios en cinco cuotas semestrales iguales, con el interés del seis por ciento anual, siendo pagaderas la primera de ellas a los tres meses de su retiro. — Quinta: El objeto de la Sociedad es dedicarse principalmente a la adquisición y explotación de minas, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y en general a toda clase de negocios lícitos sin más limitaciones que las establecidas por el art 3.º de la Ley N.º 11.645, no pudiendo tampoco explotar minas de petróleo e hidrocarburos líquidos. — Para el cumplimiento de su fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, y entre otros: adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro del país, abonando su importe en efectivo, en participaciones, cuotas o en cualquier otra forma; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; comprar y vender minas y minerales en cualquier forma legal; construir, organizar, comprar y vender fábricas para la elaboración de los productos de cualquier categoría; tomar participaciones en otras sociedades, registrar marcas, patentes y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. — Podrá además, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, créditos, derechos y acciones y permutar cualquier clase de bienes; constituir, aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, y toda clase de derechos reales; celebrar contratos de locación por plazos mayores de seis años, locación de servicios, de transportes, fletamentos y acarreos; conferir, aceptar, ejercer, sustituir y revocar toda clase de mandatos; adquirir, tranferir y registrar marcas y patentes, dar y tomar dinero prestado con cualquier clase de garantías o sin ellas, solicitar préstamos y descuentos con sociedades, particulares y bancos. — Celebrar toda clase de contratos, otorgando las escrituras y documentos públicos y privados, que fueren necesarios; realizar sin limitaciones toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución oficial o particular del país o del extranjero. — Esta enunciación es meramente explicativa y no significa establecer ninguna limitación a los fines y capacidad legal de la Sociedad. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes decidirán por mayoría de votos todas las cuestiones relacionadas con los negocios de la misma. — En igual forma designarán el gerente de la Sociedad, quien podrá ser uno de ellos o una tercera persona. — El gerente actuará en nombre y representación de la Sociedad con todas las facultades necesarias, de acuerdo al art. 16 de la Ley N.º 11.645, pero en caso de tratarse de una persona no socia, para comprometer a la Sociedad, su firma deberá ser refrendada por la de uno de los socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El capital de la Sociedad se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), representado por quince cuotas de valor de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado por partes iguales por los tres socios, y está totalmente constituído e integrado por la mina "Río Colorado", situada en el departamento Pehuenches del territorio nacional del Neuquén, manifestada por el expediente N.º 202.436|41 de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, con todos sus implementos, maquinarias, etc., y por las minas denominadas «El Cacique», «Pehuenche», y "Chachahuen", situadas en el mismo departamento y territorio, manifestadas por los expedientes Nos. 177.668|42, 177.669|42 y 177.670|42, respectivamente. — Estas minas, cuyo valor se justiprecia en la citada suma de quince mil pesos, incluyendo los implementos y útiles de explotación, están registradas a nombre de los señores Francisco Delucа y Federico José Uriburu, pero pertenecen a partes iguales a los tres componentes de esta sociedad, quienes se obligan en este acto a hacer su transferencia a favor de la misma, firmando los documentos y llenando los requisitos que sean necesarios para dicho fin. — Octava: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treintiuno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejrcicio que comprenderá el período que transcurra entre el momento en que la Sociedad se halle lista para funcionar y el treintiuno de diciembre próximo. — Las cuentas y balances se prepararán dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos en proporción a los aportes. — Cada cuota dará derecho a un voto, y las pérdidas si las hubiere, sólo se pagarán con bienes de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio entrarán a formar parte de la misma, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Décima: Cuando se resuelva la liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por un liquidador, socio o no socio, designado por el voto de la mayoría, debiendo en el mismo acto de la elección establecerse las facultades que se le confieren para llenar su cometido y los honorarios a abonarle; la liquidación se hará de conformidad con las disposiciones del art. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Undécima: Queda convenido además: a) que se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones tomadas por los socios; b) que cuando sea uno de los socios el que actúe como gerente, percibirá un sueldo que se cargará a gastos generales; c) que los socios podrán realizar sin limitaciones las operaciones a que se refiere el art. 14 de la Ley 11.645; d) que una vez preparado el balance anual, se le enviará copia por carta certificada a todos los socios, y que si dentro de los quince días de recibida la misma no fuere objetado por escrito el balance, se lo tendrá por aprobado por el socio o los socios que hayan guardado silencio; e) que los socios podrán hacerse representar por mandatarios especiales en los actos relacionados con la Sociedad; f) que en caso de urgencia o de ausencia o incapacidad temporal de la persona que ejerza la gerencia de la Sociedad, bastará para representar y comprometer a ésta, que firmen conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Duodécima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, que no pudiera ser resuelta por mayoría de votos, se decidirá con la intervención única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con exclusión de todo procedimiento judicial. — Duodécima: Este contrato debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, a cuyo efecto por el presente se faculta al señor D. Francisco Delucа para hacer todas las gestiones que sean necesarias para ello. — Conformes las partes, firman este único ejemplar para el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor $ 0,10, números un millón noventa y cuatro mil treinta, un millón noventa y cuatro mil treinta y uno y el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — (*Firmados*) F. Uriburu. — Leo Lehmann. — Francisco Delucа". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 mar.-N.º 27-v.2 abr.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 218.269

FACTOR

Octubre 31 de 1939. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir esmaltes, barnices, aceites, masillas y pinturas, de la clase 10; menos tintas. — Renovación de la N.° 117.796. — Aviso N.° 5714.

v.3 abril.

Acta N.° 222.785

CARDENAL

Junio 28 de 1940. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, laeres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 120.252. — Aviso N.° 2842.

v.3 abril.

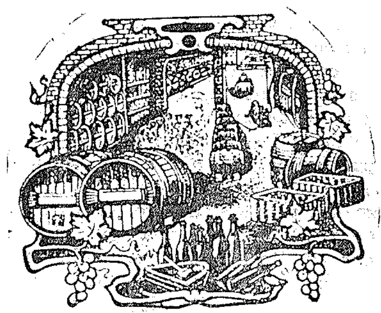
Acta N.° 244.696

LEOBER

Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.429. — Aviso N.° 7875.

v.3 abril.

Acta N.° 244.878

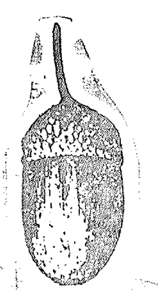


"LA BODEGA"

Diciembre 23 de 1942. — M. Casado & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.278. — Aviso número 8607.

v.3 abril.

Acta N.° 245.502



EICHEL

Enero 21 de 1943. — Dynamit Actien-Gesellschaft vormals Alfred Nöbel & Co., Hamburg, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.466

MAGNUS

Marzo 1 de 1943. — Angel Rodríguez — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9689.

v.3 abril.

Acta N.° 246.467

CRUZ DEL NORTE

Marzo 1 de 1943. — Rey, Febré & Federici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9690.

v.3 abril.

Acta N.° 246.468

FLOR DEL PLATA

Marzo 1 de 1943. — Abdon Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22; menos harinas en general y demás artículos de molinería. — Aviso N.° 9691.

v.3 abril.

Acta N.° 246.469

FLUIDO BIGG

Marzo 1 de 1943. — Thomas Bibb Ltd., de Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en forma flúida, de la clase 2. — Aviso N.° 9706.

v.3 abril.

Acta N.° 246.470

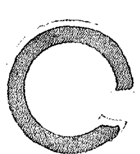


MARQUE DÉPOSÉE
ROD. LINDT. FILS
Maison Fondée en 1879

Marzo 1 de 1943. — Fabriques de Chocolats Lindt & Sprungli Société Anonyme, de Kilchberg, Suiza. — Para distinguir chocolates, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 141.241. — Aviso N.° 9705.

v.3 abril.

Acta N.° 246.471



Marzo 1 de 1943. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos metales para la fabricación de tipos, plomo granulado, antimonio molido y metales de antifricción. — Renovación de la N.° 141.265. — Aviso N.° 9707.

v.3 abril.

Acta N.° 246.472

DOMESTIC

Marzo 1 de 1943. — Boker y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.201. — Aviso N.° 9645.

v.3 abril.

Acta N.° 246.484



EL ASADO

Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.268. — Aviso N.° 9635.

v.3 abril.

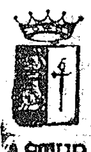
Acta N.° 246.474

SIN FIN

Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.498. — Aviso N.° 9637.

v.3 abril.

Acta N.° 246.475



ASTUR

Marzo 1 de 1943. — Babot, Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.455. — Aviso N.° 9644.

v.3 abril.

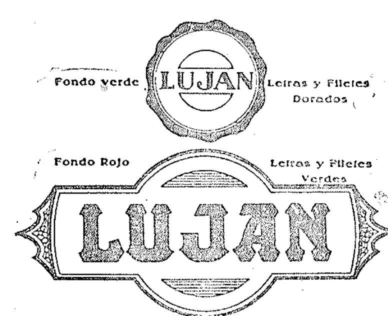
Acta N.° 246.476

LA NACION

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.823. — Aviso N.° 9651.

v.3 abril.

Acta N.° 246.477



Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovacion de la N.° 141.440. — Aviso N.° 9630.

v.3 abril.

Acta N.° 246.478

LUJAN

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredicates en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.829. — Aviso N.° 9631.

v.3 abril.

Acta N.° 246.479

PRINGLES

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.508. — Aviso N.° 9632.

v.3 abril.

Acta N.° 246.480



Marzo 1 de 1943. — Comte Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.500. — Aviso N.° 9649.

v.3 abril.

Acta N.° 246.481

LA MARTINICA

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Luis Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.830. — Aviso N.° 9653.

v.3 abril.

Acta N.° 246.482



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.447. — Aviso N.° 9633.

v.3 abril.

Acta N.° 246.483

Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.448. — Aviso N.° 9634.

v.3 abril.

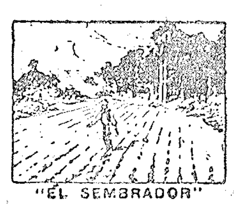
Acta N.° 246.473



Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.497. — Aviso N.° 9636.

v.3 abril.

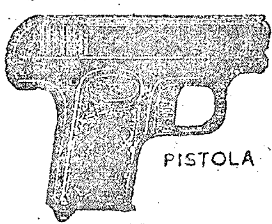
Acta N.° 246.485



Marzo 1 de 1943. — Casa Blas Picardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.484. — Aviso N.° 9643.

v.3 abril.

Acta N.° 246.486



Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.495. — Aviso N.° 9641.

v.3 abril.

Acta N.° 246.487



Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.496. — Aviso N.° 9642.

v.3 abril.

Acta N.° 246.488

ÑANDU

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9708.

v.3 abril.

Acta N.° 246.489

MINERVA

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9709.

v.3 abril.

Acta N.° 246.490

ASTORIA

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9710.

v.3 abril.

Acta N.° 246.491

PERSEO

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9711.

v.3 abril.

Acta N.° 246.492

TONOGASTRIL

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9712.

v.3 abril.

Acta N.° 246.493

BECALTON

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9713.

v.3 abril.

Acta N.° 246.495



Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.710. — Aviso N.° 9714.

v.3 abril.

Acta N.° 246.496

ROMBEX

Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9715.

v.3 abril.

Acta N.° 246.497

PRINCIPE

Marzo 1 de 1943. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.824. — Aviso N.° 9704.

v.3 abril

Acta N.° 246.498



Marzo 1 de 1943. — Sucesión de Francisco Montejano. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 141.509. — Aviso N.° 9650.

v.3 abril.

Acta N.° 246.499

CRIOLLO

Marzo 1 de 1943. — Transoceanic Trading Company., de Amsterdam y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.462. — Aviso N.° 9647.

v.3 abril.

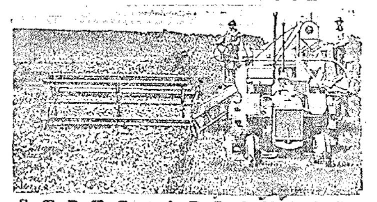
Acta N.° 246.500

DICTADOR

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.825. — Aviso N.° 9652.

v.3 abril.

Acta N.° 246.501



"TRES ARROYOS"
Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9703.

v.3 abril.

Acta N.° 246.502

MARCONE
Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Hans Wilsdorf., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 141.436. — Aviso N.° 9643.

v.3 abril.

Acta N.° 246.504

FRUGONE PREVE & Co.

Marzo 1 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 141.822. — Aviso N.° 9640.

v.3 abril.

Acta N.° 246.505

LA LIBIA

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.833. — Aviso N.° 9730.

v.3 abril.

Acta N.° 246.506

TRIPOLITANIA

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 140.834. — Aviso N.° 9728.

v.3 abril.

Acta N.° 246.507

CELLOPHANE

Marzo 2 de 1943. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9729.

v.3 abril.

Acta N.° 246.508

AUTARK

Marzo 2 de 1943. — Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9461.

v.3 abril.

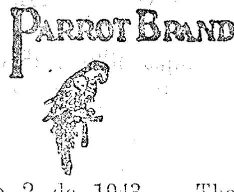
Acta N.° 246.509

CALGLUFER

Marzo 2 de 1943. —Sandoz, S. A. de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9462.

v.3 abril.

Acta N.° 246.510



Marzo 2 de 1943. —The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceat, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.970. — Aviso N.° 9463.

v.3 abril.

Acta N.° 246.511

DERMAMIDE

Marzo 2 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9464.

v.3 abril.

Acta N.° 246.512

TIAZOFANIL

Marzo 2 de 1943. — Euclide E. M Sáenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9731.

v.3 abril.

Acta N.° 246.514

VALEROL

Marzo 2 de 1943. — José M. Valero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9719.

v.3 abril.

Acta N.° 246.513

PATENTEX

Marzo 2 de 1943. — Mario de la Orden. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 9734.

v.3 abril.

Acta N.° 246.515

ÉLITE

Marzo 2 de 1943. — Vaquero & Cía. — Para distinguir relogería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso número 9745.

v.3 abril.

Acta N.° 246.516

LA PARRALA

Marzo 2 de 1943. — Francisco J. Barocela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9744.

v.3 abril.

Acta N.° 246.517

AZTECA

Marzo 2 de 1943. — David Botbol. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9742.

v.3 abril.

Acta N.° 246.518



Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 141.991. — Aviso número 9735.

v.3 abril.

Acta N.° 246.520

ELBAPLAST

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.940. — Aviso número 9738.

v.3 abril.

Acta N.° 246.521

LOMA HOLLIS

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.411. — Aviso número 9737.

v.3 abril.

Acta N.° 246.522

GALLARDO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.697. — Aviso número 9740.

v.3 abril.

Acta N.° 246.523

LIGURIA

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.698. — Aviso número 9739.

v.3 abril.

Acta N.° 246.524

LITTORIO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.699. — Aviso número 9741.

v.3 abril.

Acta N.° 246.525

ENZIM

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9212.

v.3 abril.

Acta N.° 246.526

FUET

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9570.

v.3 abril.

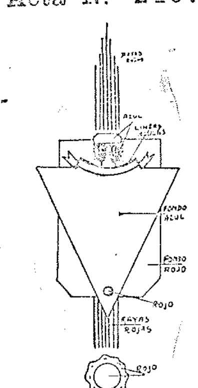
Acta N.° 246.527

OTOSUL

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9733.

v.3 abril.

Acta N.° 246.528



Marzo 2 de 1943. — Pegasano, Antonini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso número 9743.

v.3 abril.

Acta N.° 246.529

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovacin de la número 142.327. — Aviso número 9716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.530

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazar Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 142.328. — Aviso número 9718.

v.3 abril.

Acta N.° 246.531

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazar Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 142.329. — Aviso número 9717.

v.3 abril.

Acta N.° 246.532

RICAGUA

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9465.

v.3 abril.

Acta N.° 246.533

GRIPEQUIN

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9466.

v.3 abril.

Acta N.° 246.535

THE BRIGHTON

Marzo 3 de 1943. — Soc. Anón. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9468.

v.3 abril.

Acta N.° 246.536

EDWIN

Marzo 3 de 1943. — A. Chaneles. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.855. — Aviso número 9469.

v.3 abril.

Acta N.° 246.537

PETREL

Marzo 3 de 1943. — Enrique Adolfo Cornblit. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9470.

v.3 abril.

Acta N.° 246.538

OVETTEN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.146. — Aviso N.° 9701.

v.3 abril.

Acta N.° 246.539

EUPACO

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.480. — Aviso N.° 9700.

v.3 abril.

Acta N.° 246.540

INHEPTON

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.673. — Aviso N.° 9699.

v.3 abril.

Acta N.° 246.541

GASTRO-PERHIDROL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.084. — Aviso N.° 9698.

v.3 abril.

Acta N.° 246.542

VEGEPURGOL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.085. — Aviso N.° 9697.

v.3 abril.

Acta N.° 246.543

ANTIPALUDIN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.155. — Aviso N.° 9696.

v.3 abril.

Acta N.° 246.544

PALUDISAN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.156. — Aviso N.° 9695.

v.3 abril.

Acta N.° 246.545

ERGOTREN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.769. — Aviso N.° 9694.

v.3 abril.

Acta N.° 246.546

E. Merck

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir preparaciones y productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.094. — Aviso N.° 9693.

v.3 abril.

Acta N.° 246.547

VERONAL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir remedios, drogas y composiciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.098. — Aviso N.° 9692.

v.3 abril.

Acta N.° 246.548

LEVANA

Marzo 3 de 1943. — C. W. Outram & Co. Ltd., de Woodville, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9749.

v.3 abril.

Acta N.° 246.549

TIRANDU

Marzo 3 de 1943. — Franco Duranti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9752.

v.3 abril.

Acta N.° 246.550



Marzo 3 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.070. — Aviso N.° 9759.

v.3 abril.

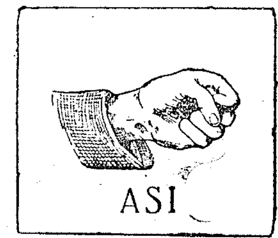
Acta N.° 246.551

MEJOR DE TODOS

Marzo 3 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilos de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso N.° 9760.

v.3 abril.

Acta N.° 246.553

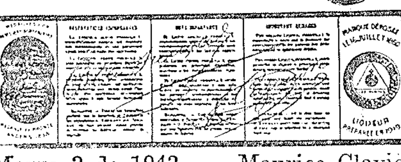


Marzo 3 de 1943. — Compañía de Fósforos, Urrea, Cañadas y Cía., S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 9748.

v.3 abril.

Acta N.° 246.554





Marzo 3 de 1943. — Maurice Clavieres, que comercia bajo el rubro de Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.860. — Aviso número 9746.

v.3 abril.

Acta N.° 246.555

SUPERCOL

Marzo 3 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 141.887. — Aviso N.° 9747.

v.3 abril.

Acta N.° 246.556



Marzo 3 de 1943. — Carlos Bonetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 142.313. — Aviso N.° 9762.

v.3 abril.

Acta N.° 246.557

REUMEX

Marzo 3 de 1943. — Gualterio Bareeke y Jorge Alfonso Scaglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9763.

v.3. abril.

Acta N.° 246.558

YAPEYU

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1943. — Oscar E. Hasperue Becerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9726.

v.3 abril.

Acta N.° 246.559



Marzo 4 de 1943. — Isola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.016. — Aviso N.° 9669.

v.3 abril.

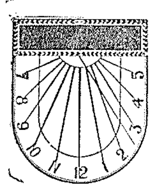
Acta N.° 246.561



Marzo 3 de 1943. — Enrique Coulern. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso N.° 9750.

v.3 abril.

Acta N.° 246.560



Marzo 3 de 1943. — Enrique Coulern. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9751.

v.3 abril.

Acta N.° 246.568

HEMODUCTYL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.927. — Aviso número 9769.

v.3 abril.

Acta N.° 246.562

ANODIA

Marzo 4 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9771.

v.3 abril.

Acta N.° 246.563

FLUOBYL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.298. — Aviso número 9764.

v.3 abril.

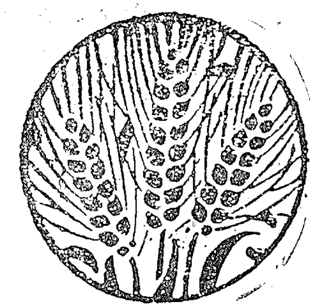
Acta N.° 246.567

TONUDOL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.926. — Aviso número 9768.

v.3 abril.

Acta N.° 246.566



Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.617. — Aviso número 9767.

v.3 abril.

Acta N.° 246.565

GELOGASTRINE

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.616. — Aviso número 9766.

v.3 abril.

Acta N.° 246.564

LAXAMALT

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.615. — Aviso número 9765.

v.3 abril.

Acta N.° 246.569

ALCE

Marzo 4 de 1943. — Alce, Soc. de Responsabilidad Limitada., Capital $ 20.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9471.

v.3 abril.

Acta N.° 246.570

RESPANA

Marzo 4 de 1943. — Brassovera, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital, $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9472.

v.3 abril.

Acta N.° 246.571



Marca Registrada

Marzo 4 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 9473.

v.3 abril.

Acta N.° 246.572

VIA LACTEA

Marzo 4 de 1943. — David López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9474.

v.3 abril.

Acta N.° 246.573

MARCA REGISTRADA



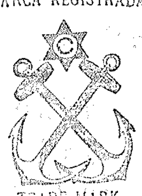
TRADE MARK

Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir pinturas en general, colores, barnices y aceites, de la clase 10. — Renovación de la número 145.028. — Aviso número 9475.

v.3 abril.

Acta N.° 246.574

MARCA REGISTRADA



TRADE MARK

Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir grasas y aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Renovación de la número 145.029. — Aviso número 9476.

v.3 abril.

Acta N.° 246.575

SANEDRINE

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulene, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.419. — Aviso número 9477.

v.3 abril.

Acta N.° 246.576

BALSOFORME

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulene, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.420. — Aviso número 9478.

v.3 abril.

Acta N.° 246.577

VINCES

Marzo 4 de 1943. — José Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: vacunas polivalentes y fermentos lácticos en general. — Renovación de la número 144.747. — Aviso número 9772.

v.3 abril.

Acta N.° 246.578

FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9783.

v.3 abril.

Acta N.° 246.579

FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9784.

v.3 abril.

Acta N.° 246.580

POTENCIA

Marzo 4 de 1943. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.083. — Aviso número 9785.

v.3 abril.

Acta N.° 246.581



Marzo 4 de 1943. — J. M. Arandigoyen & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.123. — Aviso número 9720.

v.3 abril.

Acta N.° 246.582

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Pra distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9725.

v.3 abril.

Acta N.° 246.583

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9724.

v.3 abril.

Acta N.° 246.584

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 9723.

v.3 abril.

Acta N.° 246.585

GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9722.

v.3 abril.

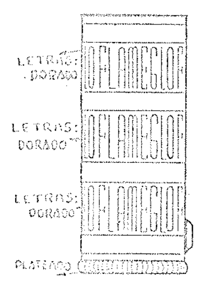
Acta N.° 246.586

GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, tonelería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9721.

v.3 abril.

Acta N.° 246.612



Marzo 5 de 1943. — Ricardo Recagno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 9791.

v.3 abril.

Acta N.° 246.613

MENFORMON DEGEWOP

Marzo 5 de 1943. — Organon Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 141.767. — Aviso N.° 9795.

v.3 abril.

Acta N.° 246.616

MALAMBO

Marzo 5 de 1943. — Juan Gispert (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9816.

v.3 abril.

Acta N.° 246.617

SHELVADOR

Marzo 5 de 1943. — The Crosley Corporation, de Cincinnati, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 17. — Renovación de la número 145.258. — Aviso número 9797.

v.3 abril.

Acta N.° 246.618

STELLA

Marzo 5 de 1943. — Pampa Film Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9796.

v.3 abril.

Acta N.° 246.619

AJUSA

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9798.

v.3 abril.

Acta N.° 246.620

BRITON

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9799.

v.3 abril.

Acta N.° 246.621

LA PERPETUA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Reponsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 9800.

v.3 abril.

Acta N.° 246.622

LA SELECTA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Reponsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9801.

v.3 abril.

Acta N.° 246.625

PHILORA

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.976. — Aviso N.° 9804.

v.3 abril.

Acta N.° 246.626

ARGENTA

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. — Renovación de la Nro. 142.145. — Aviso N.° 9805.

v.3 abril.

Acta N.° 246.627

SAPOLIN

Marzo 5 de 1943. — Sapolín Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.702. — Aviso N.° 9806.

v.3 abril.

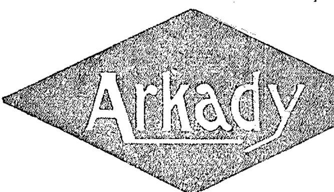
Acta N.° 246.628



Marzo 5 de 1943. — Sapolín Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, accesorios y útiles para pintores y para la pintura y barnices, de la clase 10. Renovación de la N.° 141.705. — Aviso N.° 9807.

v.3 abril.

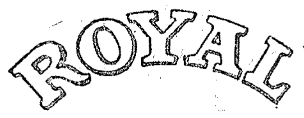
Acta N.° 246.629



Marzo 5 de 1943. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.105. — Aviso N.° 9808.

v.3 abril.

Acta N.° 246.630



Marzo 5 de 1943. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.144. — Aviso número 9809.

v.3 abril.

Acta N.° 246.631

MUM

Marzo 5 de 1943. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.865. — Aviso N.° 9810.

v.3 abril.

Acta N.° 246.632

HERCANO

Marzo 5 de 1943. — Hércules Motors Corporation, de Canton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.116. — Aviso N.° 9811.

v.3 abril.

Acta N.° 246.633



Marzo 5 de 1943. — Thos. Goldsworthy & Sons Ltd. de Hulme, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias raspantes de todas clases, esmeril en pedazos o en polvo o en forma de paño esmerilado o papel esmerilado, papel de lija, papel de vidrio, carborundum o corundum molido y substancias similares para raspar o bruñir metales y otras materias duras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.950. — Aviso N.° 9812.

v.3 abril.

Acta N.° 246.634

TURNER

Marzo 5 de 1943. — The Turner Tanning Machinery Company, de Peabody, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de curtiembre y fabricación de cueros y artículos de cuero, de la clase 5. — Renovación de la número 142.110. — Aviso N.° 9813.

v.3 abril.

Acta N.° 246.637

CARIMBU

Marzo 6 de 1943. — Enrique César Bucich y Agustín Carín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9792.

v.3 abril.

Acta N.° 246.636



Marzo 5 de 1943. — Andrés Fernández y José Fernández. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9815.

v.3 abril.

Acta N.° 246.635

ROYALIST

Marzo 5 de 1943. — William Hollins & Company Ltd. de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, en general. — Renovación de la número 140.752. — Aviso N.° 9814.

v.3 abril.

Acta N.° 246.638

CORDMAT

Marzo 6 de 1943. — Edgardo Sanzenbacher. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9786.

v.3 abril.

Acta N.° 246.639

YODOFOSFOCUPROL

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9833.

v.3 abril.

Acta N.° 246.640

NILUROL

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9834.

v.3 abril.

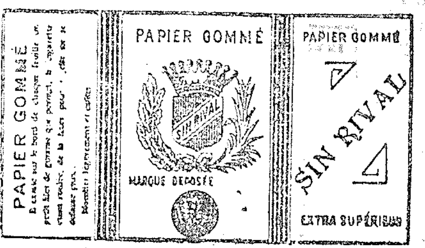
Acta N.° 246.641

VOGAN

Marzo 6 de 1943. — E. Merck e I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Darmstadt, y de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.768. — Aviso número 9702.

v.3 abril.

Acta N.° 246.643



Industria Argentina

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir papel de fumar en general, de todas clases, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.310. — Aviso N.° 9489.

v.3 abril.

Acta N.° 246.645

COMETA

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos; fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 142.280. — Aviso número 9487.

v.3 abril.

Acta N.° 246.644



Industria Argentina

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.309. — Aviso número 9488.

v.3 abril.

Acta N.° 246.646

BRAVOS

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.354. — Aviso número 9490.

v.3 abril

Acta N.° 246.647

VALIBUR

Marzo 6 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9823.

v.3 abril.

Acta N.° 246.648

HIDROCLORINA

Marzo 6 de 1943. — Sucesiones Eduardo Alfredo Parker y María Dolores Newbery de Parker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9824.

v.3 abril.

Acta N.° 246.649

HURRA

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9825.

v.3 abril.

Acta N.° 246.650

TIC-TAC

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9826.

v.3 abril

Acta N.° 246.651

BRENTA

Marzo 6 de 1943. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.800. — Aviso número 3327.

v.3 abril.

Acta N.° 246.652

Lockwood

Marzo 6 de 1943. — Lockwood & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda Cap. $ 180.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 9828.

v.3 abril.

Acta N.° 246.653

ASAFEN

Marzo 6 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir analgésicos, de la clase 2. — Aviso número 9829.

v.3 abril.

Acta N.° 246.654

SCOTT ALLWAVE

Marzo 6 de 1943. — E. H. Scott Radio Laboratories Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.815. — Aviso número 9830.

v.3 abril.

Acta N.° 246.655

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9819.

v.3 abril.

Acta N.° 246.656

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 9820.

v.3 abril.

Acta N.° 246.657

GUAYOL

Marzo 6 de 1943. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.245. — Aviso número 9821.

v.3 abril.

Acta N.° 246.658

LA LUCIERNAGA

Marzo 6 de 1943. — Adelqui T. Santucci y Enrique P. Osés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9822.

v.3 abril.

Acta N.° 246.660

AU MEUBLE DE FRANCE - AL MUEBLE DE FRANCIA

Marzo 6 de 1943. — Leoncio Benes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9817.

v.3 abril.

Acta N.° 246.661

"SANTOS VEGA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1943. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 140.729. — Aviso número 9838.

v.3 abril.

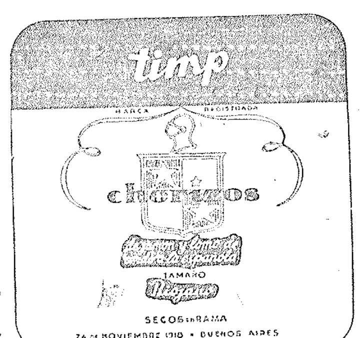
Acta N.° 246.662

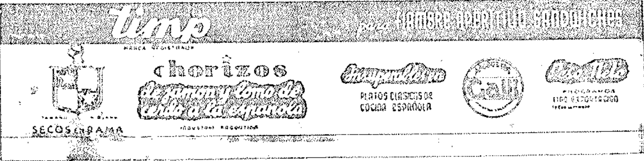


Marzo 6 de 1943. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.765. — Aviso número 9832.

v.3 abril.

Acta N.° 246.534





Marzo 3 de 1943. — Carnicerías Estancias Galli, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir chorizos, de la clase 22. — Aviso N.° 9467.

v.3 abril.

Acta N.° 246.519

GENESTE HERSCHER ET COMPAGNIE

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial, e Industrial. — Para distinguir aparatos sanitarios de la clase 14. — Renovación de la número 142.739. — Aviso N.° 9736.

v.3 abril.

Acta N.° 246.552



Marzo 3 de 1943. — Sterling Remedy Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.081. — Aviso N.° 9761.

v.3 abril.

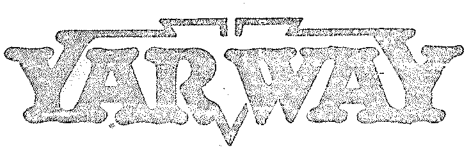
Acta N.° 246.623

BUDA DIESELIGHT

Marzo 5 de 1943. — The Buda Company, de Harvey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos y para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9802.

v.3 abril.

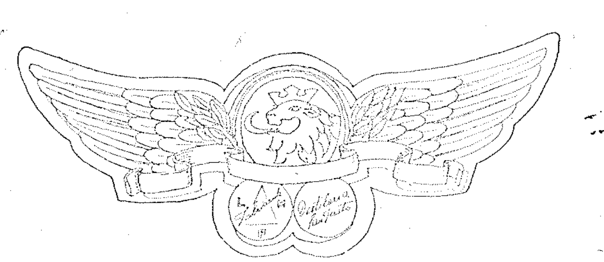
Acta N.° 246.624



Marzo 5 de 1943. — Yarnall-Waring Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9803.

v.3 abril.

Acta N.° 246.642





Marzo 6 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9486.

v.3 abril.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

—S. 1345—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra.

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 28 de Septiembre de 1897.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

CAPITAL:

Autorizado	£	3.000.000.—
Suscripto	„	2.324.675.—
Realizado	„	1.662.337:10:0:

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales de $ 481.120.90 c|legal, de acuerdo con la ley de la materia.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	481.120.90	
Títulos públicos de renta	269.920.68	
Caja y bancos	91.921.64	
Estampillas en existencia	974.80	
Deudores por premios	91.365.78	
Deudores varios	2.886.59	
	938.190.39	
PASIVO		
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Incendio		361.377.27
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Accidentes Material		120.043.63
Casa Matriz: Excedente de inversiones		65.964.62
Reserva para riesgos en curso —1940—		203.950.72
Reserva para siniestros pendientes —1940—		14.599.89
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		42.445.17
Acreedores varios		64.537.36
Saldo de cuenta explotación		65.571.73
		938.190.39

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|40 Y EL 31|12|40

DEBE	Incendio c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	137.286.14	23.395.15	1.060.14
Anulaciones y retornos	31.640.04	1.722.16	122.61
Siniestros pagados	117.283.42	31.706.23	1.766.50
Siniestros pendientes 1940	9.835.47	4.564.42	200.—
Gastos generales	82.943.44	13.398.16	780.90
Impuestos y contribuciones	49.524.45	6.854.39	400.31
Reaseguros locales pasivos	36.581.25		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	575.36		
Riesgos en curso 1940	172.081.76	30.504.54	1.364.42
Saldo	71.829.92		
	709.581.25	112.145.05	5.694.88
HABER			
Primas	496.460.23	77.983.52	3.533.66
Estampillas	7.877.60	639.—	11.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos	10.698.87		
Comisiones sobre devoluciones	8.919.11	516.66	36.79
Reaseguros locales pasivo anulados	1.965.46		
Impuestos y contribuciones recuperados	6.553.52	1.743.63	267.78
Riesgos en curso, 1939	133.126.95	20.144.47	1.503.66
Siniestros pendientes 1939	43.979.51	5.201.47	
Saldo		5.916.30	341.89
	709.581.25	112.145.05	5.694.88

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

—S. 1344—

LA GENERAL

Compañía Inglesa de Seguros

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Sarmiento 348.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30-6-1911 y 24-5-1937.

Ramo único que explota: Incendio.

CAPITAL:

Autorizado	£	2.250.000.—
Suscripto	„	2.250.000.—
Realizado	„	750.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación c$l. 360.000.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
CUARTO TRIMESTRE

CUENTAS	DEBE c$l.	HABER c$l.
Banco de la Nación — Títulos de renta en depósito de garantía, Ley 11.582, valor nominal $ 391.300 curso legal	353.513.25	
Caja y bancos	128.734.61	
Títulos públicos de renta	231.106.91	
Diversos deudores	79.971.86	
Casa Matriz		172.658.58
Casa Matriz: Cta. títulos en depósito Banco de la Nación en garantía, Ley 11.582		353.513.25
Reserva para riesgos en curso		96.736.41
Reserva para deudores por premios		552.88
Reserva para Ley 11.729		4.876.96
Reserva para siniestros pendientes		12.594.83
Diversos acreedores		148.732.29
Saldo de explotación		3.661.43
	793.326.63	793.326.63

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION — 1.° DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 1941

CUENTAS	DEBE c$l.	HABER c$l.
Bonificaciones y corretajes	75.249.21	
Gastos generales	58.889.54	
Siniestros	91.915.22	
Reaseguros locales pasivos	13.217.04	
Impuestos y contribuciones	20.561.95	
Saldo	3.661.43	
Primas		253.477.85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		5.286.83
Impuestos y contribuciones		4.729.71
	263.494.39	263.494.39

Buenos Aires, 28 de Enero de 1942.
H. J. Pilling, gerente.

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

S.— 1221.

SOCIEDAD ANONIMA EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Bartolomé Mitre 226

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° Julio de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales y Granizo.

Capital autorizado, suscripto y realizado. . . .. m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Enero de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja		1.631.16
Bancos . . . . . (Según anexo 2)..		1.335.672.98
Títulos públicos de renta. ... (1) (Según anexo 1)..	2.652.878.66	
Títulos depositados Ley 11.582 . (1) (Según anexo 1)..	153.141.—	2.806.019.66
Valores diversos . . . (Según anexo 3)..		272.600.27
Préstamos hipotecarios . . .		199.050.—
Mobiliario y material . . .		1.—
Sucursales y agencias . . .		23.864.66
Compañías de seguros		697.764.71
Compañías retrocesionarias . . .		78.571.47
Deudores varios		17.243.41
Reservas depositadas en manos de Compañías Cedentes:		
Compañías nacionales . . .	2.890.068.53	
Compañías extranjeras . . .	1.307.423.85	4.197.492.38
Intereses vencidos a cobrar . . .		65.420.15
Comisiones a amortizar, sección vida . .		1.—
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio en custodia.	45.000.—	
Títulos de retrocesionarios en custodia . . .	127.668.56	172.668.56
		9.868.001.41

(1) Títulos de renta (valor de plaza $ 2.953.100.01).

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto e integrado . . .		1.000.000.—
Reserva legal y estatutaria . . .		200.000.—
Fondo de previsión		400.000.—
Reserva para riesgos en curso adicional facultativa:		
Sección incendio. . . .	358.457.46	
Sección marítimos . . .	84.208.19	442.665.65
Reserva para depreciación de inversiones:		
Reserva para fluctuación de títulos públicos . . .		46.965.72
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso:		
Sección incendio. . . .	716.914.97	
Sección marítimos . . .	115.752.03	
Sección automóviles . . .	107.298.14	
Sección accidentes. . . .	54.851.73	
Reserva matemática, sección Vida . . .	3.139.900.36	
„ de previsión, sección granizo. . .	65.46	
Reserva para gastos de explotación:		
Sección incendio. . . .	139.637.65	
Sección marítimos . . .	16.604.40	
Sección automóviles . . .	17.616.11	
Sección accidentes . . .	5.162.51	
Reserva de primas para ejercicios futuros, sección accidentes . . .	145.744.18	4.459.547.54
Siniestros pendientes:		
Sección incendio. . . .	145.437.56	
„ marítimos . . .	191.522.58	
„ automóviles . . .	244.699.58	
„ accidentes . . .	36.782.50	
„ vida . . .	83.567.53	702.009.75
Reserva Ley 11.729. . .		21.629.15
Reserva para impuestos a los réditos. . .		4.000.—
Fondo a beneficio de los empleados . . .		10.000.—
Compañías de seguros. . . .		54.228.63
Compañías retrocesionarias . . .		569.501.61
Reservas de retrocesionarias en nuestro poder. . .		1.422.486.06
Acreedores varios		10.244.80
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio depositadas . . .	45.000.—	
Títulos depositados por los retrocesionarios . . .	127.668.56	172.668.56
Ganancias y pérdidas		352.053.94
		9.868.001.41

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director-delegado. —

Concuerda con los libros: Fernando Ellerhorst, contador público. — Dr. Tito Dr. Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas retrocedidas. . . .		360.791.67
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		359.163.11
Siniestros pendientes		145.437.56
Reserva para riesgos en curso (reglamentaria) . . .		716.914.97
Reserva para riesgos en curso (adicional facultativa)		358.457.46
Reserva para gastos de explotación		139.637.65
Gastos de explotación . . .		1.002.924.53
Impuestos y contribuciones . . .		3.449.77
Impuestos fiscales sobre retrocesiones . . .		4.934.79
Saldo que pasa a cuenta administración . . .		160.114.28
		3.251.825.79
Sección Marítimos:		
Primas retrocedidas. . . .		352.104.48
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		210.021.03
Siniestros pendientes		191.522.58
Reserva para riesgos en curso (reglamentaria) . . .		115.752.03
Reserva para riesgos en curso (adicional facultativa)		84.208.19
Reserva para gastos de explotación		16.604.40
Gastos de explotación . . .		169.202.20
Impuestos y contribuciones . . .		1.303.24
Impuestos fiscales sobre retrocesiones . . .		13.344.83
Saldo que pasa a cuenta administración . . .		42.142.62
		1.196.205.60
Sección Automóviles:		
Primas retrocedidas. . . .		74.038.70
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		216.414.45
Siniestros pendientes		244.699.58
Reserva para riesgos en curso. . . .		107.298.14
Reserva para gastos de explotación . . .		17.616.11
Gastos de explotación . . .		86.240.83
Impuestos y contribuciones . . .		536.63
		746.844.44
Sección Vida:		
Primas retrocedidas. . . .		322.125.54
Pólizas rescatadas (menos porción reasegurada). . .		97.625.28
Pólizas vencidas (menos porción reasegurada) . . .		33.292.67
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		207.980.91
Siniestros en período de prueba. . . .		83.567.53
Reserva matemática		3.139.900.36
Fracciones de primas a vencer del ejercicio anterior. ..	28.486.23	
Pérdida de cambio sobre ídem . . .	100.90	28.587.13
Gastos de explotación . . .		271.832.45
Impuestos y contribuciones . . .		1.916.54
Impuestos fiscales sobre retrocesiones . . .		3.948.82
Saldo que pasa a cuenta administración . . .		11.158.69
		4.201.935.92
Sección Accidentes:		
Primas retrocedidas. . . .		37.305.99
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		28.337.41
Siniestros pendientes		36.782.50
Reserva para riesgo en curso. . . .		54.851.73
Reserva de primas para ejercicios futuros . . .		145.744.18
Reserva para gastos de explotación . . .		5.162.51
Gastos de explotación . . .		80.963.38
Impuestos y contribuciones . . .		306.65
Impuestos fiscales sobre retrocesiones . . .		452.95
Saldo que pasa a cuenta administración . . .		38.349.44
		428.256.74
Sección Granizo:		
Primas retrocedidas. . . .		79.843.56
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) . . .		14.198.45
Gastos de explotación. . . .		8.626.08
Impuestos y contribuciones . . .		153.32
		102.821.41
Administración: . . .		
Gastos generales		20.460.80
Impuestos y contribuciones . . .		1.533.23
Pérdida de cambio sobre monedas extranjeras . . .		12.588.10
Pérdida en la venta de valores diversos . . .		2.483.10
Saldo que pasa de la sección automóviles . . .		22.142.84
Saldo que pasa de la sección granizo. . . .		3.016.96
Reserva para impuestos a los réditos. . . .		4.000.—
Reserva Ley 11.729, ajuste		4.640.67
Reserva para fluctuación de títulos públicos (10 o|o de la ganancia de $ 384.984.24) . . .		38.498.42
Ganancia del ejercicio . . .	384.984.24	
Menos el 10 o|o transferido a la "reserva para fluctuación de títulos públicos". . . .	38.498.42	
	346.485.82	
Saldo del ejercicio 1939|40. . . .	5.568.12	352.053.94
		461.418.06

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio . . .		2.153.079.05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior . . .	111.281.67	
Pérdida de cambio sobre ídem. . . .	301.95	110.979.72
Reservas para riesgo en curso del ejercicio anterior...	900.795.80	
Ganancias de cambio sobre ídem. . . .	2.474.23	903.270.03
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	84.474.71	
Ganancias de cambio sobre ídem. . . .	22.28	84.496.99
		3.251.825.79

HABER	c$l.	c$l.
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		852.005.03
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	110.474.38	
Pérdida de cambio sobre ídem	169.52	110.304.86
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior. ..	216.999.43	
Pérdida de cambio sobre ídem.	946.84	216.052.59
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	17.935.39	
Pérdida de cambio sobre ídem.	92.27	17.843.12
		1.196.205.60
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		342.284.05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	232.967.23	
Pérdida de cambio sobre ídem	1.144.79	231.822.44
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior. ..	133.788.95	
Pérdida de cambio sobre ídem.	1.282.64	132.506.31
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	18.309.38	
Pérdida de cambio sobre ídem	220.58	18.088.80
Saldo que pasa a cuenta administración		22.142.84
		746.844.44
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		1.252.268.13
Reserva recibida por traspaso de cartera		46.377.60
Siniestros en período de prueba del ejercicio anterior.	56.962.97	
Pérdida de cambio sobre ídem.	104.46	56.858.51
Reserva matemática del ejercicio anterior	2.670.288.35	
Ganancias de cambio sobre ídem.	35.076.87	2.705.365.22
Reserva para gastos de explotación del ejerc. anterior	21.667.69	21.667.69
Intereses sobre reserva matemática.		119.398.77
		4.201.935.92
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio		202.367.24
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	41.427.50	
Pérdida de cambio sobre ídem	81.50	41.346.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior . .	48.448.49	
Pérdida de cambio sobre ídem	396.17	48.052.32
Reserva de primas para ejercicios futuros del ejercicio anterior	128.829.87	
Pérdida de cambio sobre ídem	126.61	128.703.26
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	7.912.40	
Pérdida de cambio sobre ídem	124.48	7.787.92
		428.256.74
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio		99.804.45
Saldo que pasa a cuenta administración		3.016.96
		102.821.41
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		5.568.12
Intereses		204.084.91
Saldo que pasa de la sección incendio.		160.114.28
Saldo que pasa de la sección marítimos		42.142.62
Saldo que pasa de la sección vida.		11.158.69
Saldo que pasa de la sección accidentes.		38.349.44
		461.418.06

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director-delegado. — Concuerda con los libros: Fernando Ellerhorst, contador público. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

—S. 1240.

EL CONDOR

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Ramos en que Opera: Incendio, Automóviles, Cristales y Robo.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	582.500.—
„ realizado	„	443.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
DECIMOSEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		139.200.—
Caja		2.364.14
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11.342.42	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	7.139.20	
Banco de Londres y América del Sud	39.887.97	58.369.59
Títulos de Renta: (a menos de precio de costo):		
$ 494.850.— nom. "Deuda Interna Consol. de la Provincia de Buenos Aires' 5 o|o	484.197.65	
$ 32.000.— nom. "Empréstito de Repatriación Deuda Externa" 1937.	25.048.92	
$ 27.100.— nom. "Crédito Argent. Interno, Conversión 4 o|o, 1941".	21.213.30	530.459.87
(Valor bursátil al 31|12|1941 $ 550.774.35):		
(Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N.º 11.582)		
Propiedades Inmuebles:		
Terreno en Longchamps (F. C. S.)	1.789.94	
Menos: amortización.	1.788.94	1.—
Préstamos hipotecarios		250.000.—
Valores fiscales		508.—
Mobiliario y material		1.—
Deudores por Premios:		
Sección incendio	75.861.86	
Sección automóviles y cristales	106.772.95	
Sección robo	1.568.90	184.203.71
Deudores varios		7.524.18
Compañías reaseguradoras		1.506.19
Intereses a cobrar		4.407.59
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)	16.000.—	
Acciones de la compañía depositadas en custodia.	10.000.—	26.000.—
		1.204.545.27

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		582.500.—
Reserva legal		7.267.82
Reservas Técnicas:		
Reserva para riesgos en curso, sección incendio.	56.265.69	
Reserva para riesgos en curso, sección automóviles y cristales	121.133.50	
Reserva para riesgos en curso, sección robo.	791.58	178.190.77
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección incendio	22.408.09	
Sección automóviles y cristales.	33.857.58	
Sección robo.	259.05	56.524.72
Reservas Facultativas:		
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)	15.000.—	
Reserva para futuros dividendos	35.000.—	
Reserva para Ley 11.729.	13.450.—	63.450.—
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio.	7.524.60	
Sección automóviles y cristales	30.593.70	38.118.30
Intereses correspondientes al próximo ejercicio.		643.61
Depósitos en garantía de reaseguros.		50.908.11
Compañías reaseguradoras		48.907.15
Acreedores varios		12.759.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	16.000.—	
Depositantes de acciones de la compañía en custodia).	10.000.—	26.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.	22.853.79	
Saldo de utilidades del ejercicio	116.421.23	139.275.02
		1.204.545.27

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, A. H. Forrester, gerentes. — F. Vivacqua, contador — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 — DECIMO SEXTO EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	17.602.48	
Reaseguros cedidos	214.926.53	
Anulaciones	18.446.—	
Siniestros pendientes	7.524.60	
Reserva para riesgos en curso	56.265.69	
Gastos de explotación.	41.129.30	
Impuestos y contribuciones	6.997.70	
Saldo transferido a la cuenta administración	62.721.49	
	425.613.79	
Sección Automóviles y Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	129.690.19	
Reaseguros cedidos	12.821.12	
Anulaciones	27.223.35	
Siniestros pendientes	30.593.70	
Reserva para riesgos en curso	121.133.50	
Gastos de explotación.	129.050.51	
Impuestos y contribuciones	1.262.62	
Saldo transferido a la cuenta administración	38.885.76	
	490.660.75	

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Robo (4 meses):		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
Reaseguros cedidos	1.046.55	
Anulaciones		
Siniestros pendientes		
Reserva para riesgos en curso	791.58	
Gastos de explotación	948.61	
Impuestos y contribuciones	35.63	
Saldo transferido a la cuenta administración	203.13	
	3.025.50	
Administración:		
Gastos generales	49.737.39	
Impuestos y contribuciones	300.—	
Amortización mobiliario y material	1.900.—	
Amortización terreno de Longchamps (F. C. S.)	1.788.94	
Ajuste de valores de títulos de renta	11.245.71	
Créditos incobrables	3.096.27	
Cambios	3.13	
Saldo de utilidades	139.275.02	
	207.346.46	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		374.036.73
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		43.910.06
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7.667.—
		425.613.79
Sección Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio		342.878.23
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		131.985.97
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		15.796.55
		490.660.75
Sección Robo (4 meses):		
Primas del ejercicio		3.025.50
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
		3.025.50
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		22.853.79
Saldo transferido de la sección incendio		62.721.49
Saldo transferido de la sección automóviles y cristales		38.885.76
Saldo transferido de la sección robo		203.13
Intereses netos		34.371.59
Fondo para fluctuación de valores		21.000.—
Utilidad neta por ventas de títulos de renta		27.253.11
Primas en efectivo por conversión de títulos de renta		57.59
		207.346.46

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, A. H. Forrester, gerentes. — F. Vivacqua, contador — A. M. Drysdale, síndico.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1410 —

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: Bartolomé Mitre 478

País de origen: Inglaterra

Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítimo, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.599.930.—
» realizado	»	2.799.965.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: $ 841.018.18 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

	ACTIVO (Curso legal)	PASIVO (Curso legal)
Caja y bancos	229.135.19	
Propiedades inmuebles	2.127.799.72	
Banco Nación: Títulos en depósito	841.018.18	
Préstamos sobre pólizas vida	363.665.48	
Obligaciones a cobrar	14.000.—	
Deudores varios	230.625.72	
Títulos públicos de renta	3.561.259.38	
Casa Matriz: Cuenta general		2.115.518.84
» » » administración		114.460.98
» » Fondos en garantía		841.018.18
Reservas matemáticas vida		3.827.806.—
Reserva de riesgos en curso		315.256.86
Reserva para siniestros pendientes		126.626.—
Acreedores varios		26.816.81
	7.367.503.67	7.367.503.67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE 1.º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

	DEBE (Curso legal)	HABER (Curso legal)
Sección Vida:		
Premios		842.743.10
Intereses		21.694.15
Corretajes y comisiones	155.552.21	
Bonos	42.161.14	
Cesiones y rescates	91.314.96	
Gastos de explotación	66.672.16	
Siniestros y pólizas vencidas pagadas	199.186.61	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	8.000.—	
» » » 31-12-1938		—
Reservas matemáticas » 31-12-1939	3.260.678.—	
» » » 31-12-1938		2.916.415.—
Saldo		42.712.83
	3.823.565.08	3.823.565.08
Sección Incendio:		
Premios		640.744.72
Premios reaseguros cedidos	69.856.29	
Corretajes y comisiones	159.935.48	
Gastos de explotación	189.144.81	
Siniestros pagados	97.678.08	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	95.629.—	
» » » 31-12-1938		23.393.—
Riesgos en curso » 31-12-1939	228.355.37	
» » » » 31-12-1938		198.663.29
Saldo	22.201.98	
	862.801.01	862.801.01
Sección Marítima:		
Premios		46.804.85
Premios reaseguros cedidos	620.39	
Corretajes y comisiones	6.357.45	
Gastos de explotación	6.826.95	
Siniestros pagados	3.885.52	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	245.—	
» » » 31-12-1938		4.836.—
Riesgos en curso » 31-12-1939	18.473.78	
» » » » 31-12-1938		13.748.58
Saldo	28.980.34	
	65.389.43	65.389.43
Sección Accidentes:		
Automóviles:		
Premios		130.989.37
Corretajes y comisiones	39.561.23	
Gastos de explotación	27.479.65	
Siniestros pagados	45.922.81	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	21.425.—	
» » » 31-12-1938		10.345.—
Riesgos en curso » 31-12-1939	52.395.75	
» » » » 31-12-1938		48.834.11
Saldo	3.384.04	
	190.168.48	190.168.48
Cristales:		
Premios		6.673.83
Corretajes y comisiones	2.002.63	
Gastos de explotación	1.737.72	
Siniestros pagados	1.723.15	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	585.—	
» » » 31-12-1938		22.—
Riesgos en curso » 31-12-1939	2.669.53	
» » » » 31-12-1938		3.306.22
Saldo	1.284.02	
	10.002.05	10.002.05
Robo:		
Premios		11.705.80
Premios reaseguros cedidos	1.061.71	
Corretajes y comisiones	1.916.62	
Gastos de explotación	2.740.10	
Siniestros pagados	2.735.83	
Siniestros pendientes al 31-12-1939	742.—	
» » » 31-12-1938		—
Riesgos en curso » 31-12-1939	4.257.64	
» » » » 31-12-1938		4.003.39
Saldo	2.255.29	
	15.709.19	15.709.19
Accidentes personales:		
Premios		11.453.33
Premios reaseguros cedidos	2.933.47	
Corretajes y comisiones	2.360.28	
Gastos de explotación	1.982.56	
Siniestros pagados (Recuperados)		405.—
Siniestros pendientes al 31-12-1939	—	
» » » 31-12-1938	540.—	
Riesgos en curso » 31-12-1939	3.407.94	
» » » » 31-12-1938		3.209.19
Saldo	3.843.27	
	15.067.52	15.067.52

	DEBE	HABER
	Curso legal	
Infortunios:		
Premios		18.886.05
Premios reaseguros cedidos	4.643.94	
Corretajes y comisiones	242.44	
Gastos de explotación	3.622.60	
Siniestros pagados (Recuperados)		375.—
Siniestros pendientes al 31-12-1939	—	
» » » 31-12-1938		—
Riesgos en curso » 31-12-1939	5.696.85	
» » » » 31-12-1938		6.890.22
Saldo	11.945.44	
	26.151.27	26.151.27
Edificio:		
Alquileres		108.896.—
Gastos e impuestos	64.247.39	
Saldo	44.648.61	
	108.896.—	108.896.—
Intereses:		
Intereses		38.630.82
Saldo	38.630.82	
	38.630.82	38.630.82

Royal Insurance Company Limited:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S 1420.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del P. E., 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Agosto 2 de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000	Esterlinas
„ subscripto	„ 3.540.000	„
„ realizado	„ 3.540.000	„

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital asignado.

Depósitos en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales . . . $ 721.938.18 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos en depósito)	721.938.18	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta N.º 1)	204.978.09	
Banco National City of New York	5.436.13	
Caja	2.375.97	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 — Bs. Aires)	953.400.—	
Diversos deudores por premios	153.154.56	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (títulos en garantía, según Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta N.º 2)	12.391.75	
Diversos deudores por premios	75.052.33	
	2.178.727.01	
HABER		
Casa Matriz		427.921.57
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		721.938.18
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	31.520.—	
„ Accidentes	103.865.—	
„ Marítima	29.63	
„ Accidentes del trabajo	200.135.—	335.549.63
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios	16.686.47	
„ Accidentes	18.373.91	
„ Marítima	9.225.18	
„ Accidentes del trabajo	17.496.63	61.782.19
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	142.226.32	
„ Accidentes	137.693.72	
„ Marítima	89.832.32	
„ Accidentes del trabajo, según Ley 9688	121.984.01	491.736.37
Cuentas a pagar		2.354.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		87.178.61
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas a pagar		265.47
		2.178.727.01

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los Gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Comisiones y descuentos	111.878.28	
Siniestros pagados	60.431.71	
Siniestros pendientes	31.520.—	
Reaseguros cedidos	39.186.46	
Gastos generales	50.036.77	
Impuestos	42.525.60	
Reserva gastos explotación	16.686.47	
Reserva para riesgos en curso	142.226.32	
Saldo a cuenta administración	119.490.13	613.981.74
Sección Marítima:		
Comisiones y descuentos	33.741.68	
Siniestros pagados	40.416.84	
Siniestros pendientes	29.63	
Reaseguros cedidos	1.025.31	
Gastos generales	29.486.02	
Impuestos	22.313.16	
Reserva para gastos de explotación	9.225.18	
Reserva para riesgos en curso	89.832.32	
Saldo a cuenta administración	92.028.13	318.098.27
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y descuentos	96.215.98	
Siniestros pagados	193.983.62	
Siniestros (gastos legales)	3.058.70	
Siniestros pendientes	103.865.—	
Reaseguros cedidos	290.34	
Gastos generales	44.571.55	
Impuestos	27.196.95	
Reserva gastos explotación	18.373.91	
Reserva para riesgos en curso	137.693.72	625.249.77
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	83.554.27	
Siniestros pagados	195.137.92	
Siniestros gastos legales	20.179.06	
Siniestros gastos médicos	59.298.50	
Siniestros pendientes	200.135.—	
Gastos generales	52.020.69	
Impuestos	14.744.82	
Reserva gastos explotación	17.496.63	
Reserva para riesgos en curso	121.984.01	
Saldo que pasa a cuenta administración	50.201.20	814.752.10
Administración:		
Gastos generales de la propiedad Bmé. Mitre 335|41	31.074.64	
Impuestos ídem	12.667.25	
Saldo que pasa de la sección accidentes generales	27.499.31	
Saldo de utilidades	250.114.26	321.355.46
		2.693.437.34
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	394.752.26	
Derechos de pólizas	7.385.25	
Descuentos sobre reaseguros	11.802.83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	27.184.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	20.140.36	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	152.717.04	613.981.74
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	225.606.12	
Derechos de pólizas	19.019.64	
Descuentos sobre reaseguros	267.19	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	7.361.51	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	65.843.81	318.098.27
Sección Accidentes Generales:		
Primas del ejercicio	344.524.63	
Derechos de pólizas	14.814.49	
Descuentos sobre reaseguros	68.32	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	15.152.88	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	104.160.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	119.030.14	
Saldo que pasa a cuenta administración	27.499.31	625.249.77
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	406.613.37	
Derechos de pólizas	11.923.33	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	258.295.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	18.347.27	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	119.573.13	814.752.10
Administración:		
Alquileres de la propiedad Bartolomé Mitre 335|41	59.636.—	
Saldo que pasa de la sección incendios	119.490.13	
Saldo que pasa de la sección marítima	92.028.13	
Saldo que pasa de la sección accidentes del trabajo	50.201.20	321.355.46
		2.693.437.34

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 17 de 1940.
(G. N. Andreuws), Gerente.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F. 94 — 1754 —

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22-6-25
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19-6-25

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.338.600.—
» realizado	»	5.334.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.437.203.63		
Amortización	337.332.—	2.099.871.63	
b) Maquinarias	2.192.914.12		
Amortización	629.555.69	1.563.358.43	
c) Maltería	1.700.047.58		
Amortización	153.753.20	1.546.294.38	
d) Mercado y Frigorífico Jonte (sin amort.)		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.522.22		
Amortización	46.877.27	16.644.95	
g) Autos y rodados	88.931.90		
Amortización	37.259.31	51.672.59	
h) Muebles y útiles	145.195.—		
Amortización	86.040.37	59.154.63	5.603.540.77
II. Activo Circulante:			
a) Envases	1.312.993.71		
Reserva por depreciación	20.000.—	1.292.993.71	
b) Instalaciones p|despacho cerveza	319.555.23		
Reserva p|depreciación	20.000.—	299.555.23	
c) Materias primas cervecería		127.830.59	
d) Materias primas maltería		64.267.66	
e) Almacén		217.089.84	
f) Productos elaborados		278.048.51	2.279.785.54
III. Activo Disponible:			
a) Caja		25.617.62	
b) Bancos		67.211.92	92.829.54
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		899.219.21	
b) Deudores en cartera		107.282.12	
c) Deudores en gestión	132.343.24		
Reserva	86.231.77	46.111.47	
d) Depósitos en garantía		200.—	
e) Deudores maltería		45.421.04	
f) Accionistas		3.900.—	1.102.133.84
V. Activo Transitorio:			
Seguros			17.319.14
VI. Activo Nominal:			
a) Marcas de fábrica (sin amortizar)		6.500.—	
b) Acciones fundadores		90.000.—	
c) Gastos integración capital	917.600.92		
Amortización	374.787.84	542.813.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	1.096.130.45	2.384.84	
e) Gastos coloc. debent. 1935	736.923.03		
Amortización	102.498.—	634.425.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	83.530.—	645.268.—	1.921.390.95
VII. Pérdidas ejercicios anteriores			2.295.991.06
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas			2.227.487.01
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		30.000.—	
b) Títulos en caución		200.400.—	
c) Deudores por implementos		354.102.36	
d) Deudores por envases		411.156.10	995.658.46
			16.535.836.31

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto (en circulación)	5.322.100.—		
b) Acciones rescatadas	17.000.—	5.339.100.—	
c) Reserva p|rescate de acciones		33.000.—	5.372.100.—
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		279.924.34	
b) Intereses de debentures pendientes		731.250.—	
c) Obligaciones a pagar		1.026.030.52	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Depositantes en garantía		80.—	8.037.284.86
III. Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas			2.130.792.99
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		30.000.—	
b) Depositantes de títulos en caución		200.400.—	
c) Implementos comodatados		354.102.36	
d) Envases comodatados		411.156.10	995.658.46
			16.535.836.31

Roberto Kent, gerente general. — Isidoro Martínez, subgerente-contador. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Bottaro y Greffier, contadores-autditores. — Enrique Silvani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.º ...-v 3 abr.

—S. 1423.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires.
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes.
Fecha de autorización del P. E. 3 de Enero de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900.

Capital autorizado	£	3.750.000	Esterlinas.
„ suscripto	„	3.540.000	„
„ realizado	„	3.540.000	„

„ asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales . . . c$l. 721.938.18

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940 (Tercer Trimestre).

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito	721.938.18	
Propiedades Inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	953.400.—	
Caja y bancos	144.490.61	
Títulos públicos de renta	438.600.—	
Diversos deudores por premios	94.925.50	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en garantía, según Ley 9688	50.000.—	
Caja y bancos	14.062.44	
Diversos deudores por premios	17.936.29	
	2.435.413.02	
HABER		
Casa Matriz		365.530.11
Casa Matriz: (Excedentes de inversiones)		438.600.—
Reservas para riesgos en curso		491.736.37
Siniestros pendientes		335.549.63
Cuentas a pagar		
Casa Matriz: (títulos en garantía)		721.938.18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		32.058.73
Cuentas a pagar		
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en garantía según Ley 9688)		50.000.—
		2.435.413.02

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz, en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	197.873.88	
Gastos generales	186.633.45	
Siniestros pagados	363.051.66	
Reaseguros locales cedidos	27.157.46	
Créditos incobrables	162.59	
Cuenta edificio — Gastos generales	32.628.57	
Saldo	88.700.93	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	50.520.92	
Gastos generales	45.775.—	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	118.327.28	
Siniestros pagados: Gastos médicos	42.104.75	
Siniestros pagados: Gastos legales	15.982.03	
	1.168.918.50	

H A B E R		c$l.
Primas		811.958.23
Derechos de pólizas		32.442.55
Descuentos sobre reaseguros locales		7.918.04
Cuenta edificio — Alquileres		43.889.70
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		249.759.42
Derechos de pólizas		7.711.10
Saldo		15.239.46
		1.168.918.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — (G. N. Andrews, gerente).

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S— 1424.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires.

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes.

Fecha de autorización del P. E. 3 de Enero de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900.

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas.
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales .... c$l. 721.938.18

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940 (Cuarto Trimestre)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito	721.938.18	
Propiedades Inmuebles:		
Calle Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	935.300.—	
Caja y bancos	87.101.56	
Títulos públicos de renta	425.442.—	
Diversos deudores por premios	101.113.72	
Cuentas a cobrar	59.60	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito según Ley 9688	50.000.—	
Caja y bancos	15.330.10	
Diversos deudores por premios	78.715.26	
	2.415.000.42	
H A B E R		
Casa Matriz		284.512.90
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		425.442.—
Reservas para riesgos en curso		491.736.37
Siniestros pendientes		335.549.63
Cuentas a pagar		11.775.98
Casa Matriz: (Títulos en garantía)		721.938.18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		93.484.96
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en garantía, según Ley 9688)		50.000.—
Cuentas a pagar		560.40
		2.415.000.42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz, en Londres)

D E B E	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	269.739.16	
Gastos generales	245.865.70	
Siniestros pagados	510.206.31	
Reaseguros locales cedidos	46.034.06	
Créditos incobrables	162.59	
Cuenta edificio — Gastos generales	39.587.38	
Saldo	100.964.18	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	75.680.45	
Gastos generales	63.071.44	
Créditos incobrables	428.44	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	151.788.96	
Siniestros pagados: Gastos médicos	58.271.77	
Siniestros pagados: Gastos legales	19.530.63	
Saldo	12.500.91	
	1.593.831.98	

H A B E R		c$l.
Primas del ejercicio		1.094.873.77
Derechos de pólizas		44.910.25
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos		13.683.16
Cuenta edificio — Alquileres		59.092.20
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio		370.029.85
Derechos de pólizas		11.242.75
		1.593.831.98

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1941. — (G. N. Andrews, gerente).

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1421.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires.
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes.
Fecha de autorización del P. E. 3 de Enero de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900.

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas.
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales .... c$l. 721.938.18

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1940 (PRIMER TRIMESTRE)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito	721.938.18	
Propiedades Inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	953.400.—	
Caja y bancos	220.680.43	
Diversos deudores por premios	115.642.34	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito según Ley 9688	50.000.—	
Caja y bancos	8.610.46	
Diversos deudores por premios	38.781.10	
	2.109.052.51	
H A B E R		
Casa Matriz		400.431.40
Casa Matriz (títulos en depósito)		721.938.18
Reservas para gastos en explotación		61.782.19
Reservas para riesgos en curso		491.736.37
Siniestros pendientes		335.549.63
Cuentas a pagar		223.18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		47.351.61
Cuentas a pagar		39.95
Casa Matriz (títulos en depósito según Ley 9688)		50.000.—
		2.109.052.51

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1940

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz, en Londres)

D E B E	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	63.434.69	
Gastos generales	60.772.52	
Siniestros pagados	56.614.53	
Reaseguros locales cedidos	4.878.65	
Cuenta edificio — Gastos generales	8.532.97	
Saldo	90.341.21	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	20.475.53	
Gastos generales	18.236.07	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	47.428.10	
Siniestros pagados: Gastos médicos	13.899.18	
Siniestros pagados: Gastos legales	5.391.80	
	390.005.25	
H A B E R		
Primas		257.878.83
Derechos de pólizas		10.998.39
Descuentos sobre reaseguros locales		1.429.35
Cuenta edificio — Alquileres		14.268.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		101.440.79
Derechos de pólizas		2.986.91
Saldo		1.002.98
		390.005.25

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — (G. N. Andrews, gerente).

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F. 56 1971 —

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n.	3.750.000.—
„ suscripto	„	3.750.000.—
„ realizado	„	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO		Parciales m$n. de curso legal	Totales m$n. de curso legal
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.506.470.02	
b) Edificios y construcciones		4.797.981.06	
c) Materiales		12.102.181.32	
d) Maquinarias		5.778.267.07	
e) Herramientas		124.114.64	
f) Muebles y útiles		58.704.72	
g) Instalaciones		17.796.267.52	
h) Muebles y útiles edificio Comega.		4.676.50	45.168.662.85
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías y materiales		566.383.87	566.383.87
III. — Activo Disponible:			
a) Caja.		1.479.38	
b) Banco		12.69	1.492.07
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		79.504.38	79.504.38
V. — Activo Transitorio:			
a) Cuentas activas en suspenso.		895.242.87	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		151.313.25	
c) Intereses a vencer de obligaciones a pagar		3.333.61	1.049.889.73
VI. — Activo Nominal			
a) Concesiones		119.382.31	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones.		766.834.30	
c) Varios		470.414.95	1.356.631.56
VII. — Pérdidas:			
Pérdida al 30 de junio de 1942		520.219.71	520.219.71
			48.742.784.17
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en garantía.		35.000.—	
b) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación).		1.200.000.—	1.235.000.—
			49.977.784.17
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital realizado.		3.750.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		555.359.77	
c) Reserva para diferencia en cambio		42.782.41	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones.		50.517.89	
e) Reserva especial		8.952.182.46	13.350.842.53
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente.		16.364.608.96	
	m$n.		
Ferro Carril Central de Buenos Aires Limitada	5.906.969.24		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires.	5.118.107.21		
Varios	5.339.532.51		
b) Obligaciones a pagar.		1.412.308.79	
Municipales	1.293.753.16		
Varios de plaza	118.555.63		
c) Debentures		13.649.832.—	
Debentures (obligaciones):			
d) Intereses varios.		2.002.655.39	
Sobre afirmados en mora.	412.956.22		
Sobre convenio corriente eléctrica	1.589.699.17		33.429.405.14
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar del ejercicio		364.180.73	
b) Cuentas pasivas en suspenso		1.598.355.77	1.962.536.50
			48.742.784.17
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes acciones		35.000.—	
b) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1.200.000.—	1.235.000.—
			49.977.784.17

Tomás Shaw, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

—S. 1422.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires.

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes.

Fecha de autorización del P. E. 3 de Enero de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900.

Capital autorizado	£ 3.750.000	Esterlinas.
„ suscripto	„ 3.540.000	„
„ realizado	„ 3.540.000	„
„ asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.		„

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales .... c$l. 721.938.18

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1940 (SEGUNDO TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito	721.938.18	
Propiedades Inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	953.400.—	
Caja y bancos	99.567.54	
Diversos deudores por premios	94.809.08	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito según Ley 9688	50.000.—	
Caja y bancos	12.484.91	
Diversos deudores por premios	39.294.62	
	1.971.494.33	
HABER		
Casa Matriz		320.484.37
Casa Matriz (títulos en depósito)		721.938.18
Reservas para riesgos en curso		491.736.37
Siniestros pendientes		335.549.63
Cuentas a pagar		6.25
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		51.739.58
Cuentas a pagar		39.95
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito según Ley 9688).		50.000.—
		1.971.494.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1940

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz, en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	129.132.18	
Gastos generales	120.566.44	
Siniestros pagados	274.505.19	
Reaseguros locales cedidos	18.451.66	
Créditos incobrables	162.59	
Cuenta edificio — Gastos generales	17.546.94	
Saldo	39.489.42	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	36.814.81	
Gastos generales	33.158.38	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	87.292.27	
Siniestros pagados: Gastos médicos	27.071.74	
Siniestros pagados: Gastos legales	11.655.20	
	795.846.82	
HABER		
Primas		542.450.56
Derechos de pólizas		22.741.07
Descuentos sobre reaseguros locales		5.312.29
Cuenta edificio — Alquileres		29.350.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		181.996.96
Derechos de pólizas		5.344.04
Saldo		8.651.40
		795.846.82

S. E. u O.
Buenos Aires, Julio 29 de 1940 — (G. N. Andrews, gerente).

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

1.758. —

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375 — Buenos Aires.

Autorizada por el S. G., el 8 de Septiembre 1931.
Inscripta en el R. P. de C., el 9 de Noviembre 1931.
Capital autorizado, suscripto y realizado . . .... $ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	525.000.—	
Maquinarias	1.—	
Muebles y útiles	1.—	525.002.—
Activo Circulante:		
Títulos y acciones		86.280.—
Activo Disponible:		
Caja	2.155.31	
Bancos	65.275.81	67.431.12
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		85.607.43
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
Concesión		580.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	105.716.91	
Intereses, comisiones, etc.	2.517.67	
Patentes e impuestos	10.820.64	119.055.22
		1.463.375.77
Cuentas de de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
Otras cuentas de orden	110.000.—	180.000.—
		1.643.375.77

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	38.000.—	
Previsión social	50.000.—	1.088.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente . . .		380.50
Pasivo Transitorio:		
Cuentas pendientes		44.509.—
Ganancias:		
Saldo anterior		5.073.74
Explotación:		
Alquileres, etc.		325.412.53
		1.463.375.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores) . .	70.000.—	
Otras cuentas de orden	110.000.—	180.000.—
		1.643.375.77

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Max Ucko, vicepresidente. — Claudio O. Campuzano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F. 203 — 1968 —

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Domicilio legal, en Puerto Santa Cruz, calle San Juan Bosco s|n.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920.

CAPITAL:

Autorizado	$	112.500.—
Suscripto	»	79.350.—
Realizado	»	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Propiedades	1.—	
Maquinarias	8.095.47	
Red pública	998.96	
Medidores	2.329.37	
Muebles, útiles, y herramientas	4.503.80	
Generador de hielo	2.188.18	
Créd. Arg. Interno, conv. 4 o|o 1941	46.582.16	64.698.94

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Circulante:		
Materiales	7.595.66	
Combustibles y lubricantes	13.893.35	21.489.01
Activo Disponible:		
Caja	211.23	
Depósitos	11.109.—	
Banco de la Nación Argentina	6.450.30	17.770.53
Activo Exigible:		
Cuentas corrientes		11.372.94
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, conservación y reparaciones		17.546.33
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		132.877.75

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva legal	5.648.60	
Fondo de previsión	6.522.97	
Previsión Leyes 9688 y 11.729	4.485.98	96.007.55
Pasivo Exigible:		
Depósitos de garantía	175.—	
Declaración jurada Imp. Réditos	390.64	565.64
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	1.153.50	
Operaciones pendientes	210.80	1.364.30
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses . . -		34.940.26
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		132.877.75

Manuel Vidal, vicepresidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Matías Fernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

—F. 119 S.1347.

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra.
Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 28 de Septiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

CAPITAL:

Autorizado	£	3.000.000.—
Suscripto	„	2.324.675.—
Realizado	„	1.662.337:10:0:

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales de $ 481.120.90 c|legal, de acuerdo con la ley de la materia.
Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 2.º TRIMESTRE — 1\|1\|41-30\|6\|41

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	481.120.90	
Títulos públicos de renta	275.872.—	
Caja y bancos	149.996.31	
Estampillas en existencia	334.50	
Deudores por premios	91.380.76	
Deudores varios	2.419.27	
	1.001.123.74	

P A S I V O	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Incendio		361.077.27
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Accidentes Materiales		120.043.63
Casa Matriz: Excedente de inversiones		57.321.39
Reserva para riesgos en curso		203.950.72
Reserva para siniestros pendientes		14.599.89
Casa Matriz: (Cuenta corriente).		110.000.90
Acreedores varios		50.565.19
Saldo de la cuenta explotación		83.564.75
		1.001.123.74

Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|41 Y EL 30|6|41 (PRIMER SEMESTRE)

DEBE	Incendio c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	67.329.70	15.242.31	556.31
Anulaciones y retornos	14.523.91	1.931.44	263.02
Siniestros	10.107.42	21.878.17	632.50
Gastos generales	39.747.51	8.232.15	399.80
Impuestos y contribuciones	25.286.18	5.015.40	312.86
Reaseguros locales pasivos	18.241.63		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	119.13		
Saldo	82.943.22	711.06	
	258.298.70	53.010.53	2.164.49
HABER			
Primas	242.426.39	50.807.33	1.854.20
Estampillas	3.620.60	507.—	6.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos	5.499.47		
Comisiones sobre devoluciones	4.015.90	579.46	78.92
Reaseguros locales pasivos anulados	397.12		
Impuestos y contribuciones recuperados	2.339.22	1.116.74	135.74
Saldo			89.53
	258.298.70	53.010.53	2.164.49

Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.
e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F— 119. S. 1348—.

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra.
Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 28 de Septiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: **Incendios — Automóviles — Cristales**

CAPITAL:

Autorizado	£	3.000.000.—
Suscripto	„	2.324.675.—
Realizado	„	1.662.337:10:0:

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales de $ 481.443.63 c|legal, de acuerdo con la ley de la materia.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 3er. TRIMESTRE — 1|7|41-30|9|41.

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	481.443.63	
Títulos públicos de renta	256.384.68	
Caja y bancos	113.911.27	
Estampillas en existencia	140.45	
Deudores por premios	86.790.48	
Deudores varios	10.576.48	
	949.246.99	
P A S I V O		
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Incendio		361.400.—
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Accidentes Materiales		120.043.63
Casa Matriz: Excedente de inversiones		37.834.07
Reserva para riesgos en curso		203.950.72
Reserva para siniestros pendientes		14.599.89
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		67.141.08
Acreedores varios		40.508.99
Saldo de la cuenta explotación		103.768.61
		949.246.99

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.
p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|41 Y EL 30|941.

DEBE	Incendio c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	103.487.58	21.633.13	896.77
Anulaciones y retornos	21.223.66	2.931.58	263.02
Siniestros	29.774.92	36.243.15	890.—
Gastos generales	64.748.45	12.043.19	649.53
Impuestos y contribuciones	37.022.74	6.875.49	405.94
Reaseguros locales pasivos	30.315.20		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	180.33		
Saldo	108.011.89		194.43
	394.764.77	79.726.54	3.299.69
HABER			
Primas	370.100.35	72.109.93	2.989.01
Estampillas	5.662.65	726.—	9.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos	8.884.77		
Comisiones sobre devoluciones	5.833.09	879.51	78.92
Reaseguros locales pasivos anulados	601.12		
Impuestos y contribuciones recuperados	3.682.79	1.573.39	222.66
Saldo		4.437.71	
	394:764.77	79.726.54	3.299.69

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.
p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.
e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

—F. 119 —S. 1349—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra.

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 28 de Septiembre de 189 .
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: **Incendios — Automóviles — Cristales**

CAPITAL:

Autorizado	£	3.000.000.—
Suscripto	„	2.324.675.—
Realizado	„	1.662.337:10:0:

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales de $ 481.443.63 c|legal, de acuerdo con la ley de la materia.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 4to. TRIMESTRE AL 31|12|41

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	481.443.63	
Títulos públicos de renta	256.384.68	
Caja y bancos	150.775.53	
Estampilias en existencia	486.45	
Deudores por premios	99.574.29	
Deudores varios	2.850.68	
	991.515.26	
P A S I V O		
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Incendio		361.400.—
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Accidentes Materiales		120.043.63
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		37.834.07
Reserva para riesgos en curso		203.950.72
Reserva para siniestros pendientes		14.599.89
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		135.535.87
Acreedores varios		47.728.69
Saldo de la cuenta explotación		70.422.39
		991.515.26

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942.

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|41 Y EL 31|12|41

DEBE	Incendio c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	141.026.01	33.538.58	1.294.71
Anulaciones y retornos	31.728.46	3.257.65	307.65
Siniestros	126.142.78	49.064.86	1.401.—
Gastos generales	86.534.98	18.278.63	892.60
Impuestos y contribuciones	50.094.12	9.920.83	508.12
Reaseguros locales pasivos	36.526.12		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	422.47		
Saldo	68.109.53	1.979.74	333.12
	540.584.47	116.040.09	4.737.20
HABER			
Primas	506.782.03	111.793.90	4.315.49
Estampillas	8.230.35	1.044.—	12.40
Comisiones sobre reaseguros pasivos	10.704.62		
Comisiones sobre devoluciones	8.762.13	977.33	92.31
Reaseguros locales pasivos anulados	1.412.20		
Impuestos y Contrib. recuperados	4.693.14	2.224.86	317.—
	540.584.47	116.040.09	4.737.20

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1941.
p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.
e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1412 —

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: Bartolomé Mitre 478
País de origen: Inglaterra

Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítimo, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888

Capital autorizado . . . . £ 6.000.000.—
» suscripto . . . . » 5.599.930.—
» realizado . . . . » 2.799.965.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: $ 841.018.18 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1940 (2.° TRIMESTRE)

	Oro sellado		Curso legal	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos			112.349.92	
Propiedades inmuebles			2.127.799.72	
Banco Nación: Títulos en depósito			841.018.18	
Préstamos sobre pólizas vida			398.142.16	
Títulos públicos de renta			3.561.259.38	
Obligaciones a cobrar			16.250.—	
Deudores varios	9.650.58		235.574.99	
Reserva de riesgos en curso				315.256.86
Reserva para siniestros pendientes				126.626.—
Casa Matriz, cuenta general				2.007.361.53
Casa Matriz, fondos en garantía				841.018.18
Reservas matemáticas vida				3.260.678.—
Reserva bonos vida				567.128.—
Acreedores varios				18.409.04
Saldo de explotación		9.650.58		155.916.74
	9.650.58	9.650.58	7.292.394.35	7.292.394.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE ENERO 1.° Y JUNIO 30 DE 1940

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Oro sellado		Curso legal	
Sección Vida:				
Premios		21.960.15		324.887.17
Intereses		2.493.18		5.817.64
Corretajes y comisiones			49.698.56	
Siniestros pagados	35.583.—		15.415.10	
Bonos	26.957.71		97.655.23	
Cesiones y rescates	2.587.27		26.893.95	
Gastos de explotación			30.096.82	
Cambios		50.325.23	114.375.55	
Saldo	9.650.58			3.430.40
	74.778.56	74.778.56	334.135.21	334.135.21
Sección Incendio:				
Premios				393.767.74
Reaseguros cedidos			37.479.36	
Comisiones s|reaseguros cedidos				9.004.42
Corretajes y comisiones			96.615.26	
Siniestros pagados			91.602.93	
Intereses				54.50
Gastos de explotación			96.213.76	
Saldo			80.915.35	
			402.826.66	402.826.66
Sección Marítima:				
Premios				30.298.96
Reaseguros cedidos			1.880.—	
Comisiones s|reaseguros cedidos				376.—
Corretajes y comisiones			3.505.84	
Siniestros pagados			168.30	
Gastos de explotación			4.772.93	
Saldo			20.347.89	
			30.674.96	30.674.96
Sección Accidentes:				
Premios				81.428.85
Reaseguros cedidos			4.444.58	
Comisiones s|reaseguros cedidos				108.36
Corretajes y comisiones			19.788.43	
Siniestros pagados			25.162.45	
Gastos de explotación			20.006.63	
Saldo			12.135.12	
			81.537.21	81.537.21
Edificio:				
Alquileres				57.198.—
Gastos e impuestos			11.249.22	
Saldo			45.948.78	
			57.198.—	57.198.—

Royal Insurance Company Limited:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

S. 1411 —

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: Bartolomé Mitre 478
País de origen: Inglaterra

Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítimo, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888

Capital autorizado . . . . £ 6.000.000.—
» suscripto . . . . » 5.599.930.—
» realizado . . . . » 2.799.965.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: $ 841.018.18 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1940 (1.° TRIMESTRE)

	Oro sellado		Curso legal	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos			118.668.86	
Propiedades inmuebles			2.127.799.72	
Banco Nación: Títulos en depósito			841.018.18	
Títulos públicos de renta			3.561.259.38	
Préstamos sobre pólizas vida	148.98		368.190.48	
Obligaciones a cobrar			12.500.—	
Deudores varios	8.962.71		244.093.48	
Reserva de riesgos en curso				315.256.86
Casa Matriz, cuenta general				2.102.117.77
Reservas matemáticas vida				3.827.806.—
Siniestros pendientes				126.626.—
Fondo en garantía				841.018.18
Acreedores varios				17.923.04
Saldo de explotación		9.111.69		42.782.25
	9.111.69	9.111.69	7.273.530.10	7.273.530.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE ENERO 1.° Y MARZO 31 DE 1940

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Oro sellado		Curso legal	
Sección Vida:				
Premios		9.779.95		140.939.97
Intereses		975.57		1.426.52
Corretajes y comisiones			27.634.93	
Siniestros pagados	15.583.—		100.—	
Bonos	5.410.18		6.257.93	
Cesiones y rescates	880.66		11.188.23	
Gastos de explotación			19.008.39	
Cambios		20.230.01	45.977.30	
Saldo	9.111.69		32.199.71	
	30.985.53	30.985.53	142.366.49	142.366.49
Sección Incendio:				
Premios				175.164.76
Reaseguros cedidos			12.543.36	
Comisiones s|reaseguros cedidos				2.690.60
Corretajes y comisiones			44.109.58	
Siniestros pagados			77.220.13	
Intereses				25.25
Gastos de explotación			62.496.42	
Saldo				18.488.88
			196.369.49	196.369.49
Sección Marítima:				
Premios				13.089.31
Reaseguros cedidos			175.—	
Corretajes y comisiones			1.360.97	
Siniestros pagados			26.—	
Gastos de explotación			2.139.70	
Saldo			9.387.64	
			13.089.31	13.089.31
Sección Accidentes:				
Premios				34.491.48
Reaseguros cedidos			1.128.44	
Comisiones s|reaseguros cedidos				26.95
Corretajes y comisiones			9.369.03	
Siniestros pagados			13.451.05	
Gastos de explotación			11.960.69	
Saldo				1.390.78
			35.909.21	35.909.21
Edificio:				
Alquileres				28.599.—
Gastos e impuestos			7.524.44	
Saldo			21.074.56	
			28.599.—	28.599.—

Royal Insurance Company Limited:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

S. 1413 —

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: Bartolomé Mitre 478
País de origen: Inglaterra

Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítimo, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios).

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.599.930.—
» realizado	»	3.499.956.50

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: $ 841.018.18 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940 (3.º TRIMESTRE)

	Oro sellado		Curso legal	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos			195.306.78	
Propiedades inmuebles			2.127.799.72	
Banco Nación: Títulos en depósito			841.018.18	
Títulos públicos de renta			3.561.259.38	
Préstamos sobre pólizas vida.			409.554.80	
Obligaciones a cobrar			15.500.—	
Deudores varios	6.711.23		195.885.76	
Reserva de riesgos en curso				315.256.86
Reserva para siniestros pendientes				126.626.—
Casa Matriz				2.803.622.30
Reservas matemáticas vida				3.827.806.—
Acreedores varios				21.369.14
Saldo de explotación		6.711.23		251.644.32
	6.711.23	6.711.23	7.346.324.62	7.346.324.62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE ENERO 1.º Y SEPTIEMBRE 30 DE 1940

	Oro sellado		Curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Sección Vida:				
Premios		34.728.05		498.603.80
Intereses		3.844.93		10.088.92
Corretajes y comisiones			72.215.26	
Siniestros pagados	35.583.—		15.465.10	
Bonos	38.445.33		183.881.79	
Cesiones y rescates	12.361.12		49.427.51	
Gastos de explotación			40.199.61	
Cambios		54.527.70	123.926.75	
Saldo	6.711.23		23.576.70	
	93.100.68	93.100.68	508.692.72	508.692.72
Sección Incendio:				
Premios				554.890.28
Reaseguros cedidos			48.951.11	
Comisiones s|reaseguros cedidos				12.347.27
Corretajes y comisiones			148.297.11	
Siniestros pagados			115.343.90	
Intereses				1.826.75
Gastos de explotación			137.920.99	
Saldo			118.551.19	
			569.064.30	569.064.30
Sección Marítima:				
Premios				44.168.03
Reaseguros cedidos			1.880.—	
Comisiones s|reaseguros cedidos				376.—
Corretajes y comisiones			5.533.52	
Siniestros pagados				255.84
Gastos de explotación			6.841.78	
Saldo			30.544.57	
			44.799.87	44.799.87
Sección Accidentes:				
Premios				135.297.42
Reaseguros cedidos			7.300.13	
Comisiones s|reaseguros cedidos				317.38
Corretajes y comisiones			33.452.53	
Siniestros pagados			42.335.04	
Gastos de explotación			28.889.88	
Saldo			23.637.22	
			135.614.80	135.614.80
Edificio:				
Alquileres				85.522.—
Gastos e impuestos			30.187.36	
Saldo			55.334.64	
			85.522.—	85.522.—

Royal Insurance Company Limited:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1414 —

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: Bartolomé Mitre 478
País de origen: Inglaterra

Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítimo, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1885
Inscripto en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.599.930.—
» realizado	»	3.499.956.50

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: $ 841.018.18 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940 (4.º TRIMESTRE)

	ACTIVO	PASIVO
	c$l.	c$l.
Caja y bancos	86.530.83	
Propiedades inmuebles	2.133.351.46	
Banco Nación: Títulos en depósito	841.018.18	
Títulos públicos de renta	3.560.642.70	
Préstamos sobre pólizas vida	396.615.53	
Obligaciones a cobrar	14.750.—	
Deudores varios	236.328.06	
Reserva de riesgos en curso		315.256.86
Reserva para siniestros pendientes		126.626.—
Casa Matriz		2.574.569.63
Reservas matemáticas vida		3.827.806.—
Acreedores varios		25.930.33
Saldo de explotación		399.047.94
	7.269.236.76	7.269.236.76

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE ENERO 1.º Y DICIEMBRE 31 DE 1940

	DEBE	HABER
	c$l.	c$l.
Sección Vida:		
Premios		812.060.39
Intereses		25.729.11
Corretajes y comisiones	110.979.42	
Siniestros pagados	139.522.01	
Bonos	312.881.70	
Cesiones y rescates	125.977.—	
Gastos de explotación	57.275.81	
Saldo	91.153.56	
	837.789.50	837.789.50
Sección Incendio:		
Premios		758.729.65
Reaseguros cedidos	63.536.09	
Corretajes y comisiones	197.883.59	
Comisiones s|reaseguros cedidos		16.240.87
Siniestros pagados	325.901.96	
Gastos de explotación	180.753.10	
Saldo		13.104.22
	768.074.74	768.074.74
Sección Marítima:		
Premios		62.160.78
Reaseguros cedidos	2.003.34	
Corretajes y comisiones	7.550.54	
Comisiones s|reaseguros cedidos		400.67
Siniestros pagados	10.328.17	
Gastos de explotación	9.269.16	
Saldo	33.410.24	
	62.561.45	62.561.45
Sección Accidentes:		
Premios		195.128.42
Reaseguros cedidos	11.963.51	
Corretajes y comisiones	47.784.84	
Comisiones s|reaseguros cedidos		728.66
Siniestros pagados	64.778.41	
Gastos de explotación	37.578.36	
Saldo	33.751.96	
	195.857.08	195.857.(8
Administración:		
Edificio - Alquileres		113.791.—
Edificio - Gastos e impuestos	50.274.90	
Intereses		190.320.30
Saldo	253.836.40	
	304.111.30	304.111.34

Buenos Aires, 27 de Enero de 1941.
Royal Insurance Company Limited:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

—S 1427

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz — Edimburgo — Escocia

Representante Legal: G. W. Gill, Sarmiento 378, Buenos Aires.

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero 1911.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el Nro. 18, Folio 48, Libro 12 y 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B, de Estatutos Extranjeros.

Ramos que explota: Seguros de Vida. (Ha dejado de operar).

CASA MATRIZ:
Capital autorizado y suscripto . . . . £ 500.000.—
„ integrado . . . . „ 175.000.—
Total de fondos . . . . £ 32.559.478.—
La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 15 DE MAYO DE 1940 — 2do. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación : Cuenta de títulos en depósito. .	150.000.—	
Títulos públicos de renta	1.178.285.—	
Caja y bancos	44.853.76	
Préstamos sobre pólizas.	241.985.45	
Saldo de explotación	111.255.09	
	1.726.379.30	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta corriente		297.917.48
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		150.000.—
Casa Matriz: Excedente de inversiones		59.558.—
Reserva garantía especial		11.246.—
Reserva para siniestros pendientes		88.930.82
Reservas matemáticas: Sumas aseguradas		811.804.—
Reservas matemáticas: Beneficios		306.923.—
		1.726.379.30

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 15 DE MAYO 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	6.699.71	
Reaseguros locales cedidos		
Siniestros y cesiones pagos	74.447.—	
Reserva para siniestros pendientes 15|5|1940	88.930.82	
	170.077.53	
HABER		
Primas		18.265.93
Intereses de préstamos sobre pólizas		7.349.69
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y cedidos		
Reserva para siniestros pendientes 15|2|1940		33.206.82
Saldo		111.255.09
		170.077.53

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1941.

p. p. The Standard Life Assurance Co. — G. W. Gill,

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1426.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo, Escocia. — Representante Legal: G. W. Gill, Sarmiento 378, Buenos Aires.

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero 1911.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el Nro. 18, Folio 48, Libro 12 y 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B, de Estatutos Extranjeros.

Ramos que explota: Seguros de Vida. (Ha dejado de operar).

CASA MATRIZ:
Capital autorizado y suscripto . . . . £ 500.000.—
„ integrado . . . . „ 175.000.—
Total de fondos . . . . £ 32.559.478.—
La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 15 DE FEBRERO 1940 — 1er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina: Cuenta de títulos en depósito	150.000.—	
Títulos públicos de renta	1.178.285.—	
Caja y bancos	36.788.25	
Préstamos sobre pólizas.	224.393.59	
Saldo de explotación	20.905.59	
	1.610.372.43	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta corriente		237.634.61
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		150.000.—
Casa Matriz: Excedente de inversiones		59.558.—
Reserva garantía especial		11.246.—
Reserva para siniestros pendientes		33.206.82
Reservas matemáticas: Sumas aseguradas		811.804.—
Reservas matemáticas: Beneficios		306.923.—
		1.610.372.43

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL PRIMER TRIMESTRE AL 15 DE FEBRERO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	2.310.13	
Siniestros y cesiones pagos	30.000.—	
Reserva para siniestros pendientes 15|2|1940	33.206.82	
	65.516.95	
HABER		
Primas		7.723.37
Intereses de préstamos sobre pólizas		3.681.17
Reserva para siniestros pendientes 15|11|1939		33.206.82
Saldo		20.905.59
		65.516.95

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1941.

p. p. The Standard Life Assurance Co. — G. W. Gill.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

—S. 1425.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo, Escocia. — Representante Legal: G. W. Gill, Sarmiento 378, Buenos Aires.

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero 1911.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el Nro. 18, Folio 48, Libro 12 y 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B, de Estatutos Extranjeros.

Ramos que explota: Seguros de Vida. (Ha dejado de operar).

CASA MATRIZ:
Capital autorizado y suscripto . . . . £ 500.000.—
„ integrado . . . . „ 175.000.—
Total de fondos . . . . £ 32.559.478.—
La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina: Cuenta de títulos en depósito.	150.000.—	
Caja	300.—	
Bancos	23.985.63	
Títulos públicos de renta	1.178.285.—	
Préstamos sobre pólizas.	237.801.77	
Primas vencidas a cobrar	107.97	
Intereses préstamos sobre pólizas	272.11	
	1.590.752.48	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito		150.000.—
Casa Matriz: Cuenta corriente		186.772.37
Casa Matriz: Excedente de inversiones		59.558.—
Reserva garantía especial		11.246.—
Reserva matemáticas: Sumas aseguradas.		811.804.—
Reservas matemáticas: Beneficios		306.923.—
Seguros de vida vencidos		10.479.55
Reserva para siniestros pendientes		22.727.27
Saldo		31.242.29
		1.590.752.48

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	7.670.39	
Siniestros y cesiones pagos.	78.550.46	
Reserva para siniestros pendientes 15|11|1939.	33.206.82	
Reservas materáticas 15|11|1939.	1.118.727.—	
	1.238.154.67	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		33.635.46
Intereses de préstamos sobre pólizas.		12.726.33
Reserva matemáticas 15|11|1938		1.142.699.—
Reserva para siniestros pendientes ejercicio anterior (15|11|1938)		34.829.77
Saldo		14.264.11
		1.238.154.67

ADMINISTRACION

DEBE		
Transferido de sección vida. . . .	14.264.11	
Saldo	31.242.29	
	45.506.40	

HABER		
Intereses sobre reservas matemáticas.		45.506.40
		45.506.40

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1941.

p. p. The Standard Life Assurance Co. — G. W. Gill.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F. 119. S.1346—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra.
Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 28 de Septiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.
Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

CAPITAL:

Autorizado	£ 3.000.000.—
Suscripto	„ 2.324.675.—
Realizado	„ 1.662.337:10:0:

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales de $ 481.120.90 c|legal, de acuerdo con la ley de la materia.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 1er. TRIMESTRE — 1|1|41 — 31|3|41

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	481.120.90	
Títulos públicos de renta . . .	275.872.—	
Caja y bancos	121.642.32	
Estampillas en existencia . . .	450.93	
Deudores por premios . . .	93.594.08	
Deudores varios . . .	8.850.17	
	981.530.42	
PASIVO		
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Incendios.		361.077.27
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito) Accidentes Materiales.		120.043.63
Casa Matriz: Excedente de inversiones.		57.321.30
Reserva para riesgos en curso . . .		203.950.72
Reserva para siniestros pendientes . .		14.599.89
Casa Matriz: (Cuenta corriente). . .		116.132.40
Acreedores varios . . .		65.142.75
Saldo de explotación . . .		43.262.37
		981.530.42

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|41 Y EL 31|3|41 (PRIMER TRIMESTRE)

DEBE	Incendio c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones . . .	36.244.27	5.118.07	319.47
Anulaciones y retornos . . .	9.645.58	1.116.93	263.02
Siniestros . . .	6.486.67	8.089.84	515.—
Gastos generales . . .	21.456.25	3.084.35	230.16
Impuestos y contribuciones . . .	14.008.20	2.219.44	246.65
Reaseguros locales pasivos . . .	8.615.11		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados . . .	57.63		
Saldo . . .	45.302.77		
	141.816.48	19.628.63	1.574.30
HABER			
Primas . . .	133.498.25	17.060.22	1.064.81
Estampillas . . .	1.681.40	159.—	2.85
Comisiones sobre reaseguros pasivos . . .	2.590.96		
Comisiones sobre devoluciones . . .	2.632.91	335.09	78.92
Reaseguros locales pasivos anulados . .	192.09		
Impuestos y contribuciones recuperados . .	1.220.87	385.65	75.99
Saldo . . .		1.688.67	351.73
	141.816.48	19.628.63	1.574.30

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

F. 93. — 1961.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Cangallo 667 - Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935.

Capital Autorizado	$ 3.000.000.—
„ Suscripto e integrado	„ 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes . . .	4.877.701.02	
b) Instalación cloacas y desagües . . .	3.499.606.29	
c) Instalaciones varias (Medidores) . . .	1.602.41	
d) Herramientas, máquinas y enseres . . .	2.022.18	
e) Muebles y útiles . . .	1.381.50	
f) Automóviles y camiones . . .	6.626.50	
g) Instalaciones en ejecución . . .	126.490.82	8.515.430.72
II. Activo circulante:		
a) Materiales y mercaderías varias . . .		88.917.62
III. Activo disponible:		
a) Caja . . .	4.384.19	
b) Bancos . . .	56.892.35	61.276.54
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar) . . .	911.826.65	
b) Deudores en cuenta corriente . . .	187.169.76	
c) Municipalidad de Quilmes - cuenta juicio arbitral.	939.343.29	2.038.339.70
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc. . . .		55.215.66
VI Activo nominal:		
a) No existe		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores . . .	85.522.95	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas . .	742.336.65	827.859.60
		11.587.039.84
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio) . .	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia . . .	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias. .	3.735.60	103.735.60
		11.690.775.44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado . . .	2.787.200.—	
b) Fondo de reserva Ley 11.729 . . .	54.364.65	2.841.564.65
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas . . .	4.966.400.—	
b) Acreedores varios en cuenta corriente . . .	1.990.500.78	6.956.900.78
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar . . .		987.612.85
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas . . .		800.961.56
		11.587.039.84
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio).	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia . . .	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias . . .	3.735.60	103.735.60
		11.690.775.44

Domingo Bacigalupo, director. — A. Fustinoni, gerente.—

Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

1.975. —

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre N.° 575.

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26 de Agosto de 1899.

CAPITAL:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	» 25.000.000.—
Realizado	» 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		6.047.676.33	
Muebles y útiles		152.980.38	6.200.656.71
II — Activo Circulante:			
Inmuebles		6.263.144.18	
Diversos títulos: Nacionales y Provinciales	1.894.698.73		
Acciones, obligaciones y otros	8.487.635.28	10.382.334.01	16.645.478.19
III — Activo Disponible:			
Caja		552.610.84	
Bancos		2.240.771.63	2.793.382.47
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.654.568.60	
Deudores hipotecarios		37.518.110.26	
Créditos con garantía		867.083.61	
Créditos con garantía especial		1.372.000.—	
Documentos a cobrar		4.252.306.89	
Deudores morosos		39.434.57	
Deudores en gestión		265.261.55	
Sucursales en el extranjero		1.211.558.08	48.180.323.56
V — Activo Transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			11.904.16
VI — Activo Nominal:			
Gastos y prima emisión debentures . . .			499.135.32
Cuentas de explotación (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)			2.472.937.09
			76.803.817.51
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			137.500.—
Depósito de títulos en custodia			50.712.041.11
Depósito de valores recibidos en caución			494.313.06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1.255.999.71
Documentos en garantía			115.652.56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			718.316.15
Cuotas a cobrar, terrenos de terceros . .			3.101.189.91
Valores recibidos en caución — Cuenta Administración			454.000.—
Inmuebles y valores en administración .			72.808.663.36
Otras cuenta de orden			1.904.908.96
			208.506.402.33

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
Reserva legal	156.297.38	
Reservas facultativas para aplicar a amortizaciones de deudores hipotecarios e inmuebles	3.389.230.31	
Reserva amortizaciones — Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	1.987.830.—	30.533.357.69
II — Pasivo Exigible:		
Depósito en garantía de alquileres . . .	39.036.07	
Acreedores en cuenta corriente	3.141.042.29	
Acreedores con garantía especial	1.372.000.—	
Acreedores hipotecarios	185.245.85	
Garantía, obligaciones de terceros . . .	67.909.66	
Debentures	37.287.000.—	
Depósitos especiales y diversos	31.192.59	42.123.426.46
III — Pasivo Transitorio:		
Dividendo de acciones ejercicios vencidos y servicio debentures a pagar . .	666.140.73	
Intereses y comisiones a vencer	380.519.08	
Fondo de seguro de créditos	113.014.73	
Previsiones varias	82.408.50	1.242.083.04
Cuenta explotación (intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	2.876.560.71	
Saldo anterior	28.389.61	2.904.950.32
		76.803.817.51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		137.500.—
Depositantes de títulos en custodia . .		50.712.041.11
Depositantes de títulos en garantía . .		494.313.06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.255.999.71
Depositantes de documentos en garantía		115.652.56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		718.316.15
Terrenos de terceros, cuotas al cobro .		3.101.189.91
Depositantes de valores en garantía — Cuenta Administración		454.000.—
Administración de inmuebles y valores .		72.808.663.36
Otras cuentas de orden		1.904.908.96
		208.506.402.33

Octavio S. Pico, presidente. — A. F. Falcón, gerente. — I. Comas, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, hallándose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1 abr.-N.° ...-v.3 abr.

S. 1415 —

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 478

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 3, 1898

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Septiembre 28, 1911

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
» suscripto	» 2.655.250.—
» realizado	» 1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos	51.862.65	
Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito .	600.563.64	
Títulos públicos de renta	315.112.90	
Deudores varios	57.151.47	
Casa Matriz - Cuenta corriente	21.548.93	
Casa Matriz - Títulos depositados Ley 11.582		600.563.64
Reserva para riesgos en curso		217.557.05
Reserva para siniestros pendientes		71.498.—
Acreedores varios		8.527.79
Ganancias y pérdidas		148.093.11
	1.046.239.59	1.046.239.59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1939

	DEBE	HABER
Sección Incendio:		
Premios		478.315.89
Reaseguros cedidos	101.161.84	
Comisiones sobre reaseguros cedidos		22.327.21
Corretajes y comisiones	121.864.84	
Siniestros pagados	35.675.24	
Siniestros pendientes 31-12-1939	53.333.—	
Siniestros pendientes 31-12-1938		5.928.—
Riesgos en curso 31-12-1939	150.861.62	
Riesgos en curso 31-12-1938		144.404.51
Gastos de explotación	112.618.95	
Saldo	75.460.12	
	650.975.61	650.975.61

	DEBE	HABER
Sección Accidentes:		
Automóviles:		
Premios		112.462.82
Corretajes y comisiones	33.782.47	
Siniestros pagados	40.980.11	
Siniestros pendientes 31-12-1939	16.898.—	
Siniestros pendientes 31-12-1938		27.480.—
Riesgos en curso 31-12-1939	44.985.13	
Riesgos en curso 31-12-1938		47.466.75
Gastos de explotación	30.021.51	
Saldo	20.742.35	
	187.409.57	187.409.57
Cristales:		
Premios		2.799.31
Corretajes y comisiones	818.70	
Siniestros pagados	1.894.10	
Siniestros pendientes 31-12-1939	311.—	
Siniestros pendientes 31-12-1938		100.—
Riesgos en curso 31-12-1939	1.119.72	
Riesgos en curso 31-12-1938		1.462.21
Gastos de explotación	611.04	
Saldo		393.04
	4.754.56	4.754.56
Robo Familia:		
Premios		9.898.52
Reaseguros cedidos	821.26	
Corretajes y comisiones	1.747.10	
Siniestros pagados	333.02	
Riesgos en curso 31-12-1939	3.630.90	
Riesgos en curso 31-12-1938		3.034.29
Gastos de explotación	2.259.90	
Saldo	4.140.63	
	12.932.81	12.932.81
Infortunios:		
Premios		46.587.22
Reaseguros cedidos	4.188.03	
Comisiones sobre reaseguros cedidos		388.64
Corretajes y comisiones	5.204.73	
Siniestros pagados	4.688.45	
Siniestros pendientes 31-12-1939	956.—	
Siniestros pendientes 31-12-1938		1.200.—
Riesgos en curso 31-12-1939	16.959.68	
Riesgos en curso 31-12-1938		15.977.27
Gastos de explotación	11.538.55	
Saldo	20.617.69	
	64.153.13	64.153.13
Cuenta Intereses:		
Intereses		27.525.36
Saldo	27.525.36	
	27.525.36	27.525.36

p. p. The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1416 —

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 478

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 3, 1898
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Septiembre 28, 1911

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto	»	2.655.250.—
» realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1940 (1.º TRIMESTRE)

	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos	51.943.04	
Banco de la Nación - Títulos en depósito	600.563.64	
Títulos públicos de renta	315.112.90	
Deudores varios	100.258.32	
Casa Matriz - Cuenta corriente		130.117.09
Casa Matriz - Títulos depositados Ley 11.582		600.563.64
Reserva para riesgos en curso		217.557.05
Reserva para siniestros pendientes		71.498.—
Acreedores varios		5.982.73
Saldo explotación		42.159.39
	1.067.877.90	1.067.877.90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre Enero 1.º y Marzo 31 de 1940

	DEBE	HABER
Sección Incendio:		
Premios		223.324.57
Reaseguros cedidos	82.907.12	
Comisiones s/reaseguros cedidos		16.844.64
Corretajes y comisiones	50.838.81	
Siniestros pagados	49.318.94	
Gastos de explotación	35.902.93	
Saldo	21.201.41	
	240.169.21	240.169.21
Sección Accidentes:		
Premios		48.470.80
Reaseguros cedidos	1.278.46	
Comisiones s/reaseguros cedidos		
Corretajes y comisiones	12.705.58	
Siniestros pagados	10.569.97	
Gastos de explotación	2.958.81	
Saldo	20.957.98	
	48.470.80	48.470.80

p. p. The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

S. 1417 —

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 478

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 3, 1898
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Septiembre 28, 1911

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto	»	2.655.250.—
» realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1940 (2.º TRIMESTRE)

	ACTIVO	PASIVO
Caja y bancos	33.407.47	
Banco de la Nación - Títulos en depósito	600.563.64	
Títulos públicos de renta	315.112.90	
Deudores varios	74.902.57	
Casa Matriz - Cuenta corriente		56.592.47
Casa Matriz - Títulos depositados Ley 11.582		600.563.64
Reserva para riesgos en curso		217.557.05
Reserva para siniestros pendientes		71.498.—
Acreedores varios		6.628.41
Saldo de explotación		71.147.01
	1.023.986.53	1.023.986.53

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre Enero 1. y JUNIO 30 DE 1940

	DEBE	HABER
Sección Incendio:		
Premios		441.446.92
Reaseguros cedidos	145.231.55	
Comisiones s/reaseguros cedidos		31.307.18
Corretajes y comisiones	101.210.29	
Siniestros pagados	139.375.06	
Gastos de explotación	71.646.64	
Saldo	15.290.56	
	472.754.10	472.754.10
Sección Accidentes:		
Premios		104.608.15
Reaseguros cedidos	2.006.48	
Comisiones s/reaseguros cedidos		44.45
Corretajes y comisiones	24.560.02	
Siniestros pagados	18.688.12	
Gastos de explotación	3.541.53	
Saldo	55.856.45	
	104.652.60	104.652.60

p. p. The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente local.

e.1 abr.-N.º ...-v.3 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional